

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15/11/2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito regional y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2011/16122]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006, en adelante LOE) establece en el apartado cuarto de su disposición adicional sexta que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas.

Idéntica previsión se contiene en el artículo 2.2 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE nº 263, de 30 de octubre de 2010), por el que se regula el concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la LOE y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por dicho personal.

En ejercicio de la previsión contenida en el apartado 4 de la mencionada disposición adicional sexta de la LOE, en el presente curso escolar 2011/2012 se ha considerado conveniente convocar concurso regional de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, para la provisión de puestos vacantes existentes en los Centros de Castilla- La Mancha y cuya continuidad está prevista de acuerdo con la planificación educativa.

En la presente Resolución se regula también un procedimiento de asignación de plazas con carácter provisional para el curso 2012/2013 donde, una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados y procesos previos, se asignarán a los interesados e interesadas que soliciten voluntariamente su participación en dicho procedimiento aquellas vacantes que se produzcan y determinen hasta el 15 de julio de 2012 y cuya cobertura se considere necesaria. La regulación y puesta en marcha de este procedimiento se enmarca en el objetivo de esta Administración Educativa de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, posibilitando la obtención de un destino provisional que responda mejor a las necesidades y preferencias de estos funcionarios y funcionarias, en tanto obtengan un destino definitivo en el concurso general de traslados que satisfaga sus expectativas.

Habiéndose realizado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria en virtud del Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 1999), mediante Decreto 124/2011, de 7 de julio (DOCM nº 133, de 9 de julio de 2011) se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes disponiendo su artículo 1º que corresponde a dicha Consejería diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa. Por su parte, el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre, (DOCM nº 83, de 30 de diciembre de 1999), vigente en cuanto no se oponga a la regulación contenida en el Decreto 124/2011 antes mencionado, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa la competencia para aprobar las bases de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, así como para convocarlas y resolverlas de acuerdo con la normativa de aplicación.

En virtud de cuanto antecede, se considera necesario proceder a la provisión por el sistema de concurso de traslados de ámbito regional de las vacantes que en su momento determinará esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1364/2010 y en la presente convocatoria:

1. Requisitos generales de participación.-

1.1. En el presente concurso podrán participar las funcionarias y los funcionarios docentes de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha, siempre que reúnan los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos

de trabajo, establezca la convocatoria. No pueden participar aquellos maestros y maestras que estén desempeñando sus funciones en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha en virtud de comisión de servicios, cuando su destino de origen lo tengan en otra Comunidad Autónoma o en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

1.2. Las personas participantes podrán solicitar las plazas o puestos correspondientes a la especialidad o especialidades docentes de las que sean titulares, así como, en su caso, aquellos otros que puedan solicitar por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria.

1.3. Asimismo, participarán las funcionarias y los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 25/03/2009, que no hubieran superado o completado todavía la fase de prácticas y se encuentren nombrados en prácticas en el presente curso 2011/2012.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario en prácticas está obligado a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa por la que han ingresado y por la especialidad por la que ha sido seleccionado. La adjudicación de destino a estos participantes se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su nombramiento como personal funcionario en prácticas y su toma de posesión estará supeditada a la superación de la fase de prácticas.

1.4. Todos los requisitos de participación, sin perjuicio de lo establecido en la Base 2 (“Participación voluntaria”), así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, acreditándose en la forma que se establezca en la presente convocatoria.

2. Participación voluntaria.-

Podrán participar en el concurso de traslados con carácter voluntario:

2.1. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros, siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realice la convocatoria hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo.

2.2. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el apartado a) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público podrá participar siempre que, en la misma fecha a que se refiere el apartado anterior, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

2.3. El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de suspensión, podrá participar, siempre que con anterioridad a la misma fecha a que se refieren los apartados anteriores, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

3. Participación obligatoria.-

Está obligado a participar en el concurso de traslados:

3.1. El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo, así como aquel para el que así se establezca en la normativa que le sea de aplicación. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro de la Comunidad Autónoma en la que preste servicios con carácter provisional, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero o a la función inspectora educativa.

3.2. Asimismo están obligados a participar en este concurso los Maestros y Maestras provisionales con destino en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo. Quienes no hayan obtenido aún su primer destino definitivo sólo podrán optar a plazas o puestos dependientes de la Administración educativa a través de la que accedieron o ingresaron en los Cuerpos docentes y para los que se encuentren habilitados.

3.3. Desde la fecha en que se produzca su cese, el personal funcionario que finalice el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero está obligado a participar, hasta la obtención de un destino definitivo, en todos los concursos de trasladados convocados por la Administración educativa en la que prestaba servicios antes de su adscripción. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro del ámbito de gestión de la Administración educativa en la que tuvo su último destino, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.

3.4. También están obligados a concursar los funcionarios y funcionarias en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros (turnos libre y de personas con discapacidad) convocados por las Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 2009 (DOCM nº 62, de 31 de marzo), que no hayan completado o superado las prácticas en el curso 2010/2011 y hayan sido nuevamente nombrados en prácticas en el curso 2011/2012.

Conforme a lo previsto en el apartado 63 de las respectivas Resoluciones de convocatoria de 25/03/2009 mencionadas, los maestros y maestras ingresados en virtud de dichas convocatorias deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha. Teniendo en cuenta que estos participantes concursan sin puntuación, la adjudicación de destino se hará en base al número de lista que ocupan en la lista de seleccionados (la cual viene dada por la puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión del destino que pudiera corresponderles en el concurso estará condicionada a la superación de la fase de prácticas y al nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, de forma que aquellos de estos aspirantes que no completen o, habiendo completado, no superen la fase de prácticas durante el curso 2011/12 no podrán tomar posesión del destino adjudicado en el concurso quedando, por tanto, sin efecto dicha adjudicación.

3.5. Las Maestras y Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los números 1 y 4 del apartado 3.1 y aquellos a los que aluden los apartados 3.2 y 3.4 de la presente convocatoria que no participen en el concurso o que no obtengan alguno de los destinos solicitados, serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puesto de la Comunidad Autónoma siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de las peticiones de los interesados. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio ("A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso"), señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos. Se consignará al menos una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha en la que se tiene que obtener destino definitivo para el caso de no obtener ninguno de los destinos solicitados voluntariamente. Solamente se adjudicará destino forzoso en Centros de la provincia o provincias que se consignen, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que el participante hubiera prestado servicios en el curso 2011/2012 si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no hubiera vacante disponible en esa provincia se le adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular itinerante, de las señaladas en los Anexos IV y VIII, ni a las plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, Anexo V y VI, ni a las de Convenio con "The British Council", anexo VII.

3.6. Las Maestras y Maestros del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero o por haberse reincorporado a la docencia tras haber permanecido adscritos a la Inspección Educativa, de no participar en el concurso serán destinados libremente por la Administración en la forma descrita en la norma anterior.

Aquellos que, cumpliendo con la obligación de concursar, no obtengan destino de los solicitados y hayan agotado seis convocatorias serán destinados libremente por la Administración en la forma antes dicha.

Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio (“A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso”), señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos, de conformidad con lo señalado en el apartado 3.5 de esta convocatoria.

3.7. Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular contemplada en el artículo 89.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras convocatorias serán destinados libremente por la Administración siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 3.5 de la presente convocatoria.

3.8. Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el número 6 del apartado 3.1 de la presente convocatoria, de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar alguno de los destinos solicitados serán destinados libremente por la Administración en la forma que se expresa anteriormente.

4. Derechos preferentes.-

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente.

4.1. Derecho preferente a centro:

Con ocasión de vacante tendrá derecho preferente para obtener destino definitivo en el mismo centro en el que haya tenido destino definitivo el profesorado que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones establecidas para su desempeño y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño en la presente convocatoria
2. Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, en la presente convocatoria.
3. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Cuando concurran dos o más funcionarias o funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos que acompaña a la presente Resolución como Anexo II. En el supuesto de que se produjese empates en las puntuaciones se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos en el apartado 17 de la presente convocatoria (“Criterios de desempate”) en el orden en el que aparecen en el mismo.

Quienes ejerzan este derecho deberán cumplimentar la parte de la instancia habilitada para tal fin (“A cumplimentar si ejerce derecho preferente a Centro”), consignando el código de Centro, rellenando la marca correspondiente al supuesto en que se encuentran y marcando por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza (especialidad) y código de itinerancia (en su caso) por los que desean ejercer este derecho.

4.2. Derecho preferente a localidad o ámbito territorial:

4.2.1. Tendrán derecho preferente con ocasión de vacante, a obtener destino definitivo en centros de una localidad o ámbito territorial, el personal funcionario de carrera que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que se establezcan y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1. Por supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en un centro gozarán, hasta que obtengan otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza o puesto en otro centro de la misma localidad donde estuviera ubicado el centro donde se les suprimió la plaza o puesto o, en su caso, en otro del ámbito territorial correspondiente.
2. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.
3. Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que hayan cesado en el último puesto.
4. Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos prevista en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril por el transcurso del periodo de tiempo que determine la normativa a aplicar.
5. Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.
6. En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.
7. Los que tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

Cuando concurran dos o más funcionarias o funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos.

4.2.2. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que dimana el mismo y en su caso a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, puede ejercerse para especialidades que conlleven la condición de itinerante o para especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, ordinarios e itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos, de la misma localidad o localidades. Con este mismo carácter optativo podrá ejercerse para plazas de Ingles de "The British Council", en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características. A estos efectos deberá cumplimentarse la instancia según el modelo Anexo I.A que a la presente se acompaña y que será facilitada a los aspirantes por la Administración.

En el lugar correspondiente de la instancia ("A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona") deberá consignarse el código de la localidad de la que dimana el derecho. En caso de pedir otra u otras localidades también habrá de consignarse el código de la zona en la que se solicita ejercer el derecho. Asimismo, quienes ejerzan este derecho preferente consignarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados. Si solicitan reserva de plaza para especialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes a puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, tanto ordinarias como itinerantes, o de Educación de adultos o puestos de Ingles del The British Council, deberán reseñar las mismas siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia (consignando los códigos de especialidad correspondientes). Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de Centro concreto, quienes ejerzan este derecho preferente deberán relacionar, según sus preferencias y en el lugar señalado al efecto en la instancia ("Plazas que solicita"), todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo Anexo de las localidades que desee de la zona; en caso de petición de localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; en caso de petición de Centros concretos, estos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que

les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo Anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, si existiese vacante en alguna de ellas, será destinado libremente por la Administración.

El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o especialidad tanto ordinaria como itinerante de puestos de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, o Educación de Adultos o plazas de inglés del The British Council a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los Anexos IV, V, VI, VII y VIII pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

Los Centros o localidades solicitados para ejercer este derecho preferente deberán consignarse en primer lugar en la instancia de participación y con el código de tipo de plaza o especialidad DPL, para poder distinguir claramente estas peticiones de otras peticiones de centros o localidades que no correspondan a ningún derecho preferente.

4.2.3. Además de la documentación relacionada en el apartado 25 de la presente convocatoria, a la instancia se acompañará copia del documento que acredite el derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

5. Derecho de concurrencia.-

5.1. Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

5.2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

5.2.1. Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia.

5.2.2. El número de personas participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

5.2.3. La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos que se indica en el Anexo II.

5.2.4. Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.

6. Solicitudes.-

6.1. El profesorado del Cuerpo de Maestros que voluntaria u obligatoriamente participe en el concurso de traslados deberá cumplimentar, conforme a las Instrucciones que figuran en el Anexo I.B de la convocatoria, instancia según el modelo Anexo I.A de la propia convocatoria, que será facilitada a los aspirantes por la Administración.

Las Maestras y Maestros a los que aluden el apartado 3.5 y segundos párrafos de los apartados 3.6, 3.7 y 3.8 de esta convocatoria podrán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado de la instancia-solicitud correspondiente a adjudicación de oficio, todas las provincias que integran la Comunidad Autónoma, por orden de su preferencia. Se consignará, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma en la que se tiene que obtener destino definitivo. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se consigan, siendo voluntaria la señalización de más de una provincia a estos efectos.

En el supuesto de no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en que fueron nombrados en prácticas o en la que tengan su destino provisional, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el último párrafo del apartado 3.5 en lo que se refiere a plazas singulares, y plazas de la Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, y plazas del Convenio con "The British Council", y si no hubiera vacante en esa provincia se adjudicará de oficio en cualquiera de las otras provincias de la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de no obtener destino definitivo en el concurso de traslados, quedarán con destino provisional durante el curso 2012/2013.

6.2. A la solicitud de participación en el concurso de traslados se acompañará la documentación a que se hace referencia en el apartado 25 de la convocatoria.

7. Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos.-

7.1. Para poder solicitar puestos en las especialidades que a continuación se relacionan se requiere poseer la habilitación correspondiente, que se acreditará mediante copia compulsada de la certificación de habilitación o de la titulación necesaria:

Pedagogía Terapéutica

Audición y Lenguaje

Educación Infantil

Lengua Extranjera: Inglés

Educación Física

Música.

7.2. El personal funcionario docente de carrera del Cuerpo de Maestros que haya superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados por las distintas Administraciones educativas y sea titular de la correspondiente especialidad, o haya sido habilitado para otra u otras especialidades de acuerdo con la normativa vigente, podrá participar en los procedimientos de provisión a plazas o puestos de su especialidad o a aquellas para las que haya sido habilitado.

8.- En los términos establecidos en el presente apartado, podrán solicitar plazas de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria los Maestros y Maestras que acrediten la habilitación correspondiente de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Maestros con certificación de habilitación en:

Áreas de los dos primeros cursos de ESO para las que queda habilitado:

- Filología: Lengua Castellana e Inglés

- Inglés
- Lengua Castellana.

- Filología: Lengua Castellana y Francés

- Francés
- Lengua Castellana.

- Filología: Lengua Castellana

- Lengua Castellana y Literatura.

- Matemáticas y Ciencias Naturales

- Matemáticas.
- Ciencias de la Naturaleza.

- Ciencias Sociales

- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- Educación Física

- Educación Física

- Educación Musical

- Música

La Administración Educativa de Castilla- La Mancha, de acuerdo con las necesidades derivadas de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondientes a los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que serán ofertadas y que quedan reservadas para provisión por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros que ya estén adscritos con carácter definitivo a puestos de esos dos primeros cursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010 por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los Cuerpos docentes.

Los Maestros y Maestras adscritos con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, podrán ejercer su derecho de movilidad a plazas o puestos de educación infantil y primaria para los que esté habilitados, y caso de obtenerlas perderán toda opción a futuras vacantes de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de supresión del puesto, en los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el que se estuviera adscrito con carácter definitivo se podrá seguir optando en los concursos de traslados a la obtención de un nuevo destino en dichos puestos.

Dicho personal, en el supuesto de que accediera al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través de los procedimientos selectivos de acceso convocados por las distintas Administraciones educativas, podrá permanecer en su mismo destino, siempre y cuando la especialidad por la que ha accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se corresponda con la plaza o puesto desempeñado, como Maestro, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

9.- Podrán solicitar las plazas de Audición y Lenguaje (código 061) y Pedagogía Terapéutica (código 060) en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria que, en su caso, se oferten, los Maestros que posean la habilitación en esas especialidades, no siendo de aplicación a estos Maestros el requisito establecido en la Disposición Transitoria Primera de la LOE (estar adscritos con carácter definitivo a plazas de los dos primeros cursos de la ESO) para acceder a dichas plazas. Para solicitar estas plazas marcarán el código del IES correspondiente y el código de la especialidad solicitada (060 o 061).

10.- Para solicitar plazas de Inglés incluidas en el Convenio con "The British Council" es necesario poseer la habilitación en Lengua Extranjera: Inglés. No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se soliciten, deberá utilizarse un código específico de especialidad para las mismas (código 099), de acuerdo con las instrucciones que se acompañan a la instancia.

11. Prioridad entre los diferentes derechos de movilidad.-

La prelación entre los diferentes derechos de movilidad es la siguiente:

- 1º derecho preferente a centro
- 2º derecho preferente a localidad o ámbito territorial
- 3º concurso general

Esta prelación implica una prioridad en la adjudicación de vacantes y resultará en favor de los participantes que ejerzan estos derechos de movilidad.

No podrá adjudicarse plaza a una Maestra o Maestro que ejerza un derecho de movilidad si existe solicitante con derecho a esa plaza que ejerza un derecho de movilidad prioritario.

Es compatible el ejercicio simultáneo, de asistir derecho, de dos o más derechos de movilidad, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada anteriormente y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

12. Prioridad en la adjudicación de vacantes.-

Teniendo presente la prelación señalada en el apartado 11 anterior y las reglas de prioridad en la adjudicación establecidas en los apartados 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos que figura como Anexo II de esta convocatoria. En última instancia se aplicarán los criterios de desempate previstos en el apartado 17 de la convocatoria.

13.- El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño a que se refiere el apartado 1.1.3 del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/91.

14.- Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1364/2010, el personal funcionario de carrera que obtenga destino en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

15.- Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

16.- Para la valoración de los méritos previstos en los subapartados 5.1 y 5.2, en el apartado 3 ("Méritos Académicos") y en los subapartados 6.1, 6.2 y 6.3 del baremo, alegados por los concursantes, en cada Servicio Periférico

Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se constituirá una Comisión, integrada por los siguientes miembros designados por la persona titular del correspondiente Servicio Periférico Provincial:

Un presidente designado por la persona titular del Servicio Periférico Provincial. La persona designada podrá ser Inspector o Inspectora de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación.

Cuatro funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, dependientes del Servicio Periférico Provincial, que actuarán como vocales

Actuará como Secretario el vocal de menor edad.

Las Organizaciones Sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

El número de los representantes de las Organizaciones Sindicales será menor al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

17. Criterios de desempate.-

En el caso de que se produjese empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden, igualmente, en el que aparezcan en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que se resultó seleccionado.

En el supuesto de que se produjese empates en las puntuaciones totales entre dos o más participantes que ejerciesen el derecho preferente a un mismo centro, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos anteriormente en el orden en que aparecen relacionados.

El derecho preferente a centro regulado en el artículo 16 del Real Decreto 1364/2010 implica, en cuanto a la obtención de destino, una prelación respecto a los participantes que ejerciten el derecho preferente a localidad y ámbito territorial.

18. Vacantes.-

18.1. En este concurso se ofertarán las plazas vacantes que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de entre las que se produzcan, al menos, hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se efectúe la convocatoria, así como aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa. Estas vacantes se determinarán provisionalmente antes del día 25 de febrero de 2012, y se publicarán en el Diario Oficial de Castilla La Mancha por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa. La determinación definitiva de las vacantes se efectuará antes del día 3 de mayo de 2012.

18.2. Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

19.- A fin de que los participantes en estas convocatorias puedan realizar sus peticiones, adjuntos a la presente Resolución se publican los siguientes Anexos:

Anexo III: Relación de Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.

Anexo IV: Relación de los Colegios Rurales Agrupados y los Centros Públicos que cuentan con puestos itinerantes.

Anexo V: Relación de los Centros de Educación Secundaria con puestos de trabajo a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Anexo VI: Relación de los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes.

Anexo VII: Relación de los Centros de Convenio con el “The British Council”.

Anexo VIII: Relación de Centros de Educación de Adultos, con indicación asimismo de localidades y zonas.

Los participantes en esta convocatoria podrán solicitar todos los puestos de trabajo ordinarios que sean de su interés, de los Centros y localidades que se indican en el Anexo III. En el caso de los Centros indicados en los Anexos IV, V, VI y VII de la presente convocatoria, sólo podrán solicitarse puestos que se hallen relacionados en los citados anexos. En el caso de los Centros de Educación de Adultos podrán solicitarse los Centros y localidades relacionados en el Anexo VIII.

20. Formato y cumplimentación de la solicitud.-

20.1. Los participantes, cualquiera que sea el contenido de sus peticiones, deberán presentar una única instancia. La instancia, ajustada al modelo oficial (Anexo I.A), que podrán obtener los interesados en los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en Talavera de la Reina, podrá presentarse en los Registros de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en las Delegaciones de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R) y en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes al Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia donde radique el destino definitivo del participante y, en el caso de carecer del mismo, al Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia donde preste servicios como provisional.

20.2. La solicitud podrá ser cumplimentada a través de Internet, conforme al modelo de solicitud que será publicado en la página web del Portal de la Educación www.educa.jccm.es. Si se cumplema la solicitud mediante Internet, los participantes deberán rellenarla desde el propio ordenador, procediendo después a imprimirla, y a presentarla ante la Administración.

21.- El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, ejerza uno o más derechos de movilidad, no podrá exceder de 300.

22.- Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de puestos de trabajo de cualquier especialidad ordinaria de los Centros relacionados en el Anexo III, por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, se produjese la vacante de su preferencia.

Las peticiones referentes a puestos ordinarios o singulares de los Anexos IV, V, VI y VII, podrán efectuarse exclusivamente a las especialidades que se encuentran relacionadas en los mismos.

Las peticiones de las plazas reseñadas en los Anexos III, IV, VI, VII y VIII podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los Anexos citados.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia rellenando la marca correspondiente.

Si se pide más de una plaza-especialidad- de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante. Así pues, si se pretende solicitar una plaza ordinaria de una especialidad en un Centro y también se quiere solicitar una plaza itinerante de esa misma especialidad en el mismo Centro habrá que cumplimentar el código de ese Centro dos veces, consignando el código de especialidad cada vez y rellenando la marca de itinerancia en el orden que se desee (es decir habrá que cumplimentar dos veces el código, rellenando la marca de itinerancia en uno de ellos).

23.- De acuerdo con lo indicado en el apartado 10 de esta convocatoria, la solicitud de plazas de Convenio con "The British Council" requiere la utilización de un código específico de especialidad (código 099) considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos habrá que consignar en las casillas correspondientes de la instancia, el código de especialidad 074 si se solicitan plazas de Primaria o el código de especialidad 076 si se solicitan plazas de Inglés.

Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en el punto 5 de las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

24.- En las instancias se relacionarán, conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten, expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Al consignar las peticiones, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no será susceptible de subsanación y no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición y no serán subsanables, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

25.- La instancia irá acompañada de los siguientes documentos:

1. Hoja de servicios certificada y cerrada al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación, que será incorporada de oficio por la Administración.
2. Copia compulsada de la certificación de habilitación.
3. Certificación expedida por la persona titular del Servicio Periférico Provincial, acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el subapartado 1.1.3 del baremo.
4. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento superados o impartidos, de estar en posesión de otra u otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a la de ingreso en el mismo adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, documentación acreditativa de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos del baremo de méritos.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.

En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, éstos deberán ir necesariamente acompañados de la diligencia de compulsa. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de diligencia de compulsa.

Opción sobre puntuación, apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos.-

Respecto de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos, los participantes en el presente concurso de traslados que hubieran participado en el concurso de traslados del pasado curso (2010/2011) convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de 22 de noviembre de 2010, podrán manifestar una de las siguientes opciones en la parte de la instancia destinada a tal fin (“opción sobre puntuación, apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo”):

1).- Aquellos maestros y maestras que participaron en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo efectuada por Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de 22 de noviembre de 2010 (DOCM nº 225, de 22 de noviembre de 2010), podrán optar por que se valoren los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de acuerdo con la documentación presentada en la anterior convocatoria marcando en la instancia, para cada uno de los apartados mencionados, la opción “Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el concurso de traslados 2010-2011”, no debiendo aportar la documentación de dichos apartados.

2).- En aquellos casos en que no estén conformes con la puntuación adjudicada en los apartados 3, 4, 5 o 6 en el anterior concurso, deberán presentar nuevamente toda la documentación de todos los apartados respecto de los cuales deseen ser baremados nuevamente, marcando en la solicitud la opción “Opta por ser baremado nuevamente en este apartado”.

3).- En relación con la valoración de los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 los solicitantes también podrán optar por que se añadan a los méritos baremados de acuerdo con la documentación presentada en la convocatoria anterior, los perfeccionados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en la convocatoria efectuada por la Resolución de 22 de noviembre de 2010. Para ello marcarán en la solicitud, para cada uno de los apartados mencionados, la opción “Opta por los méritos perfeccionados desde el 14/12/2010 en este apartado (ampliación de méritos)” y aportarán únicamente la documentación correspondiente a los nuevos méritos que hayan de valorarse.

En aquellos casos en los que el participante no marque casilla alguna se estará al siguiente régimen:

- 1.- Se entenderá que opta por nueva baremación, si no ha participado en el concurso de traslados del año anterior
- 2.- Se entenderá que opta por la puntuación de la convocatoria anterior en el supuesto de que haya participado en la convocatoria del año anterior y no aporte documentación.
- 3.- Se entenderá que opta por méritos perfeccionados desde el 14-12-2010, si participó en la convocatoria del año anterior y aporta la documentación correspondiente a estos nuevos méritos.

En todo caso, la Administración podrá requerir a quienes se acojan a lo indicado en este apartado las aclaraciones y documentos necesarios para resolver las dudas y reclamaciones planteadas.

Los participantes en el presente concurso 2011/2012 que no hubieran participado en el anterior concurso de traslados convocado el curso pasado (2010/2011), deberán aportar toda la documentación acreditativa de los méritos a efectos de su baremación.

26.- El plazo de presentación de solicitudes de participación, para todas las convocatorias que se publican mediante la presente Resolución, será el siguiente: desde el día 16 de noviembre de 2011 hasta el día 2 de diciembre de 2011, ambos incluidos.

27.- Las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las excepciones previstas en la propia convocatoria.

28.- No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas y con arreglo a la documentación justificativa establecida en el baremo de méritos.

29.- Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias.

30.- La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo se acreditará por medio de la certificación de habilitación expedida al efecto.

El personal funcionario de carrera que obtuviera nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero o del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, de acudir a la presente convocatoria podrá solicitar plazas de la especialidad por la que superó el correspondiente procedimiento presentando copia compulsada de la credencial de habilitación expedida por el Servicio Periférico Provincial respectivo.

31.- Las Maestras y los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en el Servicio Periférico Provincial de Educación, Cultura y Deportes donde radique el destino obtenido y antes de la toma de posesión del mismo, copia de la orden o resolución de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán obtener el reingreso en el plazo de dos años.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista en el próximo concurso que se convoque.

32.- Los que participan en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en la misma, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos.

33.- Los Maestros y Maestras que obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

34. Tramitación.-

34.1. Los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son los encargados de la tramitación de las solicitudes de los Maestros y Maestras destinados en su provincia, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por los Servicios Periféricos Provinciales a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostenten.

34.2. Las solicitudes de aquellos Maestros y Maestras que hayan perdido el destino que desempeñaban con carácter definitivo serán tramitadas por los Servicios Periféricos Provinciales a los que estuvieran adscritos dichos puestos.

34.3. Los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Servicios Periféricos Provinciales procederán conforme establece el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cursar sin dilación la instancia recibida al Servicio Periférico correspondiente.

34.4. Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 mencionada.

En estos casos, las solicitudes de tales concursantes se tramitarán por los Servicios Periféricos Provinciales como las de los demás haciendo constar el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado.

35.- Antes del día 17 de febrero de 2012, los Servicios Periféricos Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a Centro, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de participantes que han ejercido derecho preferente a localidad o ámbito territorial, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- c) Relación de participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Contra estas relaciones los interesados podrán presentar ante el Servicio Periférico Provincial correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

36.- Terminado el citado plazo, los Servicios Periféricos Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiese lugar. Contra esa exposición no cabe reclamación o recurso alguno, debiendo esperar a que la Dirección General de Recursos Humanos y Programación de Efectivos haga pública la resolución provisional de la convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Toda la documentación quedará bajo la custodia de cada Servicio Periférico Provincial.

37.- Los Servicios Periféricos Provinciales elaborarán una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran hecho, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado.

De estos Maestros formularán impreso de solicitud, para cada uno, consignando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar vacantes y sellado con el sello del Servicio Periférico Provincial en el lugar de la firma.

38. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión.-

38.1. La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa resolverá cuantas dudas se susciten por los Servicios Periféricos Provinciales en el cumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria.

38.2. La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa ordenará la publicación de las vacantes que corresponda, adjudicará provisionalmente los destinos concediéndose un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución provisional del concurso para reclamaciones y desistimientos y, por último, publicará la adjudicación definitiva de destinos.

La Resolución que eleva a definitivos los destinos adjudicados será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha; con tal resolución se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes la misma afecte.

39.- Los destinos definitivos adjudicados en la resolución de la convocatoria serán irrenunciables.

40.- La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre de 2012, cesando en el destino de procedencia el 31 de agosto de 2012.

41. Procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2012/2013.-

41.1. Tras la resolución definitiva del concurso de traslados convocado por la presente Resolución, se llevará a cabo un proceso informático de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2012/2013.

41.2. Podrán participar en este proceso aquellos funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros que habiendo participado voluntariamente en el concurso general de traslados convocado por la presente Resolución, no hayan

renunciado a dicha participación y no hayan obtenido destino definitivo en el mismo. Los que deseen participar en el proceso de asignación de destinos provisionales deberán manifestar su voluntad en este sentido rellenando la marca correspondiente que figura en la instancia de participación en el concurso (Anexo I.A de la presente Resolución).

41.3. En este proceso se ofertarán las plazas que, tras la resolución definitiva del concurso general de traslados, existan y se determinen por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hasta el 15 de julio de 2012 y que se consideren de necesaria provisión para el curso 2012/2013. Asimismo se ofertarán las resultas que dejen aquellos participantes que, a su vez, sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.

41.4. La asignación de plazas se llevará a cabo en función de las mismas peticiones, y en el mismo orden, realizadas por los interesados en su solicitud de participación en el concurso general de traslados (Anexo I.A), y la prioridad en la adjudicación vendrá dada por la puntuación definitiva obtenida en el Baremo de Méritos del concurso general de traslados que se convoca mediante la presente Resolución.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa se realizará la adjudicación de plazas y se procederá a su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Sede de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en Internet en el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

41.5. El destino adjudicado mediante este procedimiento tendrá carácter provisional (solo para el curso 2012/2013), debiendo el adjudicatario tomar posesión del mismo el 1 de septiembre de 2012 y debiendo cesar en dicho destino el 31 de agosto de 2013.

La adjudicación de destino provisional en este procedimiento es irrenunciable y no supone la pérdida del destino definitivo que posean los adjudicatarios.

42. Movilidad por razón de violencia de género.-

42.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89, de 13 de abril) y en el artículo 4º del Real Decreto 1364/2010, las funcionarias del Cuerpo de Maestros víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo.

Este derecho deberá ejercerse a las plazas vacantes existentes en los Centros de la localidad o localidades que la interesada expresamente solicite, debiendo las solicitantes afectadas reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados.

42.2. Las funcionarias que ejerzan este derecho tendrán prioridad sobre el resto de participantes en la convocatoria realizada mediante la presente Resolución. En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de la participante y de la adjudicación.

42.3. Las interesadas deberán presentar escrito de solicitud indicando la localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

43. Recursos.-

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación según disponen los artículos 1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos

48.2, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 15 de noviembre de 2011

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2011/2012 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA

ANEXO I.A

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE

CUERPO			
--------	--	--	--

CUERPO

PRIMER APELLIDO

PRIMER APELLIDO									
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO									
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE

NOMBRE									
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

D.N.I.								
--------	--	--	--	--	--	--	--	--

**AÑO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO
POR EL QUE SE INGRESÓ EN EL CUERPO**

AÑO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR EL QUE SE INGRESÓ EN EL CUERPO			
--	--	--	--

PUNTUACIÓN OBTENIDA

PUNTUACIÓN OBTENIDA							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

**CALLE O PLAZA
Y NÚMERO**

CALLE O PLAZA Y NÚMERO									
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CÓD. POSTAL

CÓD. POSTAL				
-------------	--	--	--	--

LOCALIDAD

LOCALIDAD									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TELÉFONO

TELÉFONO								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

**CORREO
ELECTRÓNICO**

CORREO ELECTRÓNICO									
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MÓVIL

MÓVIL								
-------	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL DESTINO

**MARQUE EL TIPO DE
DESTINO QUE PROCEDA**

- Destino definitivo en los cursos 2010-2011 y 2011-2012
- Destino provisional en el curso 2011-2012
- Ninguna de las situaciones anteriores, último destino definitivo

CENTRO

CENTRO					
--------	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

LOCALIDAD

LOCALIDAD									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROVINCIA

PROVINCIA									
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**PLAZA O PUESTO DESDE
EL QUE PARTICIPA**

Esp. Itin.

¿Solicita participar en el proceso de asignación de plazas con carácter provisional regulado en la presente resolución?
En caso afirmativo consigne la marca correspondiente.

Sí

MARQUE LA MODALIDAD POR LA QUE PARTICIPA EN ESTE CONCURSO

- DESTINO DEFINITIVO
- EXCEDENTE VOLUNTARIO

Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de :

- RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
- SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
- REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
- EXCEDENCIA FORZOSA
- SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
- CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
- PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
- EN PRÁCTICAS

SI PARTICIPA PARA OBTENER SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO E INGRESÓ EN EL CUERPO DE MAESTROS EN 2007 O POSTERIORMENTE

CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD DE OPOSICIÓN

CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD DE OPOSICIÓN			
--	--	--	--

7551463539

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
_____	_____	_____

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE

1	_____
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____
6	_____
7	_____
8	_____
9	_____
10	_____
11	_____
12	_____
13	_____
14	_____
15	_____
16	_____
17	_____
18	_____

OPCIÓN SOBRE PUNTUACIÓN, APARTADOS 3, 4, 5 Y 6 DEL BAREMO

	Apdo 3.	Apdo 4.	Apdo 5.	Apdo 6.
Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el Concurso de Traslados 2010 - 2011	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opta por ser baremado nuevamente en este apartado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opta por los méritos perfeccionados desde el 14/12/2010 en este apartado (Ampliación de méritos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
_____	_____	_____

A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A CENTRO**Código del centro en el que ejercerá derecho preferente si se produce vacante**

--	--	--	--	--

Marque el supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión de la plaza o puesto
- Por modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por adquisición de nuevas especialidades (solamente para los cuerpos 511, 590 y 591)

**Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.
Código de tipo de plaza + código de itinerancia (I)**

Ord	Tipo plaza	I																		
1	_____	_____	2	_____	_____	3	_____	_____	4	_____	_____	5	_____	_____	6	_____	_____	7	_____	_____
8	_____	_____	9	_____	_____	10	_____	_____	11	_____	_____	12	_____	_____	13	_____	_____	14	_____	_____
15	_____	_____	16	_____	_____	17	_____	_____	18	_____	_____	19	_____	_____	20	_____	_____	21	_____	_____
22	_____	_____	23	_____	_____	24	_____	_____	25	_____	_____	26	_____	_____	27	_____	_____	28	_____	_____
29	_____	_____	30	_____	_____	31	_____	_____	32	_____	_____	33	_____	_____	34	_____	_____	35	_____	_____
36	_____	_____	37	_____	_____	38	_____	_____	39	_____	_____	40	_____	_____						

A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA**Código de localidad**

--	--	--	--	--

Código de zona

--	--	--	--	--

Marque el supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión o modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública con pérdida de la plaza docente
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares
- Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior
- En virtud de sentencia o recurso administrativo
- Por rehabilitación en el servicio activo tras jubilación por incapacidad

**Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.
Código de tipo de plaza + código de itinerancia (I)**

Ord	Tipo plaza	I																		
1	_____	_____	2	_____	_____	3	_____	_____	4	_____	_____	5	_____	_____	6	_____	_____	7	_____	_____
8	_____	_____	9	_____	_____	10	_____	_____	11	_____	_____	12	_____	_____	13	_____	_____	14	_____	_____
15	_____	_____	16	_____	_____	17	_____	_____	18	_____	_____	19	_____	_____	20	_____	_____	21	_____	_____
22	_____	_____	23	_____	_____	24	_____	_____	25	_____	_____	26	_____	_____	27	_____	_____	28	_____	_____
29	_____	_____	30	_____	_____	31	_____	_____	32	_____	_____	33	_____	_____	34	_____	_____	35	_____	_____
36	_____	_____	37	_____	_____	38	_____	_____	39	_____	_____	40	_____	_____						

En a de de

FIRMA DEL INTERESADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA CON CARÁCTER VOLUNTARIO Y HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA

2º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

3º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

4º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

Código de la provincia o ciudad autónoma en la que desea ejercer este derecho

A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se le adjudicará libremente, de existir vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la forma prevista en la convocatoria.

Indique los códigos de las provincias, por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord Amb. 1 <input type="text"/>	Ord Amb. 2 <input type="text"/>	Ord Amb. 3 <input type="text"/>	Ord Amb. 4 <input type="text"/>	Ord Amb. 5 <input type="text"/>
------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

Indique los códigos de tipos de plaza por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord Tipo plaza 1 <input type="text"/>	Ord Tipo plaza 2 <input type="text"/>	Ord Tipo plaza 3 <input type="text"/>	Ord Tipo plaza 4 <input type="text"/>	Ord Tipo plaza 5 <input type="text"/>
7 <input type="text"/>	8 <input type="text"/>	9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>
13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>	17 <input type="text"/>
6 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>		

Código del ámbito de expectativa

En a de de

FIRMA DEL INTERESADO



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2011/2012 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS

Hoja 1

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--

NÚMERO DE LA ÚLTIMA PETICIÓN CONSIGNADA

--	--	--	--	--

APELLIDOS
Y NOMBRE

CUERPO

AÑO OPOSICIÓN

--	--	--	--	--

PUNTUACIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--

CENTROS Y/O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Consigne el CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD tantas veces como tipos de plaza solicite

CUMPLIMÉNTENSE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO PUEDE DETERMINAR QUE SE ANULE SU PETICIÓN O QUE SE OBTENGА DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

(Código de centro o localidad + código de tipo de plaza + código de itinerancia (I))

Centro o localidad	Tipo plaza I
001	<input type="radio"/>
002	<input type="radio"/>
003	<input type="radio"/>
004	<input type="radio"/>
005	<input type="radio"/>
006	<input type="radio"/>
007	<input type="radio"/>
008	<input type="radio"/>
009	<input type="radio"/>
010	<input type="radio"/>
011	<input type="radio"/>
012	<input type="radio"/>
013	<input type="radio"/>
014	<input type="radio"/>
015	<input type="radio"/>
016	<input type="radio"/>
017	<input type="radio"/>
018	<input type="radio"/>
019	<input type="radio"/>
020	<input type="radio"/>
021	<input type="radio"/>
022	<input type="radio"/>
023	<input type="radio"/>
024	<input type="radio"/>
025	<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I
026	<input type="radio"/>
027	<input type="radio"/>
028	<input type="radio"/>
029	<input type="radio"/>
030	<input type="radio"/>
031	<input type="radio"/>
032	<input type="radio"/>
033	<input type="radio"/>
034	<input type="radio"/>
035	<input type="radio"/>
036	<input type="radio"/>
037	<input type="radio"/>
038	<input type="radio"/>
039	<input type="radio"/>
040	<input type="radio"/>
041	<input type="radio"/>
042	<input type="radio"/>
043	<input type="radio"/>
044	<input type="radio"/>
045	<input type="radio"/>
046	<input type="radio"/>
047	<input type="radio"/>
048	<input type="radio"/>
049	<input type="radio"/>
050	<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I
051	<input type="radio"/>
052	<input type="radio"/>
053	<input type="radio"/>
054	<input type="radio"/>
055	<input type="radio"/>
056	<input type="radio"/>
057	<input type="radio"/>
058	<input type="radio"/>
059	<input type="radio"/>
060	<input type="radio"/>
061	<input type="radio"/>
062	<input type="radio"/>
063	<input type="radio"/>
064	<input type="radio"/>
065	<input type="radio"/>
066	<input type="radio"/>
067	<input type="radio"/>
068	<input type="radio"/>
069	<input type="radio"/>
070	<input type="radio"/>
071	<input type="radio"/>

En _____, a ____ de ____ de ____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

31135





**Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2011/2012 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

Hoja 2

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--

CUERPO

--	--	--

APELLIDOS
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza I	
072		<input type="radio"/>
073		<input type="radio"/>
074		<input type="radio"/>
075		<input type="radio"/>
076		<input type="radio"/>
077		<input type="radio"/>
078		<input type="radio"/>
079		<input type="radio"/>
080		<input type="radio"/>
081		<input type="radio"/>
082		<input type="radio"/>
083		<input type="radio"/>
084		<input type="radio"/>
085		<input type="radio"/>
086		<input type="radio"/>
087		<input type="radio"/>
088		<input type="radio"/>
089		<input type="radio"/>
090		<input type="radio"/>
091		<input type="radio"/>
092		<input type="radio"/>
093		<input type="radio"/>
094		<input type="radio"/>
095		<input type="radio"/>
096		<input type="radio"/>
097		<input type="radio"/>
098		<input type="radio"/>
099		<input type="radio"/>
100		<input type="radio"/>
101		<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I	
102		<input type="radio"/>
103		<input type="radio"/>
104		<input type="radio"/>
105		<input type="radio"/>
106		<input type="radio"/>
107		<input type="radio"/>
108		<input type="radio"/>
109		<input type="radio"/>
110		<input type="radio"/>
111		<input type="radio"/>
112		<input type="radio"/>
113		<input type="radio"/>
114		<input type="radio"/>
115		<input type="radio"/>
116		<input type="radio"/>
117		<input type="radio"/>
118		<input type="radio"/>
119		<input type="radio"/>
120		<input type="radio"/>
121		<input type="radio"/>
122		<input type="radio"/>
123		<input type="radio"/>
124		<input type="radio"/>
125		<input type="radio"/>
126		<input type="radio"/>
127		<input type="radio"/>
128		<input type="radio"/>
129		<input type="radio"/>
130		<input type="radio"/>
131		<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I	
132		<input type="radio"/>
133		<input type="radio"/>
134		<input type="radio"/>
135		<input type="radio"/>
136		<input type="radio"/>
137		<input type="radio"/>
138		<input type="radio"/>
139		<input type="radio"/>
140		<input type="radio"/>
141		<input type="radio"/>
142		<input type="radio"/>
143		<input type="radio"/>
144		<input type="radio"/>
145		<input type="radio"/>
146		<input type="radio"/>
147		<input type="radio"/>
148		<input type="radio"/>
149		<input type="radio"/>
150		<input type="radio"/>
151		<input type="radio"/>
152		<input type="radio"/>
153		<input type="radio"/>
154		<input type="radio"/>
155		<input type="radio"/>
156		<input type="radio"/>
157		<input type="radio"/>

En _____, a _____ de _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

23518



GRÁPE
EN ESTA ZONA



Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2011/2012 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS

Hoja 3

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--

CUERPO

--	--	--

APELLIDOS
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza I
158	<input type="radio"/>
159	<input type="radio"/>
160	<input type="radio"/>
161	<input type="radio"/>
162	<input type="radio"/>
163	<input type="radio"/>
164	<input type="radio"/>
165	<input type="radio"/>
166	<input type="radio"/>
167	<input type="radio"/>
168	<input type="radio"/>
169	<input type="radio"/>
170	<input type="radio"/>
171	<input type="radio"/>
172	<input type="radio"/>
173	<input type="radio"/>
174	<input type="radio"/>
175	<input type="radio"/>
176	<input type="radio"/>
177	<input type="radio"/>
178	<input type="radio"/>
179	<input type="radio"/>
180	<input type="radio"/>
181	<input type="radio"/>
182	<input type="radio"/>
183	<input type="radio"/>
184	<input type="radio"/>
185	<input type="radio"/>
186	<input type="radio"/>
187	<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I
188	<input type="radio"/>
189	<input type="radio"/>
190	<input type="radio"/>
191	<input type="radio"/>
192	<input type="radio"/>
193	<input type="radio"/>
194	<input type="radio"/>
195	<input type="radio"/>
196	<input type="radio"/>
197	<input type="radio"/>
198	<input type="radio"/>
199	<input type="radio"/>
200	<input type="radio"/>
201	<input type="radio"/>
202	<input type="radio"/>
203	<input type="radio"/>
204	<input type="radio"/>
205	<input type="radio"/>
206	<input type="radio"/>
207	<input type="radio"/>
208	<input type="radio"/>
209	<input type="radio"/>
210	<input type="radio"/>
211	<input type="radio"/>
212	<input type="radio"/>
213	<input type="radio"/>
214	<input type="radio"/>
215	<input type="radio"/>
216	<input type="radio"/>
217	<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I
218	<input type="radio"/>
219	<input type="radio"/>
220	<input type="radio"/>
221	<input type="radio"/>
222	<input type="radio"/>
223	<input type="radio"/>
224	<input type="radio"/>
225	<input type="radio"/>
226	<input type="radio"/>
227	<input type="radio"/>
228	<input type="radio"/>
229	<input type="radio"/>
230	<input type="radio"/>
231	<input type="radio"/>
232	<input type="radio"/>
233	<input type="radio"/>
234	<input type="radio"/>
235	<input type="radio"/>
236	<input type="radio"/>
237	<input type="radio"/>
238	<input type="radio"/>
239	<input type="radio"/>
240	<input type="radio"/>
241	<input type="radio"/>
242	<input type="radio"/>
243	<input type="radio"/>

En _____, a ____ de ____ de ____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

37606



GRAPE
EN ESTA ZONA



Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2011/2012 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

Hoja 4

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--

CUERPO

--	--	--

APELLOYS
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza I
244	<input type="radio"/>
245	<input type="radio"/>
246	<input type="radio"/>
247	<input type="radio"/>
248	<input type="radio"/>
249	<input type="radio"/>
250	<input type="radio"/>
251	<input type="radio"/>
252	<input type="radio"/>
253	<input type="radio"/>
254	<input type="radio"/>
255	<input type="radio"/>
256	<input type="radio"/>
257	<input type="radio"/>
258	<input type="radio"/>
259	<input type="radio"/>
260	<input type="radio"/>
261	<input type="radio"/>
262	<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I
263	<input type="radio"/>
264	<input type="radio"/>
265	<input type="radio"/>
266	<input type="radio"/>
267	<input type="radio"/>
268	<input type="radio"/>
269	<input type="radio"/>
270	<input type="radio"/>
271	<input type="radio"/>
272	<input type="radio"/>
273	<input type="radio"/>
274	<input type="radio"/>
275	<input type="radio"/>
276	<input type="radio"/>
277	<input type="radio"/>
278	<input type="radio"/>
279	<input type="radio"/>
280	<input type="radio"/>
281	<input type="radio"/>

Centro o localidad	Tipo plaza I
282	<input type="radio"/>
283	<input type="radio"/>
284	<input type="radio"/>
285	<input type="radio"/>
286	<input type="radio"/>
287	<input type="radio"/>
288	<input type="radio"/>
289	<input type="radio"/>
290	<input type="radio"/>
291	<input type="radio"/>
292	<input type="radio"/>
293	<input type="radio"/>
294	<input type="radio"/>
295	<input type="radio"/>
296	<input type="radio"/>
297	<input type="radio"/>
298	<input type="radio"/>
299	<input type="radio"/>
300	<input type="radio"/>

En _____, a ____ de ____ de ____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

19508



ANEXO I.B

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 2011/2012

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN VA A SER LEÍDA ELECTRÓNICAMENTE. ESCRIBA CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN LOS CÓDIGOS DETERMINARÁ QUE SE ANULEN LAS PETICIONES O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO.

- 1.- Cada solicitante deberá cumplimentar UNA SOLA SOLICITUD DE PARTICIPACION con independencia del número de convocatorias o apartados por los que participe. La solicitud podrá llenarse a máquina o a mano. Escriba los caracteres (letras, números o signos) en las casillas correspondientes con letra de imprenta mayúscula, clara y legible. Escriba solamente con **bolígrafo negro** sobre superficie dura y lisa, y utilice bolígrafo que marque bien los trazos. Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla respetando los límites de la casilla. No escriba fuera de las casillas. Mire el ejemplo.

En los casos en los que proceda, rellene el interior de la marca como indica el ejemplo.	 BIEN	 MAL
--	---	--

En los apartados en los que sea preciso escribir varias palabras (nombre, dirección, etc.), deje una casilla en blanco entre palabra y palabra.

No doble la "solicitud de participación", ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.

Si necesita grapar algún documento utilice la zona destinada a tal efecto en el margen superior izquierdo.

No olvide **firmar** la solicitud en TODOS los recuadros destinados a este fin, en cada una de las hojas que componen la solicitud de participación y que tengan datos consignados. La ausencia de firma en alguna de las hojas, dará lugar a no tener en cuenta los datos consignados en la misma. No se salga del recuadro al firmar.

El **sello de Registro** deberá ponerse en el recuadro superior derecho destinado a tal fin, en todas las hojas de la solicitud de participación. Si este sello aparece en cualquier otro lugar de la instancia, esta no podrá ser procesada de forma correcta. La ausencia de sello de registro en alguna de las hojas, dará origen a no tener en cuenta los datos consignados en la misma.

2.- La solicitud podrá ser cumplimentada a través de Internet, conforme al modelo de solicitud publicado en la página Web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es). **No olvidar que una vez cumplimentada la solicitud por Internet se deberá imprimir, firmar y presentar ante la Administración** (Base 20ª de la Resolución de convocatoria).

3.- Los datos numéricos con encasillados se ajustarán a la derecha. Al consignar el número de D.N.I. deberá consignar también la letra. Por ejemplo si el DNI es el 560.722P, se pondrá:

		5	6	0	7	2	2	P
--	--	---	---	---	---	---	---	---

4.- Todo participante en el concurso deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional. Asimismo deberá marcar la modalidad por la que participa en el concurso.

Si desea participar en el proceso de asignación de plazas provisionales regulado en la convocatoria (concursillo), y que se realizará una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados, deberá llenar la marca correspondiente habilitada para este fin en la solicitud de participación.

5.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud constan de las siguientes partes:

- El código de tipo de plaza (especialidad) que está formado por tres casillas, en las que se consignaran los códigos numéricos que figuran en el número 16 de estas instrucciones.

Aunque en los anexos de Centros de la convocatoria de esta Comunidad Autónoma figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el número 16 de estas instrucciones.

- Código de itinerancia (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso deberá rellenarse la marca correspondiente.

Además de consignar el código de tipo de plaza solicitada (código de la especialidad) en cada una de las peticiones de centros y localidades, deberá consignarse en la parte de la solicitud de participación habilitada para tal fin ("CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE") el código de los tipos de plaza (especialidad) por los que desea participar. Los códigos de los tipos de plaza son los que recoge el apartado 16 de estas instrucciones.

6.- Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro cumplimentarán la parte de la instancia destinada a tal fin ("A cumplimentar si ejerce derecho preferente a centro"), consignando el código del centro en el que se ejercerá el derecho preferente si se produce vacante, y llenando la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho. A continuación se consignarán por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza por los que se desea ejercer este derecho.

7.- Los concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad o zona deberán consignar obligatoriamente en la parte de la instancia habilitada a tal fin ("A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona") el código de la localidad de la que les dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran en otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de esta última. Asimismo, deberán llenar la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho preferente y consignar por orden de preferencia todos los códigos de los tipos de plaza o puesto (especialidad) por los que se ejercerá este derecho.

En cuanto a la solicitud de centros o localidades en la parte de la instancia destinada a este fin ("Centros y/o localidades que solicita por orden de preferencia"), si solamente se ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir por orden de preferencia todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad, si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza en especialidades de la ESO, deberá consignar, igualmente, todos los Centros de Educación Secundaria de la localidad correspondiente, asimismo, consignarán todos los Centros de Educación de Adultos si se ha solicitado reserva de plaza por esta especialidad.

Los que ejerzan derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de las localidades a que opten agrupadas por bloques (en cada bloque todos los Centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que deseen se les aplique este derecho.

En todas las peticiones DE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA, en las casillas correspondientes al código de Tipo de plaza (especialidad) **se consignará únicamente el código DPL**, con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas en el epígrafe "A cumplimentar si ejerce derecho preferente a localidad o zona".

En el caso de concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad o zona y también quieran solicitar otros centros o localidades voluntariamente, **las peticiones de centros y localidades correspondientes al derecho preferente (las que deben llevar el código DPL) deberán consignarse en la solicitud en primer lugar** para poderlas distinguir claramente de otras peticiones voluntarias que no correspondan a ningún derecho preferente y que siempre irán detrás de aquéllas.

8.- En el epígrafe "A cumplimentar sólo si participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia", los concursantes que hagan uso de tal derecho deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que lo ejecuten conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

PETICIONES DE TIPO DE PLAZA (ESPECIALIDADES)

9.- Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro o derecho preferente a localidad o zona deberán cumplimentar, por orden de preferencia, los códigos de tipo de puesto (especialidades) por las que ejercerán tales derechos preferentes (Véanse puntos 5, y 16 de estas instrucciones). De solicitar plazas itinerantes deberán cumplimentar la casilla de itinerancia (I).

PETICIONES DE CENTRO O LOCALIDAD Y TIPO DE PLAZA O ESPECIALIDAD

(Apartado de la solicitud "Centros y/o localidades que solicita por orden de preferencia")

10.- Deberán consignarse los códigos de los centros y/o localidades que se deseen solicitar voluntariamente. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de tipo de plaza (especialidad) (véanse los puntos 5 y 16 de estas instrucciones). Asimismo deberá consignarse la marca de itinerancia si la plaza solicitada tiene esa naturaleza.

11.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias específicas respectivas (CÓDIGOS QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA). Ejemplo: el código de centro 102518 y el código de localidad 800299 se cumplimentarían en las peticiones así:

Petición de centro (SEIS CARACTERES):

1	0	2	5	1	8
---	---	---	---	---	---

Petición de localidad (SEIS CARACTERES):

8	0	0	2	9	9
---	---	---	---	---	---

12.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia. A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante y el puesto de inglés en los Centros de convenio con el "The British Council".

(Así pues, tal como recoge la resolución de convocatoria, si se pretende solicitar una plaza ordinaria de una especialidad en un Centro y también se quiere solicitar una plaza itinerante de esa misma especialidad en el mismo Centro habrá que cumplimentar el código de ese Centro dos veces, consignando el código de especialidad cada vez y rellenando la marca de itinerancia en el orden que se desee (es decir habrá que cumplimentar dos veces el código, rellenando la marca de itinerancia en uno de ellos).

13.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia, deberán incluir únicamente entre sus peticiones centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

PETICIONES DE PROVINCIAS: "A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso"

14.- Sólo deberán cumplimentar este apartado de la solicitud los participantes que pueden ser destinados libremente por la Administración, es decir, participantes a los que se refieren los apartados 3.5 y 3.8 de la Resolución de convocatoria en todo caso, y los que han agotado las 6 convocatorias que se encuentran recogidos en el apartado 3.6 de la convocatoria, así como aquellos del apartado 3.7 que han agotado las 3 convocatorias previstas en dicho apartado.

15.- Se consignará, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la que se tiene que obtener destino definitivo, para el caso de no conseguirlo en las peticiones a Centros y/o localidad y especialidad. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o, provincias que se consignen, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. Además deberán consignarse por orden de preferencia las especialidades para las que se esté habilitado de las relacionadas en el punto 16.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a Centro y especialidad en la Comunidad Autónoma. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que tengan su destino provisional si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no existiera vacante en esa provincia se le adjudicará en cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

16.- CÓDIGOS DE TIPO DE PLAZA (ESPECIALIDADES)**16.1 Centros Pùblicos de Primaria, Educaciòn Infantil y Educaciòn Especial.**

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Educaciòn Infantil	031
Idioma Extranjero: Inglés	032
Idioma Extranjero: Francés	033
Educaciòn Física	034
Música	035
Pedagogía Terapéutica	036
Audición y Lenguaje	037
Primaria	038

16.2 Centros con plazas de Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	021
Ciencias Naturales	022
Matemáticas	023
Lengua y Literatura Española	024
Lengua Extranjera (Inglés)	025
Lengua Extranjera (Francés)	026
Educaciòn Física	027
Música	028
Pedagogía Terapéutica	060
Audición y Lenguaje	061

16.3 Centros de Educación de Adultos

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Primaria	074
Idioma extranjero: Inglés	076

16.4. Centros del Convenio con "THE BRITISH COUNCIL"

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Idioma extranjero: Inglés	099

TABLA DE PROVINCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CÓDIGO	COMUNIDAD	TABLA DE PROVINCIAS			
08	CASTILLA LA MANCHA	02	ALBACETE		
		13	CIUDAD REAL		
		16	CUENCA		
		19	GUADALAJARA		
		45	TOLEDO		

Anexo II

Especificaciones a las que debe ajustarse el baremo de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados de ámbito regional en el cuerpo de maestros.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>1. Antigüedad</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa.</p> <p>A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante</p> <p>Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante.
- En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente.
- Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.
- Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñando con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.
- En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo.
- Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.
- En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se consideraran como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.</p>	2,0000 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o - Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.
<p>1.2 Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>-En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.</p> <p>-Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. o 1.1.2.</p> <p>- A los efectos de los subapartados 1.1.1., 1.1.2., 1.2.1., 1.2.2. y 1.2.3., serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>		
<p>2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos</p> <p>Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño:</p>		
	5,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
<p>3. Méritos académicos</p> <p>A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español.</p> <p>(Ver disposición complementaria segunda)</p>	Máximo 10 puntos	
<p>3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>3.1.1. Por poseer el título de Doctor:.....</p>	5,0000 puntos	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
<p>3.1.2. Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:</p>	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 3.1.1
<p>3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados.</p> <p>Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.</p>	2,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado-diplomada correspondiente
<p>3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:</p>	1,0000 puntos	Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>3.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>3.2.1. Titulaciones de Grado:</p> <p>Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:</p>	5,0000 puntos	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 3.1.1</p>
<p>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos</p>	3,0000 puntos	<p>Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	3,0000 puntos	

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
<p>3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional :</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos f) Por cada título Profesional de Música o Danza 1,5000 puntos 		Fotocopia compulsada del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
<p>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones: (Ver disposición complementaria tercera)</p> <p>4.1. Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	Máximo 20 Puntos 4,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
<p>4.2. Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes: La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	2,5000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 4.1
<p>4.3. Otras funciones docentes:</p> <p>Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogos que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E.: La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	Hasta 5,0000 puntos 1,0000 punto	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichas funciones, o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñando la función docente.

Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
5. Formación y perfeccionamiento	Máximo 10 Puntos	
5.1. Actividades de formación superadas Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Administrativas educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 6,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1 Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 3,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero (A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)	1,0000 punto	Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
6. Otros méritos:	Máximo 15 Puntos	
<p>6.1. Publicaciones</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica assignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores..... hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores hasta 0,1000 puntos <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos 	<p>Hasta 8,0000 puntos</p>	<p>- En el caso de libros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. <p>En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.)</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>- En el caso de revistas, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. <p>En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.)</p> <p>- En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en que base de datos bibliográfica aparece la publicación. En este documento se indicarán además, los siguientes datos: el título de la publicación, autor/es, fecha de la publicación y depósito legal.</p>

Méritos	Valoración	Documentos justificativos (1)
6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, o por la participación en estos proyectos .	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente..
6.3. Méritos artísticos y literarios: - Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Conciertos como director, solista, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) - Por exposiciones individuales o colectivas.	Hasta 2,5000 puntos	<p>En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio.</p> <p>En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como. Director, solista o solista con orquesta/grupo.</p>
6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa..... La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).	0,2500 puntos	Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....	0,1000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la administración convocante, cuando así conste en sus registros

Disposiciones Complementarias

Primera.-

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

Segunda.- Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
3. No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Master exigido para ingreso a la función pública docente.
4. Cuando los títulos obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

Tercera.- Valoración de los cargos directivos y otras funciones

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Instituto de Formación Profesional
- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que imparten las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

2. A los efectos previstos en el subapartado 4.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

3. En el apartado 4.1 del baremo, serán objeto de valoración, además del cargo de Director/a de Centros públicos docentes, los cargos de Director/a de Centros de Profesores, Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural y Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

En el apartado 4.2 será objeto de valoración el cargo de Jefe de Residencia.

En el apartado 4.3 del baremo, serán objeto de valoración, además del cargo de Coordinador/a de ciclo en los Centros de Educación Infantil y Primaria de 9 o más unidades los cargos de:

- Coordinador del Equipo de asesoramiento y apoyo de los centros de educación especial
- Asesor de formación en los centros de profesores
- Asesor de programas en los centros de recursos y asesoramiento a la escuela rural
- Asesor de orientación en los centros de recursos y asesoramiento a la escuela rural
- Asesor técnico de centros territoriales de recursos para la orientación, la atención a la diversidad y la interculturalidad
- Puestos de Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales (este desempeño se acreditará mediante nombramiento de la Administración Educativa en el que consten la fecha de toma de posesión y cese o indicación de que en el presente curso se continúa en el cargo).
- Maestro en Aula Penitenciaria (este desempeño se acreditará mediante certificación de la Administración Educativa o del Director del Centro en la que consten fechas de tomas de posesión y cese).
- Maestro Jefe de Departamento de actividades complementarias y extraescolares en IES (este desempeño se acreditará mediante nombramiento de la Administración Educativa en el que consten la fecha de toma de posesión y cese o indicación de que en el presente curso se continúa en el cargo).

Cuarta.- En el apartado de Formación y Perfeccionamiento se valorarán los cursos de formación en materia de Prevención y Salud Laboral.

Quinta.- Para acreditar la función tutorial deberá aportarse certificación expedida por el Director del Centro en la que consten las fechas de inicio de la actividad y la fecha de cese, o indicación de que en el presente curso se continúa desempeñando dicha función. Solamente se puntuará el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ANEXO III
Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con indicación de las Zonas correspondientes

Orden de la Relación:

1. Provincias de la Comunidad Autónoma (por Orden Alfabético)
2. Zona de Concurso
3. Localidades de la zona (por orden alfabético)
4. Código Postal y Código de Centro

Orden de Identificación de las Siglas Utilizadas:

C.P.: Colegio Público de Educación Infantil y Primaria

C.E.E.: Centro Específico de Educación Especial

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
100175	CRA Rio Mundo	Ci. Murcia, 81	801198	Agramon <u>Localidades del ámbito del C.R.</u>	Hellín	02490	020151
100264	CP San Isidro Labrador	Ci. Escuelas, 2	801287	Agra Agramon Cafáda de Agra Minas (Las) Mingojil Nava Campaña	Albacete	02049	020102
100442	CP Carlos V	Ci. Ejidos Feria, S/N	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
100531	CP Cristóbal Colón	Cm. de la Virgen, 30	801376	Albacete	Albacete	02005	020011
100620	CP Cervantes	Ci. Santa Quiteria, 37	801376	Albacete	Albacete	02002	020011
100809	CP Cristóbal Valera	Ci. Zapateros, 26	801376	Albacete	Albacete	02005	020011
100998	CP Diego Velázquez	Av. Arquitecto Julio Carrillo, 18	801376	Albacete	Albacete	02005	020011
101074	CP Doctor Fleming	Ci. Doctor Fleming, 2	801376	Albacete	Albacete	02004	020011
101163	CP Severo Ochoa	Ci. Pedro Coca, 94	801376	Albacete	Albacete	02003	020011
101252	CP Inmaculada Concepción	Ci. María Marin, 20	801376	Albacete	Albacete	02003	020011
101341	CP María de los Llanos Martínez	Ci. Bernabe Cantos, 15	801376	Albacete	Albacete	02003	020011
101430	CP Príncipe Felipe	Ci. del Amparo, 3	801376	Albacete	Albacete	02002	020011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
101619	CP Reina Sofia	Cl. de la Cruz, 20	801376	Albacete	Albacete	02001	020011
101708	CP San Fernando	Pq. Abelardo Sanchez, S/N	801376	Albacete	Albacete	02003	020011
101897	CP San Fulgencio	Cl. San Fulgencio, 8	801376	Albacete	Albacete	02004	020011
102062	CP Virgen de los Llanos	Cl. del Amparo, 14	801376	Albacete	Albacete	02002	020011
103239	CP Antonio Machado	Cl. Duque de Rivas, 2	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
103328	CP Castilla-La Mancha	Cm. de Morata, 3-A	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
103417	CP Benjamin Palencia	Cl. Mejico, 8	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
103506	CP Federico Mayor Zaragoza	Cl. Carmen Ibarra, 7	801376	Albacete	Albacete	02001	020011
103695	CP Ana Soto	Av. del Teatro, 1	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
103873	CEE Eloy Camino	Cl. Jesus del Gran Poder, 3	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
104138	CP San Pablo	Cl. Badajoz, S/N	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
104227	CP Pedro Simón Abril	Cl. Hermanos Pinzon, 13	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
104316	CP Parque Sur	Cl. Oliva Sabuco de Nantes, 3	801376	Albacete	Albacete	02002	020011
104594	CP San Antón	Cl. Vicente Aleixandre, 3	801376	Albacete	Albacete	02001	020011
104772	CP Villacerrada	Pz. Mayor, 2	801376	Albacete	Albacete	02001	020011
104861	CP José Prat García	Cl. Fatima, 44	801376	Albacete	Albacete	02004	020011
105126	CP José Salustiano Serna	Av. de la Estacion, 7	801376	Albacete	Albacete	02001	020011
105304	CP Feria-Isabel Bonal	Av. Arquitecto Julio Carrilero, 56	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
105760	CP la Paz	Cl. Francisco Belmonte, 1	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
106025	CP Gloria Fuentes	Cl. Badajoz, S/N	801376	Albacete	Albacete	02006	020011
106114	CP Francisco Giner de los Ríos	Av. de la Mancha, S/N	801376	Albacete	Albacete	02006	020011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

		PROVINCIA ALBACETE					
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
106481	CRA Laguna de Alboraj	Ci. Aire, 2	801465	Albatana <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albatana Aljube Cordovilla Mardos (Los) Santiago de Mora Sierra	Albatana	02653	020163
106570	CRA la Manchuela	Ci. Casas Ibañez, 42	801554	Alborea <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Abengibre Alborea Casas de Vés	Alborea	02215	020035
106759	CRA Ribera del Júcar	Cj. de la Virgen, 12	802097	Alcalá del Júcar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcalá del Júcar Bormate Casas del Cerro Eras (Las) Jorquera Recueja (La)	Alcalá del Júcar	02210	020035
106848	CP Nuestra Señora de Cortes	Cr. de Riopar, 11	802186	Alcaraz	Alcaraz	02300	020096
107291	CP Duque de Alba	Ci. San Luis, 22	802275	Almansa	Almansa	02640	020187
107380	CP Príncipe de Asturias	Ci. la Rosa, 112	802275	Almansa	Almansa	02640	020187
107569	CP Nuestra Señora de Belén	Ci. la Rosa, 6	802275	Almansa	Almansa	02640	020187
108001	CP Claudio Sánchez Albornoz	Av. Jose Rodriguez, 27	802275	Almansa	Almansa	02640	020187
108190	CP José Lloret Talens	Ci. Villena, S/N	802275	Almansa	Almansa	02640	020187
108379	CP Miguel Pinilla	Ci. Malakoff, 1	802275	Almansa	Almansa	02640	020187
108557	CP Vera Cruz	Pz. Mercado, 3	802364	Alpera	Alpera	02690	020187

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
108824	CRA los Llanos	Ps. del Príncipe, 1	802453	Argamasón <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Argamasón Casas de Lazaró Herrera (La) Pozuelo	Albacete	02328	020102
109189	CP Nuestra Señora del Rosario	Cl. Constitución, 56	802542	Balazote	Balazote	02320	020102
109456	CP Benjamín Palencia	Cl. Albacete, 6	803085	Barraix	Barraix	02639	020060
109634	CRA Almenara	Av. de la Constitución, 27	803174	Bogarra <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Bogarra Dehesa del Val (La) Paterna del Madero	Bogarra	02130	020114
109723	CP Pablo Picasso	Cl. Escuelas, S/N	803263	Bonete	Bonete	02691	020187
109812	CP Antón Díaz	Cl. Huerto, 2	803352	Bonillo (El)	Bonillo (El)	02610	020084
110251	CP San Pedro Apóstol	Cl. Doctor Horrubia, 18	803441	Casas de Juan Nuñez	Casas de Juan Nuñez	02151	020023
110340	CP San Agustín	Cl. Colegio, 10	803530	Casas-ibáñez	Casas-ibáñez	02200	020035
110707	CP Alcázar y Serrano	Av. Virgen de Gracia, 66	804073	Caudete	Caudete	02660	020175
110985	CP el Paseo	Cl. Echegaray, 21	804073	Caudete	Caudete	02660	020175
111061	CP Gloria Fuentes	Cl. el Molino, 123	804073	Caudete	Caudete	02660	020175
111339	CRA Pinares de la Manchuela	Cl. Picayo, S/N	804162	Cenizate <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cenizate Golosalvo Motileja Navas de Jorquera	Cenizate	02247	020047
111517	CP Alcalde Galindo	Av. Constitución, 22	804251	Chinchilla de Monte-Aragón	Chinchilla de Monte-	02520	020023
111884	CP San Blas	Cl. los Pasos, S/N	804340	Elche de la Sierra	Elche de la Sierra	02430	020140

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
112327	CP Nuestra Señora del Rosario	Cr. Hijar, 18	804529	Ferez	Férez	02436	020140
112416	CP Don Quijote y Sancho	Av. Grupo Escolar, 15	805061	Fuentelambo	Fuente-Álamo	02651	020163
112783	CP Cristo del Valle	Av. Albacete, 11	805150	Fuentebilla	Fuentealbilla	02280	020035
112872	CP Mariano Munera	Cl. Santa Ana, 1	805339	Gineta (La)	Gineta (La)	02110	020023
113137	CP Isabel la Católica	Cl. Melchor de Macanaz, 18	805428	Hellín	Hellín	02400	020151
113226	CP Martínez Parras	Av. de la Libertad, 80	805428	Hellín	Hellín	02400	020151
113315	CP Nuestra Señora del Rosario	Cl. Gran Vía, 51	805428	Hellín	Hellín	02400	020151
113404	CP Manuel Guillamón	Av. Constitución, 78	805428	Hellín	Hellín	02400	020151
114036	CEE Cruz de Mayo	Cr. de Jaén, 4	805428	Hellín	Hellín	02400	020151
114125	CP la Olivarera	Cr. de Iryda, S/N	805428	Hellín	Hellín	02400	020151
114214	CRA los Molinos	Cl. Baltasar Gonzalez Saez, 36	805517	Higueraula Localidades del ámbito del C.R. Higueraula Hoyas-Gonzalo	Higueraula	02694	020199
114303	CP Santiago Apóstol	Cm. de Puente Herrera, S/N	806149	Isso	Hellín	02420	020151
114492	CP Nuestra Señora de la Asunción	Ps. Guardia Civil S/N	806238	Letur	Letur	02434	020140
114581	CRA Camino de Aníbal	Av. del Rey, 13	806327	Lezuza Localidades del ámbito del C.R. Ballesteros (El) Leruzza Tiriez	Lezuza	02160	020084
114859	CP Martínez Parras	Av. de la Paz, 18	806416	Lietor	Lietor	02410	020151
115024	CP Constitución Española	Cl. Jesús Fuentes, 4	806505	Madrigueras	Madrigueras	02230	020047
115391	CP Nuestra Señora de Gracia	Cl. Ramon y Cajal, 43	807048	Manora	Manora	02240	020047
115480	CP Diego Ollier Montoya	Cl. Calvario, 50	807137	Minaya	Minaya	02620	020060

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
115669	CRA San José	Av. Guardia Civil, 15	807226	Molinicos <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Molinicos Vegallera	Molinicos	02440	020140
115758	CP Virgen de Consolación	Cl. María Dolores Lajara, 54	807315	Montealegre del Castillo	Montealegre del Castillo	02650	020187
115847	CP Cervantes	Cl. Jardines, 1	807404	Munera	Munera	02612	020084
116290	CRA Rio Taibilla	Cl. Escuelas, S/N	807593	Nerpio <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Beg Dehesa (La) Nerpio Pedro Andres	Nerpio	02530	020126
116657	CP San José de Calasanz	Pz. Clemente Cantos, S/N	808036	Ontur	Ontur	02652	020163
116746	CP Enriqueta Sánchez	Av. Libertad, 9	808125	Ossa de Montiel	Ossa de Montiel	02611	020084
117289	CRA Peñas	Cl. Mesones, 40	808214	Peñas de San Pedro <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcadozo Ayña Peñas de San Pedro Solana (La)	Peñas de San Pedro	02120	020138
117378	CRA Laguna de Pétrola	Cl. Maestro José Antonio López	808303	Pétrola <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Anorcas (Las) Corral-Rubio Petrola Villar de Chinchilla	Pétrola	02692	020199
117467	CP Virgen del Rosario	Av. Juan Pablo II, 48	808492	Pozo Cañada	Pozo Cañada	02510	020102
117734	CRA Pozohondo	Cr. de Hellín, 9	808581	Pozohondo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Nava de Abajo Pozohondo	Pozohondo	02141	020138

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
117823	CRA los Almendros	Cl. la Paz, 3	809669	Pozo-Lorente <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alatoz Carcelén Pozo-Lorente Villavalliente	Pozo-Lorente	02154	020199
118099	CRA Calar del Mundo	Cl. Rosario, 3	809758	Riopar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cotillas Riopar Villaverde de Guadalimar	Riopar	02450	020114
118277	CRA Sierra de Alcaraz	Av. del Ayuntamiento, S/N	809847	Robledo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Chospes (Los) Jardín (El) Peñascosa Pesebre Povedilla Robledo Viveros	Robledo	02340	020096
118366	CP José Antonio	Cl. Virgen, 1	810008	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
118455	CP Juan Ramón Ramírez	Cl. Santa Cruz, 2	810008	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
118722	CP Tomás Navarro Tomás	Av. Castilla-la Mancha, 48	810008	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
118811	CP Miguel Hernández	Cl. Honrubia, 17	810008	Roda (La)	Roda (La)	02630	020060
119176	CP Príncipe Felipe	Cl. los Pozos, S/N	810197	Salobre (El)	Albacete	02140	020102
119265	CP Margarita Sotos	Cl. Cruz de la Inés, S/N	810286	San Pedro	San Pedro	02326	020138
119354	CP Pedro Simón Abril	Cl. Nueva, S/N	810375	Santa Ana	Albacete	02328	020102
119443	CP Leon Felipe	Cl. Zona Escolar, S/N	810464	Socovos	Socovos	02435	020140
119621	CP Eduardo Sánchez	Pz. Felipe Sotos, 2	810553	Tarazona de la Mancha	Tarazona de la Mancha	02100	020059

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA ALBACETE

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
120249	CP Ramón y Cajal	Av. de las Escuelas, 12	811096	Tazona	Socovos	02437	020140
120338	CP Cervantes	Cl. Perez Pastor, 13	811185	Tobarra	Tobarra	02500	020163
120427	CP Cristo de la Antigua	Cl. Granja, S/N	811185	Tobarra	Tobarra	02500	020163
120605	CP Nuestra Señora de la Asunción	Cl. Asuncion, 5	811185	Tobarra	Tobarra	02500	020163
120883	CRA Nuestra Señora del Rosario	Cl. Virgen del Rosario, 9	811274	Valdeganga Localidades del ámbito del C.R. Felipa (La) Tinajeros Valdeganga	Valdeganga	02150	020023
120972	CP San Roque	Cl. Tarazona, S/N	811363	Villagordo del Jucar	Villagordo del Jucar	02636	020060
121059	CP Ildefonso Navarro	Cl. Larga, 106	811452	Villamaela	Villamaela	02270	020035
121326	CRA los Olivos	Av. de la Constitucion, 27	811541	Villapalacios Localidades del ámbito del C.R. Bienservida Reolid Salobre Vlano Villapalacios	Villapalacios	02350	020096
121415	CP Don Francisco Giner de los Ríos	Cl. Greco, 13	812084	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
121504	CP Graciano Alenza	Cl. Infante Jaime, 23	812084	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
121693	CP Jiménez de Córdoba	Cl. San Nicolas, 14	812084	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
121782	CP Virrey Mordillo	Cl. Estacion, 31	812084	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
122047	CP Virgen de la Caridad	Cl. la Roda, 1	812084	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
122314	CP Diego Requena	Cl. Socuellamos, 27	812084	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072
122592	CP Barranco Cafetero	Cl. Alfarerias Altas, 18	812084	Villarrobledo	Villarrobledo	02600	020072

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

		PROVINCIA ALBACETE	
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.
123035	CRA Yeste	Ci. San Bartolome, 1	812173 Localidades del ámbito del C.R. Arguilite Graya Tus Yeste

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
123035	CRA Yeste	Ci. San Bartolome, 1	812173 Localidades del ámbito del C.R. Arguilite Graya Tus Yeste	Yeste	Yeste	02480	020126

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
123124	CP Nuestra Señora de la Encarnación	Tr. de las Escuelas, 8	812262	Abenójar	Abenójar	13180	130126
123213	CP Virgen de la Estrella	Ci. Manuel de Falla, 1	812351	Agudo	Agudo	13410	130114
123302	CP San Antonio	Ci. Ciudad Real, S/N	812440	Alamillo	Alamillo	13413	130114
123491	CP Santiago Apóstol	Ci. de la Fuente, 48	813072	Albaladejo	Albaladejo	13340	130205
123580	CP el Santo	Ci. Libertad, 56	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
123769	CP Juan de Austria	Ci. María Monreal, 18	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
123858	CP Jesús Ruiz de la Fuente	Ci. Santo Domingo, 8	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
124023	CP Santa Clara	Ps. del Parque, 2	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
124390	CP Alces	Ci. Jupiter, 2	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
124668	CP Pablo Ruiz Picasso	Ci. García Morato, 45	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
124846	CP Gloria Fuertes	Ci. Doctor Jesús González Merlo, S/N	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
125100	CP Jardín de Atena	Ci. Juan Genovés, S/N	813161	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan	13600	130035
125389	CP Don Rodrigo	Ci. Cervantes, 24	813250	Alcoba	Alcoba	13116	130096
125478	CP Tomasa Gallardo	Ci. Escuelas, 3	813439	Alcolea de Calatrava	Alcolea de Calatrava	13107	130102
125656	CP Nuestra Señora del Rosario	Rd. de las Escuelas, S/N	813528	Alcubillas	Alcubillas	13391	130217
125745	CP Maestro Navas	Ci. Cervantes, 39	814060	Aldea del Rey	Aldea del Rey	13380	130163
125834	CP Nuestra Señora de Fátima	Ci. Castilla-la Mancha, 1	814249	Alhambra	Alhambra	13248	130229
126199	CP Jesús Nazareno	Ci. Cuenca, S/N	814338	Almadén	Almadén	13400	130114
126288	CP Hijos de Obrero	Av. de la Libertad, 1	814338	Almadén	Almadén	13400	130114
126644	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Córdoba, S/N	814427	Almadenejos	Almadenejos	13480	130114
126733	CP Miguel de Cervantes Saavedra	Pz. Cervantes, 1	814516	Almagro	Almagro	13270	130199

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA

CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
126822	CP Diego de Almagro	Ps. Plaza de Toros, 15	814516	Almagro	Almagro	13270	130199
127276	CP Paseo Viejo de la Flonda	Ps. Viejo de la Florida, 2	814516	Almagro	Almagro	13270	130199
127454	CP Nuestra Señora del Rosario	Cl. Grupo Escolar, S/N	815059	Almedina	Almedina	13328	130205
127543	CP Maestro Juan de Ávila	Cl. Corredera, 28	815148	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	13580	130138
127632	CP Virgen del Carmen	Cl. Jacobo Roldán, 2	815148	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	13580	130138
129986	CP Santiago Apóstol	Cl. San Antonio, 20	815237	Almuradiel	Almuradiel	13760	130175
130058	CP San Bernabé	Cl. Templarios, 1	815326	Arenas de San Juan	Arenas de San Juan	13679	130047
130147	CP Divino Maestro	Cl. Ancha, 66	815415	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
130236	CP Nuestra Señora de Peñarroya	Cl. Batanes, 16	815415	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
130325	CP Azorín	Cl. Conde de Barcelona, 14	815415	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	13710	130023
130692	CP Rodríguez Marín	Cl. Rodríguez Marín, 27	815504	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140
130781	CP Virgen del Socorro	Cl. Tirifueras, S/N	815504	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	13440	130140
131135	CPA Río San Marcos	Pz. de las Escuelas, 36	816047	Arroba de los Montes <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arroba de los Montes Fontanarejo	Arroba de los Montes Arroba de los Montes Fontanarejo	13193	130096
131224	CP José María del Moral	Cl. Real, 68	816136	Ballesteros de Calatrava	Ballesteros de Calatrava	13432	130187
131313	CP Fernando III el Santo	Cl. Colegio, 2	816225	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199
131402	CP Arzobispo Calzado	Cl. Cristóbal Colón, S/N	816225	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199
131591	CP Virgen del Monte	Cl. Doctor Fleming, S/N	816225	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199
131869	CP Molino de Viento	Cl. Antonio Machado, 2	816225	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	13260	130199
132123	CP Cervantes	Cr. Cabezarrubias, S/N	816314	Brazatorras	Brazatorras	13450	130138
132212	CP Nuestra Señora de Finibussteire	Cl. Doña María Antonia Zamorano, 1	816403	Cabezarados	Cabezarados	13192	130126

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA

CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
132301	CP Santa Teresa de Jesús	Ci. Cervantes, 166	816592	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	13370	130163
132490	CP Ignacio de Loyola	Ci. Santa María, 62	816592	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	13370	130163
132857	CP Virgen de la Paz	Ci. Don Quijote, 39	817035	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
133022	CP Virgen de Criptana	Ci. Virgen de Criptana, 150	817035	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
133111	CP Sagrado Corazón	Ci. Alvarez de Castro, 36	817035	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
133489	CP Domingo Miras	Av. de Sara Montiel, 38	817035	Campo de Criptana	Campo de Criptana	13610	130035
133667	CP Nuestra Señora de la Encarnación	Ci. Real, S/N	817124	Carrión de Calatrava	Carrión de Calatrava	13150	130187
133756	CP Virgen del Salido	Ci. Zona Escolar, S/N	817213	Carrizoza	Carrizoza	13329	130295
133845	CP Nuestra Señora del Rosario	Cr. de Porzuna, 21	817302	Casas (Las)	Ciudad Real	13196	130011
134010	CP San Juan de Ávila	Ci. Ermita, 77	817491	Castellar de Santiago	Castellar de Santiago	13750	130175
134299	CP Nuestra Señora del Castillo	Av. de España, 35	817580	Chillón	Chillón	13412	130114
134388	CRA Cinco Casas	Ci. Dulcinea del Toboso, S/N	818023	Cinco Casas Localidades del ámbito del C.R. Alameda de Cervera Arenales de San Gregorio Cinco Casas	Alcázar de San Juan	13720	130035
134477	CP Alcalde José Cruz Prado	Ci. Luz, 36	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011
134566	CP Pérez Molina	Ci. Ramon y Cajal, 8	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011
134655	CP Ciudad Jardín	Ci. los Madroños, S/N	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
134744	CP Ángel Andrade	Ci. Vicente Aleixandre, 3	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
134833	CP Dulcinea del Toboso	Ci. Vicente Aleixandre, 1	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
135009	CP José María de la Fuente	Ci. Alemania, 5-7	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
135198	CP Jorge Manrique	Rd. de Alarcos, 19	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
135287	CP Pío XII	Ci. Zurbaran, S/N - Bjda. Pío XII	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
135376	CEE Puerta de Santa María	Ci. Caracola, 1	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
135732	CP Carlos Eraña	Ci. Alcalde Bernardo Balbuena, 2	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
135821	CP Miguel de Cervantes	Ci. Vicente Aleixandre, 4	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
136097	CP Juan Alcaide	Ci. Echegaray, 4	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
136364	CP Carlos Vázquez	Av. Torreón del Alcázar, 4	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
136453	CP Ferrovial	Ci. Parque Gasset, 1	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13002	130011
136631	CP Cristóbal Colón	Ci. Venezuela, S/N	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
137085	CP Santo Tomás de Villanueva Nº 16	Pz. de San Francisco, 1	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13001	130011
137174	CP María de Pacheco	Ci. Cañas, 1	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13004	130011
137263	CP Alcalde José Maestro	Ci. Enebro, 9	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
137352	CP Don Quijote	Cm. de Santiago, 2 y 4	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13003	130011
137441	CP Virgen de Consolación	Ci. Antonio Machado, S/N	818201	Consolacion	Valdepeñas	13310	130217
137530	CP Nuestra Señora de la Paz	Ci. Virgen, 1	818390	Corral de Calatrava	Corral de Calatrava	13190	130126
137719	CP Nuestra Señora de las Mercedes	Ci. Paraje de la Loma, S/N	818579	Cortijos de Arriba	Cortijos (Los)	13427	130084
137808	CP Santísimo Cristo de la Vera Cruz	Ci. Soledad S/N	819656	Cozar	Cozar	13345	130205
139873	CP San Isidro	Ci. Estacion, 75	819745	Daimiel	Daimiel	13250	130047
140045	CP Infante Don Felipe	Ci. Dehesa, 45	819745	Daimiel	Daimiel	13250	130047
140134	CP la Espinosa	Ci. Espinosa, 1	819745	Daimiel	Daimiel	13250	130047
140401	CP Calatrava	Ci. Calatrava, 5	819745	Daimiel	Daimiel	13250	130047
140779	CP Albuera	Ci. Albuera, S/N	819745	Daimiel	Daimiel	13250	130047

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
140868	CP Manuel Sastre Velasco	Pz. Maestro Lorenzo Prieto, S/N	819834	Fernán Caballero	Fernán Caballero	13140	130060
140957	CP Nuestra Señora del Buen Suceso	Cl. Escuelas, S/N	820095	Fontanosa	Almodóvar del Campo	13473	130114
141033	CP Nuestra Señora de los Baños	Cl. Azuel, 13	820184	Fuencaliente	Fuencaliente	13130	130138
141211	CP Miguel Delibes	Cl. Pio XII, 16	820273	Fuente el Fresno	Fuente el Fresno	13680	130060
141300	CP Nuestra Señora Oretu y Zuequea	Rd. de Pilas, 8	820362	Granátula de Calatrava	Granátula de Calatrava	13360	130199
141589	CP el Parque	Cl. Parque, S/N	820451	Guadalmez	Guadalmez	13490	130114
141678	CP Carrasco Alcalde	Cl. Tierno Galván, 4	820540	Herencia	Herencia	13640	130059
142110	CRA Valle de Alcudia	Cl. Pocitas, S/N	821172	Hinojosa de Calatrava Localidades del ámbito del C.R. Cabezarribias del Puerto Hinojosa de Calatrava Mestanza	Hinojosa de Calatrava	13590	130151
142488	CRA San Isidro	Cl. Ernesto Camarena, 1	821261	Horcajo de los Montes Localidades del ámbito del C.R. Ancharcas Horcajo de los Montes Navajino	Horcajo de los Montes	13110	130096
142577	CP San José de Calasanz	Cl. Zona Escolar, S/N	821350	Labores (Las)	Labores (Las)	13660	130059
142866	CP el Oasis	Cl. Virgen, 21	821539	Llanos del Caudillo	Llanos del Caudillo	13220	130229
142755	CP Isabel la Católica	Ps. de los Eucaliptos, S/N	822071	Luciana	Luciana	13108	130102
142844	CP Cañada Real	Cl. Ancha, 24	822160	Malagon	Malagón	13420	130060
143109	CP Santa Teresa	Pz. de la Concordia, S/N	822160	Malagon	Malagón	13420	130060
143476	CP Divina Pastora	Cl. Maestra Doña Libia, 2	822349	Manzanares	Manzanares	13200	130229
143565	CP Altagracia	Cl. Alfonso Mellado, 9	822349	Manzanares	Manzanares	13200	130229
143832	CP la Candelaria	Cl. Francisco Ellipe, 7	822349	Manzanares	Manzanares	13200	130229

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
144197	CP Enrique Tierno Galván	Cr. de la Solana, 79	822349	Manzanares	Manzanares	13200	130229
144286	CP Virgen del Espino	Cl. Pintor Velazquez, 21	822438	Membrilla	Membrilla	13230	130229
144375	CP San José de Calasanz	Cl. Campos de Montiel, 16	822438	Membrilla	Membrilla	13230	130229
144642	CP el Pradillo	Cl. Ancha, 5	822527	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
144731	CP Santísimo Cristo de la Misericordia	Cl. Isaac Peral, 23	822527	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
145096	CP Benito Pérez Galdós	Cl. Enrique Tierno Galván, S/N	822527	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
145274	CP Clara Campoamor	Av. 1º de Mayo, 4	822527	Miguelturra	Miguelturra	13170	130187
145363	CP Gutiérrez de la Vega	Cl. Fontanillas, S/N	823159	Montiel	Montiel	13326	130205
145452	CP Agustín Sanz	Cl. Cuevas, S/N	823248	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199
145541	CP Manuel Clemente	Cl. Gerardo Clemente, 1	823248	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	13350	130199
146084	CP María Luisa Cañas	Cl. del Zancara, 20	823337	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
146173	CP Nuestra Señora de los Ángeles	Pz. de la Paz, S/N	823337	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
146262	CP Maestro Juan de Ávila	Cl. Maestro Juan de Ávila, 13	823337	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
146629	CP Hospitalillo	Cl. Montecillo, S/N	823337	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	13620	130035
146718	CP José María del Moral	Cl. Cervantes, 4	823426	Picón	Picón	13196	130011
146807	CP Miguel de Cervantes	Cl. Rodríguez Marín, 1	823515	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102
147072	CP Luis Vives	Cr. de Badajoz, S/N	823515	Piedrabuena	Piedrabuena	13100	130102
147439	CP la Alameda	Cl. Alameda, S/N	824058	Poblete	Poblete	13195	130011
147528	CP Nuestra Señora del Rosario	Cr. de Toledo, S/N	824147	Porzuna	Porzuna	13120	130084
147895	CP Sagrado Corazón	Cl. Iglesia, S/N	824236	Pozo de la Serna	Alhambra	13390	130217
149960	CP José María de la Fuente	Cl. Parque, S/N	824325	Pozuelo de Calatrava	Pozuelo de Calatrava	13179	130187

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
150121	CP Santa Quiteria	Ci. Parque, S/N	824414	Pozuelos de Calatrava (Los)	Pozuelos de Calatrava	13191	130126
150210	CP San Fermín	Ci. Diseminada, S/N	824503	Puebla de Don Rodrigo	Puebla de Don Rodrigo	13109	130096
150499	CP Miguel González Calejo	Ci. 23 de Mayo, 4	825046	Puebla del Príncipe	Puebla del Príncipe	13342	130205
150588	CP Juan Alcaide	Gl. Juan Alcaide, 7	825135	Puerto Lapice	Puerto Lapice	13650	130059
150677	CP Vicente Aleixandre	Ci. Valdepeñas, 1	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
150766	CP Cervantes	Ci. San Juan, 2	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
150855	CP Calderón de la Barca	Ci. Escuelas, 14	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
150944	CP Menéndez Pelayo	Ci. Palomar, 2	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
151020	CP Miguel de Unamuno	Ci. Piedrabuena, S/N	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
151209	CP Giner de los Ríos	Ps. de San Gregorio, 84	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
151398	CP Gonzalo de Berceo	Ci. San Jose, 3	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
151487	CP Ramón y Cajal	Ci. Alejandro Prieto, 1	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
151576	CP Doctor Limón	Ci. Rosa, S/N	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
151665	CP Severo Ochoa	Ci. Porzuna, S/N	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
152108	CP Juan Ramón Jiménez	Ci. Paraguay, S/N	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
152386	CP David Jiménez Avendaño	Ci. Cañas, 21	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
152475	CP Ángel Andrade	Ci. Socuellamos, 49	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
152564	CP Enrique Tierno Galván	Ci. Talavera Baja, 23	825224	Puertollano	Puertollano	13500	130140
153007	CP Alejandrina Murillo Marchante	Ci. Santo S/N	825313	Quilles (Los)	Malagón	13428	130060

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
153196	CRA Montes de Toledo	Av. del Río Bullaque, 1	825402	Retuera del Bullaque <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Molinillo (El) Navas de Estena Retuera del Bullaque	Retuera del Bullaque	13194	130072
153374	CRA Valle del Bullaque	Ci. Candelaria, 19	825591	Robjedo (El) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Pueblonuevo del Bullaque Robjedo (El)	Robjedo (El)	13114	130084
153463	CP Juan Aguilal Molina	Av. de Castilla-la Mancha, 69	826034	Ruidera	Ruidera	13249	130229
153552	CP Virgen de las Cruces	Ci. Quijote, S/N	826123	Saceruela	Saceruela	13414	130114
153641	CP Camilo José Cela	Ci. Terminal Pablo Neruda, S/N	826212	San Benito	Almodóvar del Campo	13411	130114
153730	CP San Juan Bosco	Ci. Doctor Fleming, 2	826301	San Carlos del Valle	San Carlos del Valle	13247	130217
154095	CRA Sierra Morena	Ci. Rosales, 2	826490	San Lorenzo de Calatrava <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Hoyo (El) Huertezuelas San Lorenzo de Calatrava Solana del Pino	San Lorenzo de Calatrava	13779	130151
154184	CP José María del Moral	Ci. Fontanillas, S/N	827022	Santa Cruz de los Caños	Santa Cruz de los Caños	13327	130205
154273	CP Cervantes	Ps. Parque Municipal, S/N	827111	Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela	13730	130175
154540	CP Gerardo Martínez	Ci. Generalísimo, 155	827200	Socuellamos	Socuéllamos	13630	130023
154729	CP el Coso	Ci. Pedro Arias, 44	827200	Socuellamos	Socuéllamos	13630	130023
155083	CP Carmen Arias	Ci. Villarrobledo, 34	827200	Socuellamos	Socuéllamos	13630	130023
155261	CP Sagrado Corazón	Ci. Lope de Vega, 1	827489	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
155350	CP Romero Peña	Ci. San Quintín, 17	827489	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
155539	CP el Santo	Ci. Cruz de Hierro, 32	827489	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA

CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
155717	CP el Humilladero	Cm. Altar de la Virgen, 1	827489	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
155806	CP Javier Paulino Pérez	Ci. Batalla del Salado, S/N	827489	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
156071	CP la Moheda	Av. de la Paz, S/N	827489	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
156349	CP Federico Romero	Ci. Carrera, S/N	827489	Solana (La)	Solana (La)	13240	130229
156438	CP Miguel de Cervantes	Av. de los Estudiantes, S/N	827578	Terrinches	Terrinches	13341	130205
156527	CP Miguel de Cervantes	Ci. Matadero, 8	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
156616	CP José María del Moral	Ci. las Reatas, 2	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
156705	CP Carmelo Cortés	Ci. Padre Pedro, 4	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
156894	CP Doña Crisanta	Ci. Calatrava, 1	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
157159	CP José Antonio	Ci. Campo, S/N	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
157426	CP San José de Calasanz	Ci. Soria, S/N	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
157515	CP Embajadores	Rd. Embajadores, S/N	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
157604	CP San Isidro	Ps. de San Isidro, S/N - Apdo. 161	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
157793	CEE Ponce de León	Ci. Lugo, 4	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
157882	CP San Antonio	Ci. San Antonio, S/N	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
159958	CP Almirante Topete	Ci. Topete, 11	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
160397	CP Virgen de las Viñas	Ci. Galicia, 2	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
161107	CP Félix Grande	Tr. Juan Carlos I, S/N	828655	Tomelloso	Tomelloso	13700	130023
161296	CP Nuestra Señora de Guadalupe	Pz. de Guadalupe, 8	828744	Toro (El)	Porzuna	13194	130084
161385	CP Cristo del Consuelo	Ci. Dulcinea, S/N	828833	Torralba de Calatrava	Torralba de Calatrava	13160	130187
162006	CP Francisco de Quevedo	Ci. San Anton, 33	829643	Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	13344	130205

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA CIUDAD REAL

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
162195	CP Santiago el Mayor	Ci. Constitucion, 125	829732	Torrenueva	Torrenueva	13740	130175
162284	CP Virgen del Valle	Ci. la Cañada, S/N	829821	Valdemanco del Esteras	Valdemanco del Esteras	13411	130114
162373	CP Jesús Baeza	Ci. Real, S/N	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
163094	CP Lorenzo Medina	Ci. Bataneros, 16	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
163183	CP Jesús Castillo	Ci. Feria del Vino, S/N	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
163272	CP Lucero	Tr. del Lucero, 2	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
163361	CP Luis Palacios	Ci. Cristo, 88	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
164260	CP Maestro Juan Alcalde	Tr. de las Cruces, 25	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
165348	CEE María Luisa Navarro Margati	Ci. Jose Pintado, 1	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217
166069	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Marqueses de Torremejias, 6	830082	Valenzuela de Calatrava	Valenzuela de Calatrava	13279	130199
166158	CP Alarcos	Rd. del Sallente, 1	830171	Valverde	Cludad Real	13195	130011
166247	CP San Agustín	Ci. la Lopez, S/N	830260	Villahermosa	Villahermosa	13332	130205
166336	CP Nuestra Señora de Gracia	Ci. Maestra Julia Alcaide, 1	830449	Villamariquie	Villamariquie	13343	130205
167057	CP Inocente Martín	Av. del Rey, S/N	830538	Villamayor de Calatrava	Villamayor de Calatrava	13595	130140
167146	CP Inmaculada Concepción	Ci. Príncipe de Asturias, 2	831070	Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	13330	130205
167324	CP Arqueólogo García Bellido	Ci. Feria, 1	831259	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	13320	130205
170384	CP Nuestra Señora del Rosario	Ci. Jose Antonio, 12	831348	Villanueva de San Carlos	Villanueva de San Carlos	13379	130163
171005	CP Rufino Blanco	Av. de Cristo Rey, 70	831437	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
171194	CP Virgen de la Sierra	Ci. Avila, S/N	831437	Villarrubia de los Ojos	Villarrubia de los Ojos	13670	130047
172093	CP Nuestra Señora de la Paz	Ci. Chica, 15	831526	Villarta de San Juan	Villarta de San Juan	13210	130059
172182	CP Nuestra Señora del Valle	Ci. Almagro, 53	832069	Viso del Marques	Viso del Marques	13770	130175

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	CUENCA	PROVINCIA
							ZONA	
172360	CRA Jorge Manrique	Ci. Magisterio, 1	832158	Alberca de Záncara (La) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alberca de Záncara (La) Pinarejo Santa María del Campo Rus	Alberca de Záncara (La)	16620	160088	
173081	CRA Miguel Cervantes	Ci. Santa Hijuela, 2	832336	Arguisuelas <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arguisuelas Cañada del Hoyo Carboneras de Guadazaon Cardenete Monteagudo de las Salinas Villar del Humo Villora	Arguisuelas	16360	160106	
173170	CRA Fermín Caballero	Ci. Cristo, 29	832425	Barajas de Melo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcazar del Rey Barajas de Melo Belinchon Leganiel Paredes Ucles Zarza de Tajo	Barajas de Melo	16460	160052	
173359	CP Fray Luis de León	Ci. Eugenio Lopez, 2	832514	Belmonte	Belmonte	16640	160076	
174258	CP Virgen de la Rosa	Ci. la Cava, S/N	833057	Beteta	Beteta	16870	160027	
174347	CRA los Pinarejos	Ci. Toledo, 91	833146	Campillo de Altobuey <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Almodóvar del Pinar Campillo de Altobuey Chumillas Enguidanos Gabaldón Paracuellos Valverdejo	Campillo de Altobuey	16210	160106	

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	CASTILLA-LA MANCHA	PROVINCIA	CUENCA				
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
175068	CRA los Sauces	Ci. Rodeo, 7	833235	Cañamares <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albalate de las Nogueras Cañamares Cañizares Frontera (La) Fuentescusa Puente de Vadillos Torralba	Cañamares	16890	160027
175157	CRA los Olivos	Ci. San Anton, S/N	833234	Cañaveras <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Canalejas del Arroyo Cañaveras Castejon Gascueña Tinajas Ventosa (La) Villar de Domingo García	Cañaveras	16850	160027
175246	CRA Alto Cabriel	Cr. Valdemeca, 18	833243	Cañete <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cañete Huerta del Marquesado Salvacañete Tejadillos Valdemorillo de la Sierra Valdemoro-Sierra Zafilla	Cañete	16300	160118
176234	CRA Molinos del Júcar	Ci. el Molino, 58	834134	Casas de Benítez <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Casas de Benítez Picazo (El) Pozomargo Rubielos Bajos Tebar	Casas de Benítez	16707	160088

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
176323	CRA Tomás y Vallente	Cl. Cervantes, 24	834223	Casas de Fernando Alonso Localidades del ámbito del C.R. Casas de Fernando Alonso Casas de Haro Casas de los Pinos Casas de Roldán Vara de Rey	Casas de Fernando Alonso	16610	160088
177044	CP Luis de Mateo	P.s. San Miguel, 4	834312	Casasimarro	Casasimarro	16239	160106
177311	CP el Carmen	Pz. del Carmen, 4	834401	Cuenca	Cuenca	16001	160015
180004	CP la Paz	Cm. de Cañete, S/N	834401	Cuenca	Cuenca	16004	160015
180193	CP Ramón y Cajal	Cl. Garcilaso de la Vega, 2	834401	Cuenca	Cuenca	16001	160015
180282	CP Santa Ana	Cl. Escultor Marco Pérez, 1	834401	Cuenca	Cuenca	16003	160015
182080	CP Casablanca	Cl. Casablanca, 6	834401	Cuenca	Cuenca	16004	160015
182269	CP Fray Luis de León	Cl. Astrana Marin, 6	834401	Cuenca	Cuenca	16002	160015
183168	CP Santa Teresa	Cl. Segobriga, S/N	834401	Cuenca	Cuenca	16001	160015
183257	CEE Infanta Elena	Cr. Guadalajara, Km. 6.600	834401	Cuenca	Cuenca	16191	160015
183346	CP Federico Muelas	Cl. Colon, 4	834401	Cuenca	Cuenca	16002	160015
184067	CP San Julian	Av. Cruz Roja Espanola, S/N	834401	Cuenca	Cuenca	16003	160015
184156	CP Fuente del Oro	Av. San Julian, S/N	834401	Cuenca	Cuenca	16002	160015
184245	CP San Fernando	Cl. Hermanos Becerril, 23	834401	Cuenca	Cuenca	16004	160015
185144	CP Hermanos Valdés	Cl. Rio Valhermoso, S/N	834401	Cuenca	Cuenca	16004	160015
185233	CP Ciudad Encantada	Cl. Alvaro de Luna, S/N	834401	Cuenca	Cuenca	16003	160015
185322	CP Isaac Albéniz	Av. de la Musica Española, S/N	834401	Cuenca	Cuenca	16004	160015

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	PROVINCIA CUENCA	
					MUNICIPIO	C.POS. ZONA
186043	CRA Retama	Cl. Alfonso VII, 2	834590	Fuente de Pedro Naharro <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Acebrón (El) Almedros Fuente de Pedro Naharro Pozorrubio Torrubia del Campo	Fuente de Pedro Naharro	16411 160052
186132	CRA Camino Real de Levante	Cl. Escuelas, S/N	835033	Graja de Iniesta <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Casas de Santa Cruz Castillejo de Iniesta Graja de Iniesta Peral (El) Pesquera (La) Puebla del Salvador	Graja de Iniesta	16251 160106
186221	CRA Airén	Cl. la Iglesia, 3	835122	Hinojoso (Los) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Hinojoso (Los) Santa María de los Llanos	Hinojoso (Los)	16417 160076
186310	CRA los Girasoles	Cl. Juan Angel Sevilla, 29	835211	Honrubia <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alarcón Atalaya del Cañavate Cafávida Juncosa Cañavate (El) Honrubia	Honrubia	16730 160088
187031	CP José Montalvo	Cl. Angela Rosa de Silva, S/N	835300	Horcajo de Santiago	Horcajo de Santiago	16410 160052
188575	CRA Campos de la Alcarria	Cl. Colegio, S/N	835589	Huete <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Bueno Garcinarro Huete Velilla Villalba del Rey	Huete	16500 160040

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

		PROVINCIA CUENCA					
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
188753	CP María Jover	Cl. Convento, 9	836021	Iniesta	Iniesta	16235	160106
189563	CRA Ojos de Moya	Cl. Pescadores, S/N	836110	Landeite <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Campillos-Paravientos Casillas de Ranera Garaballa Henarejos Landeite San Martín de Boniches Santa Cruz de Moya Talayuelas	Landeite	16330	160120
189652	CP San Roque	Cl. la Vega, 22	836399	Ledaña	Ledaña	16237	160106
189741	CP Hermanos Amorós Fernández	Cl. Hermanos Amorós, 2	836488	Mesas (Las)	Mesas (Las)	16650	160076
190091	CP Princesa Sofía	Cr. de Cuenca-Albacete, S/N	836577	Minglanilla	Minglanilla	16260	160106
190369	CRA Fuente Vieja	Cl. Callejuela, 18	837109	Mira <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Aliaguilla Mira	Mira	16393	160120
191179	CP Virgen de Marijavacas	Cl. Desafío, 26	837298	Mota del Cuervo	Mota del Cuervo	16630	160076
192078	CP San Gil Abad	Cl. Benito Pérez Galdos, S/N	837387	Motilla del Palancar	Motilla del Palancar	16200	160106
192345	CRA San José de Calasanz	Av. de la Fuente, 14	837476	Palomares del Campo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Hito (El) Huerta de la Obispalía Montalbo Palomares del Campo Torrejón del Rey Villarejo de Fuentes	Palomares del Campo	16160	160064
193066	CP Juan Gualberto Avilés	Av. de la Constitución, S/N	837565	Pedernoso (El)	Pedernoso (El)	16638	160076
193155	CP Adolfo Martínez Chicano	Cl. Alicia Gomez Jareño, S/N	838642	Pedroñeras (Las)	Pedroñeras (Las)	16660	160076

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	PROVINCIA CUENCA		
					MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
194143	CRA Guadiela	Av. Luis Ocaña, 28	838731	Priego <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alberdeas Priego Salmorondillos de Abajo Valdedivas Villaconejos de Trabaeque	Priego	16800	160027
194232	CP Infanta Cristina	Ci. Escuelas, 2	838820	Provencio (El)	Provencio (El)	16670	160076
195131	CP Valdemembra	Ci. Isaac Peral, 2	839630	Quintanar del Rey	Quintanar del Rey	16220	160106
196219	CRA Segóbriga	Ci. el Santo, 23	839819	Saelices <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Almonacid del Marquesado Carrascosa del Campo Puebla de Almenara Saelices Villarrubio	Saelices	16430	160052
196308	CP Rafael López de Haro	Ci. Emiliano Fernández Ayuso, 7	839908	San Clemente	San Clemente	16600	160088
197207	CRA Gloria Fuertes	Ct. de la Balsa, 2	840169	San Lorenzo de la Parrilla <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Altarejos Belmontejo Fresnedilla de Altarejos Olivares de Jucar San Lorenzo de la Parrilla Villarejo-Periesteban	San Lorenzo de la Parrilla	16770	160064
197396	CP Fernández Turégano	Fs. del Convento, 2	840258	Sisante	Sisante	16700	160088
198562	CP Duque de Riánsares	Av. Reina Sofía, S/N	840436	Tarancon	Tarancon	16400	160052
198740	CP Gloria Fuertes	Ci. General Emilio Villaescusa, 14	840436	Tarancon	Tarancon	16400	160052
199550	CP Virgen del Rosario	Ci. San Roque, 10	841157	Valera de Abajo	Valeras (Las)	16120	160064

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	PROVINCIA CUENCA	
					MUNICIPIO	C.POS. ZONA
199828	CRA Ribera del Júcar	Ps. del Santo Niño, 1	841246	Válverde de Júcar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albaladejo del Cuende Buenache de Alarcón Olmeda del Rey Olmedilla de Alarcón Válverde de Júcar Villaverde y Pasaconsol	Válverde de Júcar	16100 160064
199917	CRA Alonso Quijano	Ci. Fray Juan de Yuste, 11	841335	Villaescusa de Haro <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Carrascosa de Haro Fuentelespino de Haro Hontanaya Osa de la Vega Tresjuncos Villaescusa de Haro Villalgordo del Marquesado Villar de la Encina	Villaescusa de Haro	16647 160076
200072	CP Virrey Núñez de Haro	Ci. Virgen, 21	841424	Villagarcía del Llano	Villagarcía del Llano	16236 160106
200161	CRA Miguel Delibes	Ci. Cerro Nieto, 3	841513	Villalba de la Sierra <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Majadas (Las) Mariana Ribagorda Sotos Tragacete Valdeneca Vega del Codorno Villalba de la Sierra Zarzuela	Villalba de la Sierra	16140 160015
200250	CRA Manchuela	Ci. Ramon y Cajal, 5	842145	Villalpardo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Herrumbiar (El) Villalpardo Villarta	Villalpardo	16270 160106

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
							PROVINCIA
200439	CP Gúzquez	Cr. de Hontanaya, 20	842234	Villamayor de Santiago	Villamayor de Santiago	16415	160052
200706	CP Hermenegildo Moreno	Ci. Carrero Blanco, 16	842323	Villanueva de la Jara	Villanueva de la Jara	16230	160106
200895	CRA Elena Fortún	Ci. Mancha, 70	842412	Villar de Olalla <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arcas Chillaron de Cuenca Fuentes Villar de Olalla	Villar de Olalla	16196	160039
201060	CRA el Quijote	Ci. Calvario, 5	842501	Villares del Saz <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alconchel de la Estrella Almarcha (La) Castillo de Garcimutóz Cervera del Llano Hinojosa (La) Montalbanejo Villar de Cañas Villares del Saz	Villares del Saz	16442	160064

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

		PROVINCIA GUADALAJARA					
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
201338	CRA la Colmena	C/ Escurrídizo, S/N	842780	Albalate de Zorita <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albalate de Zorita Almonacid de Zorita Illana	Albalate de Zorita	19117	190100
201427	CRA Sierra Ministra	C/ Lino Bueno, S/N	843044	Alcolea del Pinar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcolea del Pinar Anguita Luzaga Maranchon Riba de Saelices	Alcolea del Pinar	19260	190056
201516	CRA Pimafad	C/ San Jose, 9	843133	Almoguera <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Albares Almoguera Driebes Fuentenovilla Mazuecos Pozo de Almoguera	Almoguera	19115	190100
201605	CP Virgen de la Paz	C/ San Sebastian, 18	843222	Alovera	Alovera	19208	190070
201794	CP Parque Vallejo	C/ Rafael Alberti, 27	843222	Alovera	Alovera	19208	190070
202059	CP Campiña Verde	Av. Doña María de las Mercedes, 22	843222	Alovera	Alovera	19208	190070
202237	CP la Arboleada de Pioz	C/ de los Pinos, S/N	843311	Arboleada (La)	Pioz	19162	190093
202326	CP Nº 3	Av. los Arenales, S/N	843400	Arenales (Los)	Casar (El)	19170	190081
202415	CRA Serranía de Atienza	C/ de Berlanga, S/N	844032	Atienza <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Atienza Bustares Cantalojas Condémos de Arriba Galve de Sorbe	Atienza	19270	190056

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
202504	CP la Paz	Cl. la Flor, S/N	844121	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
202693	CP Virgen de la Soledad	Cl. San Miguel, S/N	844121	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
203136	CP Maestra Plácida Herranz	Cl. Chueca, S/N	844121	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
203314	CP Siglo XXI	Cl. Dinamarca, 6	844121	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
203403	CP la Paloma	Cl. Gonzalo Torrente Ballester, S/N	844121	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
203592	CP la Espiga	Cl. Rafa Nadal, 2	844121	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	19200	190070
203681	CP Nuestra Señora de la Peña	Cl. Quiñoneros, S/N	844210	Brihuega	Brihuega	19400	190032
204035	CRA Santa Lucia	Cl. Teniente Verde, S/N	844499	Budia <u>Localidades del ámbito del C.R.</u>	Budia	19133	190100
				Alcocer Budia Pareja Salmeron			
204124	CP San Blas	Cl. Soledad, 27	844588	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
204302	CP los Olivos	Cl. San Juan de la Cruz, 2	844588	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
204491	CP la Senda	Cl. Cipres, 2	844588	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	19171	190070
204580	CP Maestros del Casar	Av. de los Maestros, 3	845020	Casar (El)	Casar (El)	19170	190070
205112	CRA Sextma de la Sierra	Cl. Véguillas, S/N	845209	Checa <u>Localidades del ámbito del C.R.</u>	Checa	19310	190020
				Alconoches Alustante Checa Orea Peralesjos de las Truchas Tordesilos			
205201	CP José Ingles	Cl. Jose Ingles, S/N	845398	Chiloéches	Chiloéches	19160	190093
205579	CP San Francisco	Cm. del Val, S/N	845487	Cifuentes	Cifuentes	19420	190044

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

		PROVINCIA GUADALAJARA		COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.					
205757	CRA la Encina	Pq. Municipal, S/N	845576	Cogolludo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Arbancón Campillo de Ranas Carrascosa de Henares Cogolludo Espinosa de Henares Hita Majaelrayo	Cogolludo	Cogolludo	19230	190044
205846	CP el Coto	Av. Bruselas, S/N	846019	Coto (El)	Casar (El)	Casar (El)	19170	190070
206011	CRA la Campiña	Cl. Antonio Machado, S/N	846108	Fontanar <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Fontanar Tortola de Henares	Fontanar	Fontanar	19290	190070
206100	CP Clara Sánchez	Av. de la Cebada, S/N	846297	Galapagos	Galápagos	Galápagos	19175	190081
206389	CP Alcarria	Cl. Cifuentes, 49	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
206478	CP Cardenal Mendoza	Cl. Laguna Grande, 10	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
206567	CP San Pedro Apóstol	Av. de Venezuela, 11	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
206656	CP Isidro Almazán	Cl. Buenafuente, 15-17	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
206745	CP Pedro Sanz Vázquez	Cl. del Rio, S/N	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19004	190019
206834	CP Rufino Blanco	Ps. Doctor Fernández Iparraguirre, 18	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19001	190019
207466	CEE Virgen del Amparo	Cr. de Zaragoza, 60	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19005	190019
207555	CP Alvar Fáñez de Minaya	Cl. Constitucion, 31 B	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
207644	CP Balconcillo	Cl. Constitucion, 22-D	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19003	190019
207733	CP el Doncel	Cl. Rufino Blanco, 5	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019
208098	CP Badiel	Cl. Adoratrices, 12	846386	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA GUADALAJARA						
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS. ZONA
208187	CP Ocejón	Ci. Doctor Layna Serrano, 14	846386	Guadalajara	Guadalajara	19002 190019
203365	CP María Cristina	Av. Dos de Mayo, S/N	846386	Guadalajara	Guadalajara	19004 190019
208454	CP Río Tajo	Ci. Poeta Ramón de Garciasol, S/N	846386	Guadalajara	Guadalajara	19004 190019
208632	CP Río Henares	Ct. de Hita, 25	846386	Guadalajara	Guadalajara	19005 190019
210159	CP las Lomas	Av. de la Salinera, 12	846386	Guadalajara	Guadalajara	19005 190019
210248	CP Parque de la Muñeca	Pq. la Muñeca	846386	Guadalajara	Guadalajara	
210337	CP San Roque	Ci. San Roque, S/N	846475	Horche	Horche	19140 190093
210426	CP Nº 2	Rd. del Poniente, 2 y 4	846475	Horche	Horche	19140 190093
210515	CP Nuestra Señora de Peñahorada	Pz. de Santa María de la Cabeza, S/N	846564	Humanes	Humanes	19220 190081
210793	CRA Francisco Ibáñez	Pz. de la Constitución, S/N	847007	Iriepal Localidades del ámbito del C.R. Iriepal Taraeña Usanos	Guadalajara	19150 190093
210882	CP Romualdo de Toledo	Ci. Juan Casas, S/N	847196	Jadraque	Jadraque	19240 190044
211058	CP Miguel de la Cuesta	Pz. Mayor, 2	847285	Lupiana	Lupiana	19142 190093
211147	CP la Cobatilla	Ci. Cobatilla, S/N	847374	Mandayona	Mandayona	19294 190056
211236	CP Cristo de la Esperanza	Ci. Llanos Manrique, S/N	847463	Marchamalo	Marchamalo	19180 190070
211414	CP Maestra Teodora	Ci. Paloma, S/N	847463	Marchamalo	Marchamalo	19180 190070
211781	CP Virgen de la Hoz	Ci. Alameda, S/N	848729	Molina	Molina de Aragón	19300 190020
212135	CP José Maidornado y Ayuso	Av. de las Ciencias, 2 y 4	848818	Mondejar	Mondejar	19110 190100
212402	CP las Castillas	Ci. Río Jarama, S/N	849628	Parque de las Castillas	Torrejón del Rey	19174 190081

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
212680	CRA Pastrana	Cl. Siete Chimeneas, 1	8497117	Pastrana <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alhondiga Escariche Fuentelencina Hueva Pastrana Yebra	Pastrana	19100	190100
213034	CP Castillo de Pioz	Cm. de Aranque, S/N	849806	Pioz	Pioz	19162	190093
213123	CRA José Luis Sampedro	Cl. las Escuelas, S/N	849995	Poveda de la Sierra <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Peñafiel Poveda de la Sierra Villanueva de Alcoron Zaorejas	Poveda de la Sierra	19463	190020
213212	CP Santa Brigida	Av. de la Constitucion, S/N	850067	Pozo de Guadalajara	Pozo de Guadalajara	19161	190093
213301	CP Villa de Quer	Cl. Torrelaguna, S/N	850156	Quer	Quer	19209	190070
213490	CP la Isabela	Cl. la Fuente, 26	850245	Sacedón	Sacedón	19120	190100
213857	CP Nº 3	Av. Señorío de Muriel, S/N	850334	Señorío de Muriel	Torrejón del Rey	19225	190081
214022	CP San Antonio de Portaceli	Av. de Juan Carlos I, S/N	850423	Siguenza	Siguenza	19250	190056
214489	CRA Tendilla	Av. del Pinar, S/N	850512	Tendilla <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Aranque Honoba Loranca de Tajuña Peñalver Tendilla	Tendilla	19134	190100
214578	CP Virgen del Amparo	Cl. Clara Campoamor, 2	851055	Torija	Torija	19190	190044
214667	CP Virgen de las Candelas	Cm. Viejo, 1	851144	Torrejon del Rey	Torrejón del Rey	19174	190081
214756	CP San Bernabé	Cl. las Heras, S/N	851233	Trijeque	Trijeque	19192	190044

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA GUADALAJARA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
215010	CP Ciudad de Capadocia	Cl. Fronton, 9	851322	Trillo	Trillo	19450	190044
215388	CP Garcia Lorca	Cl. Mayor, S/N	851411	Uceda	Uceda	19187	190081
215477	CP Paco Rabal	Cl. Fernando de Rojas, 2	851500	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070
215566	CP Gloria Fuertes	Cr. Valdeavero, 2	851500	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	19209	190070
215744	CRA el Rincón de Castilla	Pz. Don Pedro Gomez Fernandez, S/N	852043	Villal de Mesa Localidades del ámbito del C.R. Cordiente Fuentelsaz Milmarcos Tortera Villal de Mesa Yunta (La)	Villal de Mesa	19332	190020
215833	CP Virgen de la Granja	Rd. de San Antonio, 5	852132	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070
216198	CP Nº 2		852132	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	19210	190070

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
216287	CP Jacinto Guerrero	Cl. Real, 78	852221	Ajofrín	Ajofrín	45110	450133
216376	CP Nuestra Señora de la Asunción	Cl. Toledo, S/N	852310	Alameda de la Sagra	Alameda de la Sagra	45240	450030
216465	CP Benjamín Escalonilla	Cl. la Cerca, S/N	852599	Albarreal de Tajo	Albarreal de Tajo	45522	450078
216554	CP San Isidro	Pz. de Cervantes, S/N	853031	Alberche del Caudillo	Calera y Chozas	45695	450091
216643	CP Nuestra Señora de la Aurora	Pz. Eriñas, S/N	853120	Alcabón	Alcabón	45523	450054
216732	CP Rufino Mansí	Av. Rufino Mansí, 11	853309	Alcaudete de la Jara	Alcaudete de la Jara	45662	450110
216821	CRA Rio Tajo	Av. Constitución, 33	853498	Alcolea de Tajo <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcolea de Tajo Aldeanueva de Barbarroya Azután Bercial (El) Tornico	Alcolea de Tajo	45571	450091
217097	CP Virgen de la Oliva	Cl. Lopez Manzano, 6	853587	Almonacid de Toledo	Almonacid de Toledo	45420	450133
217186	CP Silvano Cirujano	Pz. de la Iglesia, S/N	854119	Almorox	Almorox	45900	450054
217275	CP Conde de Mayaide	Cl. Doctor Camena Villarta, 2	854208	Añover de Tajo	Añover de Tajo	45250	450030
217453	CP San Blas	Cl. Jose Antonio, S/N	854397	Arvícollar	Arvícollar	45182	450054
217542	CP Tirso de Molina	Ur. Mendoza, S/N	854486	Arges	Arges	45122	450121
217631	CP Miguel de Cervantes	Cm. de Berrocales, S/N	854486	Arges	Arges	45122	450121
217720	CP Santa María la Blanca	Cl. Torrijos, S/N	854575	Barcience	Barcience	45525	450054
218085	CP Santísimo Cristo de la Salta	Cl. Angel Delgado, S/N	855018	Bargas	Bargas	45593	450030
218263	CP Pintor Tomás Camareño	Cl. Trigal, S/N	855018	Bargas	Bargas	45593	450030
218352	CP Fernando Jiménez de Gregorio	Cl. Fernando Jiménez de Gregorio, S/N	855107	Belvís de la Jara	Belvís de la Jara	45660	450110
218530	CP Nuestra Señora de la Salud	Av. de Domingo Ortega, 2	855296	Borox	Borox	45222	450042

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
218719	CP Víctorio Macho	Cr. Ciudad Real, 6	855385	Burguillos de Toledo	Burguillos de Toledo	45112	450133
218808	CP Juan XXII	Cr. de Polan, 32	855474	Burujón	Burujón	45521	450078
220057	CP San Isidro Labrador	Cl. Nueva, 7	855563	Cabañas de la Sagra	Cabañas de la Sagra	45592	450030
220146	CP Alonso de Cárdenas	Cl. General Guzman, 12	856006	Cabezamesada	Cabezamesada	45890	450157
220235	CP Ribera del Alberche	Av. la Mancha, S/N	856195	Calalberche	Santa Cruz del Retamar	45909	450054
220324	CP Santísimo Cristo de Chozas	Cl. Guardia Francisco Lopez, S/N	856284	Calera y Chozas	Calera y Chozas	45686	450091
220413	CP Calypso	Cl. de Mahón, 195	856373	Calypso Fado	Casarrubios del Monte	45950	450054
220502	CRA Campo Arañuelo	Cl. Ramon y Cajal, 2	856462	<u>Calzada de Oropesa (La) Localidades del ámbito del C.R.</u> Alcañizo Calzada de Oropesa (La) Herreruela de Oropesa Torralba de Oropesa Ventas de San Julian (Las)	Calzada de Oropesa (La)	45580	450091
220691	CP María del Mar	Cl. General Valera, S/N	856551		Camarena	45180	450054
220780	CP Nº 2	Av. de los Deportes, S/N	856551		Camarena	45180	450054
221045	CP Nuestra Señora del Rosario	Cl. Nueva, 19	857094		Camarenilla	45181	450054
221134	CRA la Jara	Cl. Diputacion, 53	857183		Campillo de la Jara (El)	45578	450110
221223	CP Cardenal Cisneros	Cl. Colegios, 4	857272	<u>Campillo de la Jara (El) Localidades del ámbito del C.R.</u> Aldeanueva de San Bartolome Campillo de la Jara (El) Estrella (La) Mohedas de la Jara Puerto de San Vicente Sevilleja de la Jara	Camuñas	45720	450145
221312	CP Nuestra Señora del Rosario	Pz. España, 7	857361		Cardiel de los Montes	45642	450066

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
221401	CP Cristo de la Cueva	Cm. del Cementerio, S/N	857450	Carmena	Carmena	45531	450078
221590	CP Nuestra Señora de Ronda	Ci. la Marina, 26	858627	Carpio de Tajo (El)	Carpio de Tajo (El)	45533	450078
221779	CP Guadarrama	Cm. de Cebadero, S/N	858716	Carranque	Carranque	45216	450042
222033	CP Villa de Materno	Av. del Zagal, 1	858716	Carranque	Carranque	45216	450042
222122	CP Doctor Cesar González Gómez	Ci. Praderas, 1	858805	Carriches	Carriches	45532	450078
222211	CP Nuestra Señora de Hortum Sancho	Cr. de Otero, S/N	859615	Casar de Escalona (El)	Casar de Escalona (El)	45542	450054
222300	CP San Juan de Dios	Ci. Arenal, S/N	859704	Casarrubios del Monte	Casarrubios del Monte	45950	450054
222589	CP Miguel Santamaría	Ci. Mercado, S/N	859893	Castillo de Bayuela	Castillo de Bayuela	45641	450066
222678	CP Miguel de Cervantes	Ci. Mayor, 44	859982	Cazalegas	Cazalegas	45683	450078
222767	CP Nuestra Señora de la Antigua	Ci. Horno, 38	860054	Cebolla	Cebolla	45680	450078
223021	CP Nuestra Señora de la Natividad	Ci. Camino de Toledo S/N	860143	Cedillo del Condado	Cedillo del Condado	45214	450042
223110	CRA Entrerriños	Ci. Antonio Machado, 11	860232	Cerralbos (Los) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u>	Cerralbos (Los)	45682	450078
				Cerralbos (Los) Lucillos Montearagón Vegas y San Antonio (Las)			
223399	CP Santa María Magdalena	Ci. Doctor Fleming, S/N	860321	Chozas de Canales	Chozas de Canales	45960	450054
223488	CP Cristo del Olvido	Ci. Escuelas, 8	861042	Chueca	Chueca	45113	450133
223577	CP Santísimo Cristo de la Misericordia	Ci. la Luna, 7	861131	Ciruelos	Ciruelos	45314	450029
223666	CP San Juan Bautista	Ci. Real, S/N	861220	Cobeja	Cobeja	45291	450030
223755	CP Cardenal Taverna	Ci. Arcipreste de Hita, 53	862030	Cobisa	Cobisa	45111	450133
223844	CP Gloria Fuertes	Ci. Robledo, S/N	862030	Cobisa	Cobisa	45111	450133
224109	CP Santísimo Cristo de la Vera Cruz	Pz. de España, 18	862219	Consuegra	Consuegra	45700	450145

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
224298	CP Miguel de Cervantes	Cl. Estudiantes, 1	862219	Consuegra	Consuegra	45700	450145
224565	CP Nuestra Señora de la Muela	Cl. Leoncia Diaz Cordobes, 46	862308	Corral de Almaguer	Corral de Almaguer	45880	450157
224743	CP Soledad Alonso Dorado	Cl. Pulgar, 7	863029	Cuerva	Cuerva	45126	450121
224832	CRA Campos de Castilla	Av. Castilla-la Mancha, S/N	863118	Domingo Pérez <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Domingo Pérez Erustes Mesegar de Tajo Otero	Domingo Pérez	45544	450078
225008	CP San Isidro Labrador	Cl. Príncipe, S/N	863207	Dosbarrios	Dosbarrios	45311	450029
225197	CP Inmaculada Concepción	Av. de Peñafiel, S/N	863396	Escalonía	Escalonía	45910	450054
225375	CP Sagrados Corazones	Cl. Soledad, S/N	864017	Escalonilla	Escalonilla	45517	450078
225464	CP Maestro del Río Márquez	Cl. Fernando Cadalso, 3	864106	Espinoso del Rey	Espinoso del Rey	45650	450108
225553	CP Miguel de Cervantes	Ps. de las Escuelas, S/N	864295	Esquivias	Esquivias	45221	450042
225731	CP Catalina de Palacios	Cl. Calderon de la Barca, 1	864295	Esquivias	Esquivias	45221	450042
225820	CP Tomás Romojo	Cl. Santo Tomas de Aquino, 4	864384	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054
226274	CP Condes de Fuensalida	Av. de España, S/N	864384	Fuensalida	Fuensalida	45510	450054
226363	CP San Juan de la Cruz	Cr. de Toledo, S/N	865005	Galvez	Galvez	45164	450121
226541	CP Don Cristóbal López	Cl. la Iglesia, 22	865194	Gamonal	Talavera de la Reina	45613	450091
226630	CP Santa María Magdalena	Av. Castilla-la Mancha, S/N	865283	Garciotún	Garciotún	45643	450066
226819	CP San José	Cl. Estacion, 28	865372	Gerindote	Gerindote	45518	450054
227084	CP Nuestra Señora de la Natividad	Cl. del Prado, 53	866093	Guadamur	Guadamur	45160	450121
227173	CP Valentín Escobar	Rd. de Mediodía, S/N	866182	Guardia (La)	Guardia (La)	45760	450029
227262	CP Vera Cruz	Cl. la Dehesa S/N	866271	Herrónicas (Las)	Herrónicas (Las)	45664	450110

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
227351	CP San Vicente del Pielago	Ay. 10 de Abril, S/N	866360	Hinojosa de San Vicente	Hinojosa de San Vicente	45645	450066
227440	CP Villgen de la Higuera	Tr. de Cuatro Caminos, S/N	867081	Hormigos	Hormigos	45919	450054
227629	CP Gregorio Marañón	Cl. Visitillas, 7	867170	Huecas	Huecas	45511	450054
227718	CP Virgen del Rosario de Pastores	Cl. Doctor Félix Rodríguez de la	867359	Huerta de Valdecarabanos	Huerta de Valdecarabanos	45750	450029
227807	CP Martín Chico	Cl. Yeles, S/N	869602	Illescas	Illescas	45200	450042
230133	CP la Constitución	Cl. Constitución, 3	869602	Illescas	Illescas	45200	450042
230400	CP Ilarcuris	Cl. Bramante, S/N	869602	Illescas	Illescas	45200	450042
230689	CP Clara Campaor	Cl. Pedro Almodovar, S/N	869602	Illescas	Illescas	45200	450042
230778	CP Jacinto Guerrero	Cl. Condesa de Orgaz, 9	869791	Lagartera	Lagartera	45567	450091
230867	CP María Magdalena	Cl. Conde de Mora, 14	869880	Layos	Layos	45123	450121
230956	CP Marcelino Murillo	Cj. de las Escuelas, 1	879789	Lillo	Lillo	45870	450157
231032	CP Ramón y Cajal	Cl. Quiñón, 18	879878	Lominchar	Lominchar	45212	450042
231121	CP Garcilaso de la Vega	Pz. Don Jesus Requejo, 2	879967	Madridejos	Madridejos	45710	450145
231499	CP Santa Ana	Cl. Ruisenor, 1	879967	Madridejos	Madridejos	45710	450145
231677	CEE Mingoliva	Cr. de Andalucía, S/N	879967	Madridejos	Madridejos	45710	450145
231766	CP Santa Marina	Cl. Santa Marina, S/N	886980	Magan	Magan	45590	450030
231855	CP Fulgencio Sánchez Cabezudo	Cl. Escuelas, 6	888699	Malpica de Tajo	Malpica de Tajo	45692	450078
232020	CP Álvarez de Toledo	Cl. Orgaz, 15	888788	Manzaneque	Manzaneque	45460	450133
232209	CP Don Álvaro de Luna	Cl. Hospital, S/N	888877	Maqueda	Maqueda	45515	450054
232398	CP San Juan	Cl. Martires, 8	888966	Marjaliza	Marjaliza	45479	450133
232487	CP Juan de Padilla	Pz. Curato, 2	889409	Mascaraque	Mascaraque	45430	450133

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
232576	CP Severo Ochoa	Cl. Severo Ochoa, S/N	889598	Mata (La)	Mata (La)	45534	450078
232665	CP Nuestra Señora del Sagrario	Cl. General Lacay, 42	889687	Mazarrambroz	Mazarrambroz	45114	450133
23274	CRA Ribera del Guadyerbas	Cl. San Roque, 72	889776	Mejorada <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Cervera de los Montes	Mejorada	45622	450066
232843	CP Ortega Pérez	Cl. Carretera, S/N	889865	Membilllo (El)	Herreras (Las)	45663	450110
233019	CP Nuestra Señora de Fátima	Cl. Eras, 17	889954	Menasalbas	Menasalbas	45128	450121
233108	CP Luis Solana	Av. Castilla-la Mancha, 2	890041	Mentrida	Mentrida	45930	450054
233386	CP Cervantes	Cl. las Memorias, 1	898130	Miguel Esteban	Miguel Esteban	45830	450157
233564	CP Miguel de Cervantes	Cl. Juan Hernández, 2	898319	Mocejón	Mocejón	45270	450030
233742	CP José Ramón Villa	Ps. Delicias, 32	898408	Mora	Mora	45400	450133
233831	CP Fernando Martín	Cl. Consuegra, 35	898408	Mora	Mora	45400	450133
234285	CP la Fuente	Cl. la Fuente, S/N	898597	Nambroca	Nambroca	45190	450133
234374	CRA Montes de Toledo	Av. de la Jara, 74	899129	Nava de Ricomalillo (La) <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Buenasbodas Nava de Ricomalillo (La) Robledo del Buey Robledo del Mazo	Nava de Ricomalillo (La)	45670	450110
234463	CP San Miguel Arcángel	Cl. Prado, 25	899218	Navahermosa	Navahermosa	45150	450121
234730	CP Bias Tello	Cl. Inge Morath, S/N	899307	Navalcán	Navalcán	45610	450091
235095	CP San Francisco	Cl. Romero, 2	899496	Navalmorales (Los)	Navalmorales (Los)	45140	450108

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
235273	CP Nuestra Señora de las Saleras	Cl. Toledo, 83	899585	Navalucillos (Los)	Navalucillos (Los)	45130	450108
235362	CRA Sierra de San Vicente	Cl. Paracio, S/N	899674	Navamorcuende <u>Localidades del ámbito del C.R.</u> Almendral de la Cañada Bueraventura Iglesuela (La) Navamorcuende Sotillo de las Palomas	Navamorcuende	45630	450066
235451	CP Santísimo Cristo de las Injurias	Cl. de la Escuela, 4	899763	Noblejas	Noblejas	45350	450029
235729	CP Santísimo Cristo de la Salud	Cl. Martires, 21	899852	Noez	Noez	45162	450121
235818	CP Cristo de la Nava	Cl. Pozo Nuevo, S/N	900007	Nombrela	Nombrela	45917	450066
236083	CP Nuestra Señora de la Monja	Cl. Carrera, S/N	900196	Noves	Noves	45519	450054
236172	CP Santísimo Cristo de la Misericordia	Cl. del Caño, S/N	900285	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	45230	450042
236350	CP Nº 2		900285	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	45230	450042
236539	CP San José de Calasanz	Cl. Miguel Hernandez, 6	900374	Ocaña	Ocaña	45300	450029
237160	CP Pastor Poeta	Cl. Federico Garcia Lorca, S/N	900374	Ocaña	Ocaña	45300	450029
237349	CP Pedro Melendo García	Cl. Arenal, S/N	900463	Olias del Rey	Olias del Rey	45280	450030
237438	CP Virgen del Rosario	Cl. Carrera, S/N	900552	Ontígola	Ontígola	45340	450029
237527	CP Conde de Orgaz	Cl. Socorro, 32	901095	Orgaz	Orgaz	45450	450133
237616	CP Martín Gallinar	Ps. Escolar, S/N	901184	Oropesa	Oropesa	45560	450091
240031	CP San Juan Bautista	Av. Castilla-la Mancha, S/N	901273	Palomeque	Palomeque	45213	450042
240120	CP Marqueses de Manzanedo	Cl. Cementerio, 25	901362	Pantoja	Pantoja	45290	450042
240309	CP Nuestra Señora de la Luz	Cl. Manuel Garcia, 2	901451	Parrillas	Parrillas	45611	450091
240498	CP Cristo de la Esperanza	Cl. Prado Redondo, S/N	901540	Pelahustán	Pelahustán	45918	450066

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CPOSE.	ZONA
240587	CP José María Corcuera	Ci. Castillo, 17	902083	Polán	Polán	45161	450121
240765	CP Conde de Ruiśeñada	Ci. Ramón y Cajal, 50	902172	Portillo de Toledo	Portillo de Toledo	45512	450054
240854	CP Ramón y Cajal	Ci. Santa Ana, 97	902281	Puebla de Almoradiel (La)	Puebla de Almoradiel (La)	45840	450157
241208	CP Fernando de Rojas	Ci. Alvaro de Montalbán, S/N	902350	Puebla de Montalbán (La)	Puebla de Montalbán (La)	45516	450078
241575	CP San Isidro	Cr. de las Vegas, S/N	902539	Pueblanueva (La)	Pueblanueva (La)	45690	450078
241664	CP Pedro Tenorio	Ci. Tres Cruces, 2	903071	Puente del Arzobispo (El)	Puente del Arzobispo (El)	45570	450091
241753	CP Nuestra Señora de la Blanca	Ci. Calvo Sotelo, 12	903160	Pulgarc	Pulgarc	45125	450121
241842	CP Santiago Cabañas	Av. de la Virgen, 19	903349	Quero	Quero	45790	450145
242018	CP Cristóbal Colón	Ci. Dr. Anselmo Madero, 1	903438	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157
242474	CP Nº 2	Av. Ramon y Cajal, S/N	903438	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	45800	450157
242563	CP Pedro Zamorano	Ci. Patricio Puebla, S/N	903527	Quismondo	Quismondo	45514	450054
242652	CP Santa Catalina	Tr. de Juan de Dios Diaz, 2	904159	Real de San Vicente (El)	Real de San Vicente (El)	45640	450066
242741	CP Cesar Cabañas Caballero	Ci. Ramón y Cajal, 21	904248	Recas	Recas	45211	450030
243006	CP Maximina Felisa Gómez Agüero	Ci. Calvario S/N	904337	Rielvés	Rielvés	45524	450054
243195	CP Silvano Cirujano	Ci. los Maestros, S/N	904426	Romeral (El)	Romeral (El)	45770	450157
243284	CP Sagrados Corazones	Ci. General Sanjurjo, S/N	904515	San Bartolome de las Abiertas	San Bartolomé de las Abiertas	45654	450108
243373	CP Santísimo Cristo de la Luz	Av. Santa María de Melque, 90	905058	San Martín de Montalbán	San Martín de Montalbán	45165	450121
243462	CP Pilar Señorans Rondina	Ci. Huertas, S/N	905147	San Martín de Pusa	San Martín de Pusa	45170	450108
243551	CP Nuestra Señora de Gracia	Ci. Progreso, 1	905236	San Pablo de los Montes	San Pablo de los Montes	45120	450121
243640	CP Nuestra Señora del Buen Camino	Ci. Granadillo, 5	905325	San Román de los Montes	San Román de los Montes	45646	450066
243829	CP Alejandro de Diego García	Ci. Gomez Arroyo, S/N	905414	Santa Ana de Pusa	Santa Ana de Pusa	45653	450108

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
244094	CP Eduardo Palomo Rodríguez	Cl. Velsinia, S/N	905503	Santa Cruz de la Zarza	Santa Cruz de la Zarza	45370	450029
244272	CP Nuestra Señora de la Paz	Cl. Escuelas, S/N	906046	Santa Cruz del Retamar	Santa Cruz del Retamar	45513	450054
244361	CP Nuestra Señora de la Piedad	Cl. Mayor, 47	906135	Santa Olalla	Santa Olalla	45530	450054
244450	CP Santa Ana	Cr. Toledo-Avila, S/N	906224	Santo Domingo-Caudilla	Santo Domingo-Caudilla	45519	450054
244639	CP el Greco	Cl. Julio Corlazar, S/N	906313	Serorio de Illescas (El)	Illescas	45200	450042
244728	CP Gabriel Uriarte	Cl. Ciudad Real, S/N	906402	Sesefía	Sesefía	45223	450042
245171	CP Sisisus	Av. del Fútbol, 1	906402	Sesefía	Sesefía	45223	450042
245260	CP Juan Carlos I	Av. Juan Carlos I, S/N	906402	Sesefía	Sesefía	45223	450042
245538	CP Fernando de Rojas	Cl. Constitucion, 1	906591	Sesefía Nuevo	Sesefía	45224	450042
245627	CP Gloria Fuentes	Av. del Valle, S/N	906591	Sesefía Nuevo	Sesefía	45224	450042
245716	CP el Quijón	Cl. Zurbarán, 10 (Urbanización el	906591	Sesefía Nuevo	Sesefía	45224	450042
245805	CP San Juan Evangelista	Av. San Gregorio, S/N	907034	Sonseca	Sonseca	45100	450133
246348	CP Peñamiel	Cl. la Mancha, S/N	907034	Sonseca	Sonseca	45100	450133
246437	CP Federico García Lorca	Cl. San Marcos, 124	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
246526	CP Santa María	Cl. Santa Engracia, 38	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
246615	CP Nuestra Señora del Prado	Cl. Clemente Palencia, S/N	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
246704	CP Fray Hernando de Talavera	Cl. Medellín, 26	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
246893	CP San Ildefonso	Cl. Hernan Cortes, 6	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
247069	CP San Juan de Dios	Cl. Nuestra Señora de la Piedad, 2	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
247425	CP Hernán Cortés	Cl. Hernan Cortes, 8	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
247603	CP José Bárcena	Rd. de los Andes, 12	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
247792	CP Antonio Machado	Cl. Colombia, 9	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
250029	CP Pablo Iglesias	Av. Francisco Aguirre, 178	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
250396	CEE Bios	Cl. Paris, S/N	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
250485	CP Bartolomé Nicolau	Cl. Talavera del Perú Esquina Paseo del	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
250574	CP San Isidro	Cl. San Isidro, 16	907212	Talavera la Nueva	Talavera de la Reina	45694	450091
250663	CP Antonia González	Cl. Santa Ana, 2	907301	Tembleque	Tembleque	45780	450157
250752	CP Miguel de Cervantes	Cl. Padilla, S/N	907490	Toboso (El)	Toboso (El)	45820	450157
250841	CP la Candelaria	Cm. de la Huerta, S/N	908022	Toledo	Toledo	45008	450017
250930	CP Ángel del Alcázar	Cl. Puerto, 62	908022	Toledo	Toledo	45006	450017
251017	CP Fábrica de Armas	Av. Lorenzo de la Plana, S/N	908022	Toledo	Toledo	45004	450017
251106	CP Santa Teresa	Av. Carlos III, S/N	908022	Toledo	Toledo	45004	450017
251562	CP Jaime de Foxa	Cl. Espinarejo, 5	908022	Toledo	Toledo	45007	450017
251651	CP Alfonso VI	Av. Portugal, 16	908022	Toledo	Toledo	45005	450017
252005	CP Garcilaso de la Vega	Pz. Ciudad de Nara, 1	908022	Toledo	Toledo	45005	450017
252194	CP Gómez Manrique	Cl. Río Miño, 2	908022	Toledo	Toledo	45007	450017
252283	CP Ciudad de Nara	Av. de Francia, 8	908022	Toledo	Toledo	45005	450017
252372	CP San Lucas y María	Cj. de Docirinos, 10	908022	Toledo	Toledo	45001	450017
252739	CP Juan de Padilla	Cl. Valdemarias, S/N	908022	Toledo	Toledo	45007	450017
252828	CP Escultor Alberto Sánchez	Av. de Boladiez, S/N	908022	Toledo	Toledo	45007	450017
253093	CP Gregorio Marañón	Av. Guadarrama, S/N	908022	Toledo	Toledo	45007	450017
253271	CP Ciudad de Aquisgrán	Av. Santa Barbara, S/N	908022	Toledo	Toledo	45006	450017

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	Municipio	C.POS.	ZONA
253549	CEE Ciudad de Toledo	Cl. Rio Fresnedoso, 16-18	908022	Toledo	Toledo	45007	450017
254081	CP Europa	Cl. Belgica, 3	908022	Toledo	Toledo	45005	450017
254170	CP Valparaíso	Av. del Olmo, 61	908022	Toledo	Toledo	45005	450017
254359	CP Juan Aguado	Fz. Constitucion, S/N	908111	Torre de Esteban Hambrán (La)	Torre de Esteban Hambrán	45920	450054
254448	CP Villa de Torrijos	Av. de la Estación, 72	908200	Torrijos	Torrijos	45500	450054
254804	CP Lazarillo de Tormes	Cl. Juan Ramon Jimenez, 5	908200	Torrijos	Torrijos	45500	450054
255169	CP Inmaculada Concepción	Cl. la Mancha, S/N	908489	Totanes	Totanes	45163	450121
255258	CP Fernán González	Cl. el Cristo, 50	908578	Turleque	Turleque	45789	450145
255347	CP Miguel de Cervantes	Cl. Puerto, 21	909655	Ugena	Ugena	45217	450042
255436	CP Tres Torres	Cl. Miguel Angel, 55	909655	Ugena	Ugena	45217	450042
255525	CP Santo Cristo	Cl. Concepcion, 42	909744	Urda	Urda	45480	450145
255614	CP San Blas	Cl. Mariano Guerra, S/N	909833	Valdeverdeja	Valdeverdeja	45572	450091
255703	CP Santo Domingo de Guzmán	Cl. Casarrubios, 12	910094	Valmojado	Valmojado	45940	450054
256157	CP Andrés Arango	Av. de Extremadura, 37	910183	Velada	Velada	45612	450091
256246	CP Nuestra Señora del Águila	Cl. Conde de Casal, S/N	910272	Ventas Con Peña Aguilera (Las)	Ventas Con Peña Aguilera	45127	450121
256335	CP Santiago Paniego	Cl. San Pedro, 3	910361	Ventas de Retamosa (Las)	Ventas de Retamosa (Las)	45183	450054
256424	CP Ramón y Cajal	Ps. de Ronda, 5	910450	Villa de Don Fadrique (La)	Villa de Don Fadrique (La)	45850	450157
256602	CP Santa Bárbara	Cl. Instituto, 7	911082	Villacañas	Villacañas	45860	450157
257145	CP Miguel de Cervantes	Av. San Marcos, S/N	911171	Villafanca de los Caballeros	Villafanca de los	45730	450145
257323	CP Juan Palarea	Ps. del Prado, S/N	911260	Villaluenga de la Sagra	Villaluenga de la Sagra	45520	450030
257501	CP Nuestra Señora de la Redonda	Cl. Encinas, 1	911449	Villamiel de Toledo	Villamiel de Toledo	45594	450054

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA TOLEDO

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
257690	CP Santo Domingo de Silos	Pz. Don Diego, 6	911538	Villamayor	Villaminaya	45440	450133
257879	CP Santa María Magdalena	Cl. Eras, 1	912070	Villamuelas	Villamuelas	45749	450133
260016	CP Nuestra Señora de la Piedad	Cl. Aceña, S/N	912259	Villanueva de Alcardete	Villanueva de Alcardete	45810	450157
260105	CP Santa Ana	Cl. Maestro, 5	912348	Villanueva de Bogas	Villanueva de Bogas	45410	450133
260294	CP Nuestra Señora del Castellar	Cl. Cervantes, 2	912437	Villarrubia de Santiago	Villarrubia de Santiago	45360	450029
260383	CP Virgen de las Angustias	Cl. Villaluenga, S/N	912526	Villaseca de la Sagra	Villaseca de la Sagra	45280	450030
261004	CP San Isidro Labrador	Cl. Maestro Antonio Pérez, S/N	913069	Villasequilla	Villasequilla	45740	450029
261193	CP Sagrado Corazón de Jesús	Cl. Huertas, 5	913158	Villatobas	Villatobas	45310	450029
261282	CP Fernando de Alarcón	Cr. de Cedillo, S/N	913247	Víso de San Juan (El)	Víso de San Juan (El)	45215	450042
261371	CP Miguel Delibes	Cl. Nuevas Escuelas, S/N	913247	Víso de San Juan (El)	Víso de San Juan (El)	45215	450042
262092	CP San José de Calasanz	Cl. Concepción, S/N	913336	Yébenes (Los)	Yébenes (Los)	45470	450042
263080	CP San Antonio	Cl. Vidal García Seves, S/N	913425	Yeles	Yeles	45220	450042
263269	CP Rafael García Valiño	Av. del Maestro, S/N	913514	Yepes	Yepes	45313	450029
264079	CP Remigio Lain	Gl. de la Fuente, S/N	914057	Yuncier	Yuncier	45529	450030
264168	CP Nuestra Señora de la Salud	Cm. de Toledo, 5	914146	Yuncillitos	Yuncillitos	45591	450030
264257	CP Nuestra Señora del Consuelo	Cl. Lepanto, 6	914235	Yuncos	Yuncos	45210	450042
265067	CP Guillermo Plaza	Cl. Torrejón de la Calzada, 4	914235	Yuncos	Yuncos	45210	450042
265156	CP Villa de Yuncos	Cl. Villaluenga, 4	914235	Yuncos	Yuncos	45210	450042

ANEXO IV

Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con puestos de trabajo de carácter singular/itinerante

Orden:
 1. Provincias de la comunidad autónoma (alfabético)
 2. Zona de concurso
 3. Localidades de la zona (alfabético)
 4. Código Postal y Código de centro

Se señala con una X los puestos de carácter singular/itinerante

Identificación de las siglas:
C.R.A: Colegio rural agrupado C.E.E:Centro específico de educación especial C.P:Colegio público de educación infantil y primaria
IFI:Idioma extranjero: inglés MC:Matemáticas y ciencias de la naturaleza MU:Música INF:Educación infantil FL:Filología, lengua castellana
E.F:Educación física AI:Audición y lenguaje F:Idioma extranjero:francés CS:Ciencias sociales PT:Pedagogía Terapéutica

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
104861	CP José Prat García Albacete	Cl. Fatima, 44 Albacete	801376	02004	020011										x
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL 10341	CP María de los Llanos Martínez	Albacete													x
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
105126	CP José Salustiano Serna Albacete	Av. de la Estacion, 7 Albacete	801376	02001	020011										x
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL 103506	CP Federico Mayor Zaragoza	Albacete													x
105760	CP La Paz Albacete	Cl. Francisco Belmonte, 1 Albacete	801376	02006	020011										x
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL 104316	CP Parque Sur	Albacete													x
106114	CP Francisco Giner de los Ríos Albacete	Av. de la Mancha, S/N Albacete	801376	02006	020011										x
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
106481	CRA Laguna de Alboraj Albatana	Cl. Aire, 2 Albatana	801465	02653	020163	x	x					x	x	x	x

PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

118277 CRA Sierra de Alcaraz Av. del Ayuntamiento, S/N 809847 02340 020096 X X X X X X X X
Robledo

Ambito del profesorado Singular itinerante:
AL 109634 CRA Almenara

118366 CP José Antonio Cl. Virgen, 1 810008 02630 020060 X
Roda (La) Roda (La)

Ambito del profesorado Singular itinerante:
AL 119455 CP Juan Ramón Ramírez

118455 CP Juan Ramón Ramírez Cl. Santa Cruz, 2 810008 02630 020060 X
Roda (La) Roda (La)

Ambito del profesorado Singular itinerante:
MU 118811 CP Miguel Hernández

118722 CP Tomás Navarro Tomás Av. Castilla-la Mancha, 48 810008 02630 020060 X
Roda (La) Roda (La)

Ambito del profesorado Singular itinerante:
AL 115480 CP Diego Ciller Montoya

Bogarra
Minaya

PROVINCIA	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
C.CENTRO	CP Miguel Hernández Roda (La)	Cl. Honrubia, 17 Roda (La)	810008	02630	020060										X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	120972	CP Príncipe Felipe Salobral (E)	Cl. los Pozos, S/N Albacete	810197	02140	020102									X
----	--------	------------------------------------	--------------------------------	--------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT	119354	CP Pedro Simón Abril Santa Ana	Cl. Nueva, S/N Albacete	810375	02328	020102									X
----	--------	-----------------------------------	----------------------------	--------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

Socovos	CP León Felipe	Cl. Zona Escolar, S/N Socovos	810464	02435	020140										X
---------	----------------	----------------------------------	--------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU	114492	CP Nuestra Señora de la Asunción Tobalina	Cl. Perez Pastor, 13 Tobalina	811185	02500	020163									X
----	--------	--	----------------------------------	--------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PROVINCIA Albacete

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

121782 CP Virrey Morcillo
Villarrobledo

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 122592 CP Barranco Cafetero

122047 CP Virgen de la Caridad
Villarrobledo

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 121693 CP Jiménez de Córdoba

122314 CP Diego Requena
Villarrobledo

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU 122592 CP Barranco Cafetero

123035 CRA Yeste
Yeste

Cl. Estacion, 31
Villarrobledo

812084

02600

020072

Villarrobledo

X

Cl. la Roda, 1
Villarrobledo

812084

02600

020072

Villarrobledo

Cl. Socuellamos, 27
Villarrobledo

812084

02600

020072

Villarrobledo

X

Cl. San Bartolome, 1
Yeste

812173

02480

020126

X

X

X

X

X

X

X

X

PROVINCIA	Ciudad Real														
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL

PT	153641	CP Camilo José Cela													San Benito
FI	153641	CP Camilo José Cela													San Benito
EF	153641	CP Camilo José Cela													San Benito
MU	153641	CP Camilo José Cela													San Benito

123491	CP Santiago Apóstol	Cl. de la Fuente, 48		813072		13340		130205							X X
	Albaladejo	Albaladejo													

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	127454	CP Nuestra Señora del Rosario													Almedina
AL	150499	CP Miguel González Calero													Puebla del Príncipe
AL	154184	CP José María del Moral													Santa Cruz de los Caños
MU	156438	CP Miguel de Cervantes													Terrinches
AL	156438	CP Miguel de Cervantes													Terrinches

123580	CP el Santo	Cl. Libertad, 56			813161		13600		130035						X
	Alcazar de San Juan	Alcázar de San Juan													

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	124846	CP Gloria Fuentes													Alcazar de San Juan
123858	CP Jesús Ruiz de la Fuente	Cl. Santo Domingo, 8		813161		13600		130035							X X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PROVINCIA	Ciudad Real	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
		AL	125100 CP Jardín de Arena														
		124023	CP Santa Clara Alcazar de San Juan	Ps. del Parque, 2 Alcázar de San Juan		813161		13600		130035							x
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
		AL	124390 CP Alces													x	x
		124668	CP Pablo Ruiz Picasso Alcazar de San Juan	Cl. Garcia Morato, 45 Alcázar de San Juan		813161		13600		130035						x	x
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
		AL	123769 CP Juan de Austria														
		MU	124390 CP Alces														
		124846	CP Gloria Fuentes Alcazar de San Juan	Cl. Doctor Jesus Gonzalez Merlo, S/N		813161		13600		130035						x	
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
		MU	125100 CP Jardín de Arena														
		125656	CP Nuestra Señora del Rosario Alcubillas	Rd. de las Escuelas, S/N		813528		13391		130217						x	x
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
		PT	147895 CP Sagrado Corazón														Pozo de la Serna

PROVINCIA	Ciudad Real																		
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL				
Ambito del profesorado Singular itinerante:																			
AL	131591	CP Virgen del Monte																Bolaños de Calatrava	
MU	131869	CP Molino de Viento																Bolaños de Calatrava	
132123	CP Cervantes	Cr. Cabezarrubias, S/N				816314	13450	130138									X	X	
	Brazatorras	Brazatorras															X	X	
Ambito del profesorado Singular itinerante:																			
AL	142110	CRA Valle de Alcudia																Hinojosa de Calatrava	
132212	CP Nuestra Señora de Finibus terre	Cl. Doña María Antonia Zamorano, 1				816403	13192	130126									X		
	Cabezarados	Cabezarados																	
Ambito del profesorado Singular itinerante:																			
PT	167057	C.P Inocente Martín																Villamayor de Calatrava	
132490	CP Ignacio de Loyola	Cl. Santa María, 62				816592	13330	130163									X	X	
	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava																	
Ambito del profesorado Singular itinerante:																			
AL	125745	CP Maestro Navas																Aldea del Rey	
AL	132301	CP Santa Teresa de Jesús																Calzada de Calatrava	
MU	132301	CP Santa Teresa de Jesús																Calzada de Calatrava	

PROVINCIA	Ciudad Real	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
		122857	CP Virgen de la Paz Campo de Criptana	Cl. Don Quijote, 39 Campo de Criptana	817035	13610	130035									X	
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
		MU	133111	CP Sagrado Corazón													Campo de Criptana
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
		133022	CP Virgen de Criptana Campo de Criptana	Cl. Virgen de Criptana, 150 Campo de Criptana	817035	13610	130035									X	
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
		AL	132857	CP Virgen de la Paz													Campo de Criptana
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
		133111	CP Sagrado Corazón Campo de Criptana	Cl. Alvarez de Castro, 36 Campo de Criptana	817035	13610	130035									X	
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
		AL	133489	CP Domingo Miras													Campo de Criptana
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
		133667	CP Nuestra Señora de la Encarnación Carrión de Calatrava	Cl. Real, S/N Carrión de Calatrava	817124	13150	130187									X	
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
		AL	161385	CP Cristo del Consuelo													Torralba de Calatrava

PROVINCIA		Ciudad Real																						
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO		C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	F1	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL								
AL 141122	IESO Peña Escrita	IESO Peña Escrita		Fuencaliente																				
141211 CP Miguel Delibes Fuente el Fresno	Cl. Pío XII, 16 Fuente el Fresno	820273		13680		130060		X		X		X		X										
Ambito del profesorado Singular itinerante:																								
AL 137719	CP Nuestra Señora de las Mercedes	Contijos de Arriba																						
AL 153007	CP Alejandrina Murillo Marchante	Quiles (Los)																						
142110 CRA Valle de Alcudia Hinojosas de Calatrava	Cl. Pocitas, S/N Hinojosas de Calatrava	821172		13590		130151		X		X		X		X										
142488 CRA San Isidro Horcajo de los Montes	Cl. Ernesto Camarena, 1 Horcajo de los Montes	821261		13110		130096		X		X		X		X										
Ambito del profesorado Singular itinerante:																								
AL 125589	CP Don Rodrigo	Alcoba																						
AL 131135	CRA Río San Marcos	Arroba de los Montes																						
142666 CP el Oasis Llanos del Caudillo	Cl. Virgen, 21 Llanos del Caudillo	821539		13220		130229		X		X		X		X										
Ambito del profesorado Singular itinerante:																								
PT 137441	CP Virgen de Consolación	Consolación																						
EF 137441	CP Virgen de Consolación	Consolacion																						

PROVINCIA	Ciudad Real	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
146262	CP Maestro Juan de Ávila	AL	146084	Ci. Maestro Juan de Ávila, 13 Pedro Muñoz	823337	13620	130035								x	x	x
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
MU	146173	AL	146173	CP Nuestra Señora de los Ángeles											Pedro Muñoz		
AL	146629	AL	146629	CP Nuestra Señora de los Ángeles											Pedro Muñoz		
146718	CP José María del Moral	PT	133845	Ci. Cervantes, 4 Picón	823426	13196	130011								x		
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
PT	166158	PT	166158	CP Nuestra Señora del Rosario Alarcos											Casas (Las)		
146807	CP Miguel de Cervantes	AL	125478	Ci. Rodríguez Marín, 1 Piedrabuena	823515	13100	130102	x							Valverde		
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
EF	142755	EF	142755	CP Tomasa Gallardo											Alcolea de Calatrava		
FI	142755	AL	142755	CP Isabel la Católica											Luciana		
AL	147072	AL	147072	CP Isabel la Católica											Luciana		
				CP Luis Vilches											Piedrabuena		

PROVINCIA	Ciudad Real	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
161385	CP Cristo del Consuelo		Cl. Dulcinea, S/N	828833	13160	130187										X	X
<i>Torralba de Calatrava</i>																	
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																	
MU	133667		CP Nuestra Señora de la Encarnación													X	X
<i>Carrion de Calatrava</i>																	
162006	CP Francisco de Quevedo		Cl. San Anton, 33	829643	13344	130205										X	X
<i>Torre de Juan Abad</i>																	
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																	
MU	137808		CP Santísimo Cristo de la Veracruz													Cozar	
AL	137808		CP Santísimo Cristo de la Veracruz													Cozar	
AL	166336		CP Nuestra Señora de Gracia													Villamanrique	
163094	CP Lorenzo Medina		Cl. Bataneros, 16	829910	13300	130217										X	X
<i>Valdepeñas</i>																	
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																	
MU	164260		CP Maestro Juan Alcaide													Valdepeñas	
163183	CP Jesús Castillo		Cl. Feria del Vino, S/N	829910	13300	130217										X	X
<i>Valdepeñas</i>																	
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																	
AL	125656		CP Nuestra Señora del Rosario													Alcubillas	
AL	162373		CP Jesús Baeza													Valdepeñas	

PROVINCIA	Ciudad Real	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
163361	CP Luis Palacios		Cl. Cristo, 88 Valdepeñas		829910	13300		130217									X
164260	CP Maestro Juan Alcalde		Tr. de las Cruces, 25 Valdepeñas		829910	13300		130217									X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
AL	147895		CP Sagrado Corazón										Pozo de la Serna				
AL	163094		CP Lorenzo Medina										Valdepeñas				
AL	163272		CP Lucero										Valdepeñas				
166069	CP Nuestra Señora del Rosario		Cl. Marqueses de Torremejías, 6 Valenzuela de Calatrava		830082	13279		130199									X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
PT	141300		CP Nuestra Señora Oretó y Zuequea										Granatula de Calatrava				
166247	CP San Agustín		Cl. la Lopez, S/N Villahermosa		830260	13332		130205									X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
MU	133756		CP Virgen del Salido										Carrizosa				

PROVINCIA	Cuenca	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
172360	CRA Jorge Manrique		Cl. Magisterio, 1 Alberca de Záncara (La)	832158	16620	160088	X	X						X	X	X	X
173081	CRA Miguel Cervantes		Cl. Santa Hijuela, 2 Arguisuelas	832336	16360	160106	X	X						X	X	X	X
173170	CRA Fermín Caballero		Cl. Cristo, 29 Barajas de Melo	832425	16460	160052	X	X						X	X	X	X
		Ambito del profesorado Singular itinerante:															
AL	196219		CRA Segóbriga														
174347	CRA los Pinares		Cl. Toledillo, 91 Campillo de Altobuey	833146	16210	160106	X	X						X	X	X	X
175068	CRA los Sauces		Cl. Rodeo, 7 Cañamares	833235	16890	160027	X	X						X	X	X	X
		Ambito del profesorado Singular itinerante:															
AL	174258		CP Virgen de la Rosa														
175157	CRA los Olivos		Cl. San Anton, S/N Cañaveras	833324	16850	160027	X	X						X	X	X	X

PROVINCIA	Cuenca	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
188575	CRA Campos de la Alcarria	Huete		Cl. Colegio, S/N	835589	16500	160040	X	X				X	X	X	X	X
189563	CRA Ojos de Moya	Landete		Cl. Pescadores, S/N	836110	16330	160120	X	X				X	X	X	X	X
190091	CPR Princesa Sofía	Minglanilla		Cr. de Cuenca-Albacete, S/N	836577	16260	160106						X	X	X	X	X
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
MU	189652		CP San Roque										Ledaña				
AL	189652		CP San Roque										Ledaña				
AL	200072		CP Virrey Núñez de Haro										Villagarcía del Llano				
EF	200250		CRA Manchuela										Villalpardo				
190369	CRA Fuente Vieja	Mira		Cl. Callejuela, 18	837109	16393	160120	X	X				X	X	X	X	X
AL	189563		CRA Ojos de Moya										Landete				
192345	CRA San José de Calasanz	Palomares del Campo		Av. de la Fuente, 14	837476	16160	160064	X	X				X	X	X	X	X

PROVINCIA	CUENCA	C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
193066	CP Juan Gualberto Avilés	Av. de la Constitución, S/N	Pedernoso (El)	837565	16638	160076										X	X
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
AL	186221	CRA Alirén															Hinojosos (Los)
MU	186221	CRA Alirén															Hinojosos (Los)
194143	CRA Guadijela	Av Luis Ocáña, 28	Priego	838731	16800	160027	X	X							X	X	X
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
194232	CP Infanta Cristina	Cl. Escuelas, 2	Priego	838820	16670	160076										X	X
	Provencio (El)	Provendio (El)															
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
AL	189741	CP Hermanos Amorós Fernández															Mesas (Las)
MU	189741	CP Hermanos Amorós Fernández															Mesas (Las)
195131	CP Valdemembra	Ci. Isaac Peral, 2	Quintanar del Rey	839630	16220	160106									X	X	
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
PT	200072	CP Virrey Niñez de Haro															Villagarcía del Llano

PROVINCIA	Cuenca	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
196219	CRA Segobriga	Saelices	Cl. el Santo, 23	839819	16430	160052	X	X					X	X	X	X	X
197207	CRA Gloria Fuentes	San Lorenzo de la Parrilla	Ct. de la Balsa, 2	840169	16770	160064	X	X					X	X	X	X	X
197396	CP Fernández Turégano	Sisante	Ps. del Convento, 2	840258	16700	160088							X				
198562	CP Duque de Riánsares	Tarancón	Av. Reina Sofía, S/N	840436	16400	160052							X				
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>		AL 198740	CP Gloria Fuentes	Tarancón													
199550	CP Virgen del Rosario	Valera de Abajo	Cl. San Roque, 10	841157	16120	160064							X				
199828	CRA Ribera del Júcar	Valverde de Júcar	Ps. del Santo Niño, 1	841246	16100	160064	X	X					X	X	X		

PROVINCIA	Cuenca	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
201060	CRA el Quijote	Villares del Saz	Cl. Calvario, 5 Villares del Saz	842501 Villares del Saz	16442	160064		x	x				x	x	x	x	x

PROVINCIA	Guadalajara														
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
201338	CRA la Colmena Albalate de Zorita	Cl. Escurrizizo, S/N Albalate de Zorita	842780	19117	190100	X						X	X	X	X
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL 212680	CRA Pastrana														
201427	CRA Sierra Minstra Alcolea del Pinar	Cl. Lino Bueno, S/N Alcolea del Pinar	843044	19260	190056	X	X					X	X	X	X
201516	CRA Primafad Almoguera	Cl. San Jose, 9 Almoguera	843133	19115	190100	X	X					X	X	X	X
201605	CP Virgen de la Paz Alovera	Cl. San Sebastian, 18 Alovera	843222	19208	190070							X			
202059	CP Campiña Verde Alovera	Av. Doña María de las Mercedes, 22 Alovera	843222	19208	190070							X			
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>															
AL 213301	CP Villa de Quer														
202415	CRA Serranía de Atienza	Cr. de Berlanga, S/N Atienza	844032	19270	190056	X	X					X	X	X	X

PROVINCIA Guadalajara

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

212680 CRA Pastrana
Pastrana

Cl. Siete Chimeneas, 1
Pastrana

213034 CP Castillo de Pioz
Pioz

Cm. de Aranque, S/N
CP la Arboleda de Pioz

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 202237

Cl. las Escuelas, S/N
Poveda de la Sierra

213123 CRA José Luis Sampredo
Poveda de la Sierra

Cl. la Fuente, 26
Sacedón

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT 174258

CP Virgen de la Rosa
CP Virgen de la Rosa

213490 CP la Isabela
Sacedón

Cl. la Fuente, 26
Sacedón

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 204035

CRA Santa Lucía
CRA Santa Lucía

Budia

PROVINCIA	TOLEDO	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
		216287	CP Jacinto Guerrero Aljofrín	Cl. Real, 78 Aljofrín	852221	45110	450133								x	x	x
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
MU	223488		CP Cristo del Olvido														Chueca
MU	232665		CP Nuestra Señora del Sagrario														Mazarambroz
AL	232665		CP Nuestra Señora del Sagrario														Mazarambroz
AL	237527		CP Conde de Orgaz														Orgaz
		216376	CP Nuestra Señora de la Asunción Alameda de la Sagra	Cl. Toledo, S/N Alameda de la Sagra	852310	45240	450030								x	x	x
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
AL	223666		CP San Juan Bautista														Cobeja
		216732	CP Rufino Mansí	Av. Rufino Mansí, 11 Alcaudete de la Jara	853309	45662	450110										x
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
MU	227262		CP Vera Cruz														Herencias (Las)
MU	232843		CP Ortega Pérez														Membrillo (El)
		216821	CRA Río Tajo Alcolea de Tajo	Av. Constitución, 33 Alcolea de Tajo	853498	45571	450091	x	x						x	x	x

Ambito del profesorado Singular itinerante:

217186	CP Silvano Cirujano AlmoroX	Pz. de la Iglesia, S/N AlmoroX	854119	45900	450054	X	X
--------	--------------------------------	-----------------------------------	--------	-------	--------	---	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

		Nombela	Pelahustan
AL	235818	CP Cristo de la Nava	
AL	240498		CP Cristo de la Esperanza

CP Conde de Mayalde 217275

217453	CP San Blas	Ci. Jose Antonio, S/N	854397	45182	450054	X
	Arcoíollar					Arcoíollar

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PROVINCIA	Toledo																	
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD			DOMICILIO/MUNICIPIO		C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
217542	CP Tiro de Molina			Ur. Mendoza, S/N			854486		45122		450121					X	X	
	Arges			Argés														
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																		
AL	217631		CP Miguel de Cervantes															
PT	230867		CP María Magdalena															
217720	CP Santa María la Blanca			Cl. Torrijos, S/N			854575		45525		450054					X	X	
	Barcience			Barcience														
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																		
PT	243006		CP Maximina Felisa Gómez Agüero													Rielves		
MU	243006		CP Maximina Felisa Gómez Agüero													Rielves		
MU	244450		CP Santa Ana													Santo Domingo-Caudilla		
218085	CP Santísimo Cristo de la Salas			Cl. Angel Delgado, S/N			855018		45593		450030							
	Bargas			Bargas														
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																		
MU	221045		CP Nuestra Señora del Rosario													Camarenilla		
MU	264168		CP Nuestra Señora de la Salud													Yuncillos		

PROVINCIA	TOLEDO	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
222300	CP San Juan de Dios		Cl. Arenal, S/N		859704	45950	450054									X	X
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
AL	240031		CP San Juan Bautista													X	X
222589	CP Miguel Santamaría		Cl. Mercado, S/N		859893	45641	450066									X	X
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
EF	221312		CP Nuestra Señora del Rosario													Cardiel de los Montes	
PT	221312		CP Nuestra Señora del Rosario													Cardiel de los Montes	
AL	221312		CP Nuestra Señora del Rosario													Cardiel de los Montes	
EF	226630		CP Santa María Magdalena													Garciotun	
PT	226630		CP Santa María Magdalena													Garciotun	
FI	226630		CP Santa María Magdalena													Garciotun	
AL	226630		CP Santa María Magdalena													Garciotun	
MU	226630		CP Santa María Magdalena													Garciotun	
AL	227351		CP San Vicente del Pielago													Hinojosa de San Vicente	
AL	242652		CP Santa Catalina													Real de San Vicente (El)	
MU	243640		CP Nuestra Señora del Buen Camino													San Roman de los Montes	
AL	243640		CP Nuestra Señora del Buen Camino													San Roman de los Montes	

PROVINCIA	TOLEDO	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
		224565	CP Nuestra Señora de la Muela Corral de Almaguer	Cl. Leondicia Diaz Cordobes, 46 Corral de Almaguer	862308	45880	450157	X					X	X	X	X	X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT	220146	CP Alonso de Cárdenas	Cabezamesada
MU	220146	CP Alonso de Cárdenas	Cabezamesada
FI	220146	CP Alonso de Cárdenas	Cabezamesada
EF	220146	CP Alonso de Cárdenas	Cabezamesada

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	241733	CP Nuestra Señora de la Blanca	Pulgar
AL	256246	CP Nuestra Señora del Águila	Ventas Con Peña Aguilera (Las)

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	223110	CP CRA Entreríos	Cerralbos (Los)
----	--------	------------------	-----------------

Ambito del profesorado Singular itinerante:

225008	CP San Isidro Labrador Dosbarrios	Cl. Príncipe, S/N Dosbarrios	863207	45311	450029	X	X	X
--------	--------------------------------------	---------------------------------	--------	-------	--------	---	---	---

PROVINCIA	TOLEDO	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
AL	227173		CP Valentín Escobar														
MU	227718		CP Virgen del Rosario de Pastores														
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
AL	225197	CP Inmaculada Concepción	Av. de Peñafiel, S/N		863396	45910	450054										X
		Escalona	Escalona														
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
AL	227440	CP Virgen de la Higuera															
225553	CP Miguel de Cervantes	Ps. de las Escuelas, S/N		864295	45221	450042											X
	Esquivias	Esquivias	Esquivias														
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
AL	225731	CP Catalina de Palacios															
225820	CP Tomás Romojaro	Cl. Santo Tomas de Aquino, 4		864384	45510	450054											X
	Fuensalida	Fuensalida	Fuensalida														
226274	CP Condes de Fuensalida	Av. de España, S/N		864384	45510	450054											X
	Fuensalida	Fuensalida	Fuensalida														
Ambito del profesorado Singular itinerante:																	
MU	227629	CP Gregorio Marañón															Huecas
MU	257501	CP Nuestra Señora de la Redonda															Villamiel de Toledo

PROVINCIA	Toledo																
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD		DOMICILIO/MUNICIPIO		C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
226363	CP San Juan de la Cruz		Cr. de Toledo, S/N		865005	45164	450121					x	x	x	x	x	x
	Galvez		Gáivez														
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
AL	235729	CP Santísimo Cristo de la Salud										Noez					
MU	243373	CP Santísimo Cristo de la Luz										San Martin de Montalbán					
AL	255169	CP Inmaculada Concepción										Totanes					
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
226541	CP Don Cristóbal López		Cl. la Iglesia, 22		865194	45613	450091					x					
	Gamonal		Talavera de la Reina														
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
PT	240309	CP Nuestra Señora de la Luz										Parrillas					
226819	CP San José		Cl. Estacion, 28		865372	45518	450054					x	x	x	x	x	x
	Gerindote		Gerindote														
<u>Ambito del profesorado Singular itinerante:</u>																	
AL	216465	CP Benjamín Escalonilla										Albarreal de Tajo					
AL	218808	CP Juan XXII										Burujón					
MU	221401	CP Cristo de la Cueva										Carmena					
AL	225375	CP Sagrados Corazones										Escalonilla					

PROVINCIA	Toledo																	
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD			DOMICILIO/MUNICIPIO		C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
AL 230689	CP Clara Campoamor																	
230689 CP Clara Campoamor				Ci. Pedro Almodóvar, S/N		869602	45200	450042									x	
	Illescas			Illescas														
230956 CP Marcellino Murillo				Cj. de las Escuelas, 1		879789	45870	450157									x	
	Lillo			Lillo														
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																		
AL 243195				CP Silvano Cirujano													Romeral (E)	
AL 250663				CP Antonia González													Tembleque	
231032 CP Ramón y Cajal				Ci. Quiñon, 18		879878	45212	450042									x	
	Lominchar			Lominchar														
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																		
MU 240031				CP San Juan Bautista													Palomeque	
231499 CP Santa Ana				Ci. Ruiseñor, 1		879967	45710	450145									x	
	Madridejos			Madridejos														
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																		
AL 231121				CP Garcilaso de la Vega													Madridejos	

PROVINCIA	Toledo																
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD		DOMICILIO/MUNICIPIO		C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
AL 220235	CP Ribera del Alberche		Catalberche														
233386 CP Cervantes	Miguel Esteban	Cl. las Memorias, 1	898130	45830	450157											X	
233564 CP Miguel de Cervantes	Mocejón	Cl. Juan Hernandez, 2	898319	45270	450030											X	
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																	
AL 260383	CP Virgen de las Angustias		Villaseca de la Sagra														
233742 CP José Ramón Villa	Mora	Ps. Delicias, 32	898408	45400	450133											X	
AL 232020	CP Álvarez de Toledo		Manzaneque														
233831 CP Fernando Martín	Mora	Cl. Consuegra, 35	898408	45400	450133											X	
<i>Ambito del profesorado Singular itinerante:</i>																	
AL 257690	CP Santo Domingo de Silos		Villaminaya														
AL 260105	CP Santa Ana		Villanueva de Bogas														

PROVINCIA	TOLEDO	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
		242652	CP Santa Catalina Real de San Vicente (El)	Tr. de Juan de Dios Diaz, 2 Real de San Vicente (El)		904159	45640	450066							X	X	X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

MU	227351	CP San Vicente del Pielago	Hinojosa de San Vicente
EF	227351	CP San Vicente del Pielago	Hinojosa de San Vicente
EF	240498	CP Cristo de la Esperanza	Pelahustan
MU	240498	CP Cristo de la Esperanza	Pelahustan
PT	240498	CP Cristo de la Esperanza	Pelahustan

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	231032	CP Ramón y Cajal	Lominchar

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT	225464	CP Maestro del Río Márquez	Espinoso del Rey
EF	243829	CP Alejandró de Diego García	Santa Ana de Pusa

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
----------	-----------------------------	---------------------	--------	------	--------	-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

243462 CP Pilar Señorans Rondina Cl. Huertas, S/N
San Martín de Pusa

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT 243829 CP Alejandro de Diego García

243640 CP Nuestra Señora del Buen Camino Cl. Granadillo, 5
San Román de los Montes

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT 22351 CP San Vicente del Pielago

244094 CP Eduardo Palomo Rodríguez Cl. Velsinia, S/N
Santa Cruz de la Zarza

244272 CP Nuestra Señora de la Paz Cl. Escuelas, S/N
Santa Cruz del Retamar

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL 254359 CP Juan Aguado
MU 254359 CP Juan Aguado

244361 CP Nuestra Señora de la Piedad Cl. Mayor, 47
Santa Olalla

Ambito del profesorado Singular itinerante:

X

Santa Ana de Pusa
Hinojosa de San Vicente
Torre de Esteban Hambran (La)
Torre de Esteban Hambran (La)

X

X

X

X

PROVINCIA	TOLEDO	C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
260105	CP Santa Ana	PT 257879	Villanueva de Bogas	Cl. Maestro, 5	912348	45410	450133									X	X

Ambito del profesorado Singular itinerante:

PT	257879	CP Santa María Magdalena	Villamuelas
MU	257879	CP Santa María Magdalena	Villamuelas
MU	261004	CP San Isidro Labrador	Villasequilla

260294	CP Nuestra Señora del Castellar	Cl. Cervantes, 2	Villarrubia de Santiago	912437	45360	450029									X	X
--------	---------------------------------	------------------	-------------------------	--------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	261193	CP Sagrado Corazón de Jesús	Villatobas
MU	261193	CP Sagrado Corazón de Jesus	Villatobas

261004	CP San Isidro Labrador	Cl. Maestro Antonio Pérez, S/N	Villasequilla	913069	45740	450029									X	
--------	------------------------	--------------------------------	---------------	--------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Ambito del profesorado Singular itinerante:

AL	227718	CP Virgen del Rosario de Pastores	Huerta de Valdecarabanos
AL	257879	CP Santa María Magdalena	Villamuelas

261282	CP Fernando de Alarcón	Cr. de Cedillo, S/N	Viso de San Juan (El)	913247	45215	450042									X	X
--------	------------------------	---------------------	-----------------------	--------	-------	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Ambito del profesorado Singular itinerante:

ANEXO V

Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con Puestos de Trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de Carácter Ordinario a proveer por Funcionarios del Cuerpo de Maestros

Orden de la Relación:

- OMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA LA MANCHA **PROVINCIA:** Albacete

ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN:

1 Provincias de la comunidad autónoma (alfabético) 2 Zona de concurso
3 Localidades de la zona (alfabético) 4 Código Postal y Código de centro
Se señalan con una "X" los Puestos de Educación Secundaria Obligatoria, de Carácter Ordinario, que pueden existir en el Centro

Claves de Identificación de las Siglas Utilizadas:

IN: Lengua Extranjera (Inglés)	MA: Matemáticas	MS: Educación Musical	FR: Lengua Extranjera (Francés)	CN: Ciencias de la Naturaleza
PPSS: Pedagogía Terapéutica	LL: Lengua Castellana y Literatura	GH: Ciencias Sociales, Geografía e Historia	AS: Audición y Lenguaje	FS: Educación Física

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	PROVINCIA Albacete													
		DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
107013	IES Pedro Simón Abril Alcaraz	Ps. de San Francisco, 32 Alcaraz		802186	02300	020096									X
107658	IES José Conde García Almansa	Av. Jose Hernandez de la Asuncion, 4 Almansa		802275	02640	020187	X		X	X	X			X	
107836	IES Escultor José Luis Sánchez Almansa	Av. Jose Hernandez de la Asuncion, 2 Almansa		802275	02640	020187	X	X	X	X				X	
108468	IES Hermínio Almendros Almansa	Cl. Blasco Ibañez, S/N Almansa		802275	02640	020187	X		X	X				X	
108646	IESO Pascual Serrano Alpera	Cr. Estacion, S/N Alpera		802364	02690	020187			X	X				X	
109367	IESO Vía Heraclea Balazote	Cl. Progreso, S/N Balazote		802542	02320	020102								X	
110073	IES las Sabinas Bonillo (El)	Cl. Don Quijote, S/N Bonillo (El)		803352	02610	020084								X	
110529	IES Bonifacio Sotos Casas-Ibañez	Cl. Extramuros, S/N Casas-Ibañez		803530	02200	020035			X	X				X	
110896	IES Pintor Rafael Requena Caudete	Cl. Poeta Evaristo Bañón, 2 Caudete		804073	02660	020175	X		X					X	
111606	IESO Cinxella Chinchilla de Monte-Aragón	Cl. del Pueblo Saharui, S/N Chinchilla de Monte-Aragón		804251	02520	020023			X					X	

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	PROVINCIA										Albacete			
		DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
1118188	SES Riopar Riopar	Cl. Rosario, S/N Riopar		809758	02450	020114									X
1118544	IES Doctor Alarcón Santón Roda (La)	Av. de Castilla la Mancha, 60 Roda (La)		810008	02630	020060	X	X	X	X	X				X
1118633	IES Maestro Juan Rubio Roda (La)	Cl. San Jose, 12 Roda (La)		810008	02630	020060		X	X	X	X				X
1119532	IESO Encomienda de Santiago Socovos	Lg. Zona Escolar, 2 Socovos		810464	02435	020140		X							X
1119710	IES José Isbert Tarazona de la Mancha	Cl. Carril del Ciego, 19 Tarazona de la Mancha		810553	02100	020059	X	X	X	X					X
120516	IES Cristóbal Pérez Pastor Tobarra	Ps. Guijarrai, S/N Tobarra		811185	02500	020163	X								X
121237	IESO Rio Gabriel Villamalea	Cl. Larga, 112 Villamalea		811452	02270	020035	X	X	X						X
121871	IES Virrey Morcillo Villarrobledo	Av. Menéndez Pelayo, S/N Villarrobledo		812084	02600	020072									X
122136	IES Octavio Cuartero Villarrobledo	Av. Menéndez Pelayo, S/N Villarrobledo		812084	02600	020072									X
1222403	IES Cencibel Villarrobledo	Av. Francisco Tomas y Valiente, S/N Villarrobledo		812084	02600	020072	X	X	X	X	X				X

COMUNIDAD AUTÓNOMA:		CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA		Ciudad Real									
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
124112	IES Miguel de Cervantes Saavedra Alcazar de San Juan	Cl. Jesus de Haro, S/N Alcázar de San Juan		813161	13600	130035	X	X	X	X	X	X	X	X	X
124201	IES Juan Bosco Alcazar de San Juan	Av. de los Institutos, S/N Alcázar de San Juan		813161	13600	130035	X	X			X		X		X
124757	IES María Zambrano Alcazar de San Juan	Av. de los Institutos,S/N Alcázar de San Juan		813161	13600	130035	X				X				X
126377	IES Pablo Ruiz Picasso Almaden	Av. de Espana, 68 Almadén		814338	13400	130114	X			X	X				X
126466	IES Mercurio Almaden	Cl. Europa, S/N Almadén		814338	13400	130114				X					X
127098	IES Antonio Calvin Almagro	Cl. Ejido de Calatrava, 3 Almagro		814516	13270	130199	X	X	X	X					X
127187	IES Clavero Fernández de Córdoba Almagro	Ps. Viejo de la Florida,1 Almagro		814516	13270	130199	X	X	X	X					X
127721	IES San Juan Bautista de la Concepción Almodovar del Campo	Cl. Doctor Fleming, 8 Almodóvar del Campo		815148	13580	130138	X	X	X	X					X
130503	IES Vicente Cano Argamasilla de Alba	Cl. Prolongacion Encuentros, S/N Argamasilla de Alba		815415	13710	130023	X	X	X	X					X
131046	IES Alonso Quijano Argamasilla de Calatrava	Cl. Riverá, S/N Argamasilla de Calatrava		815504	13440	130140	X	X	X	X					X

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	PROVINCIA						Ciudad Real						
		DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS
140312	IES Juan D'Opazo Daimiel	Cl. Calatrava, 7 Daimiel	819745	13250	130047	X	X	X	X	X	X	X	X	X
141122	IESO Peña Escrita Fuencaliente	Cl. Azuel, 13 Fuencaliente	820184	13130	130138									X
141767	IES Hermógenes Rodríguez Herencia	Av. Alcazar, 51 (Apdo. Correos Nº 56) Herencia	820540	13640	130059	X	X	X	X	X	X	X	X	X
142399	IES Montes de Cabañeros Horcajo de los Montes	Cl. Ciudad Universitaria, 3 Horcajo de los Montes	821261	13110	130096	X	X							X
143298	IES Estados del Duque Malagón	Cl. Torralba, S/N Malagón	822160	13420	130060	X	X	X	X	X	X	X	X	X
143654	IES Pedro Álvarez Sotomayor Manzanares	Cr. de la Solana, 75 Manzanares	822349	13200	130229	X	X	X	X	X	X	X	X	X
143743	IES Azuer Manzanares	Cr. de la Solana, 77 Manzanares	822349	13200	130229	X	X	X	X	X	X	X	X	X
144553	IES Marmaría Membilla	Av. Olímpica, 9 Membilla	822438	13230	130229	X	X	X	X	X	X	X	X	X
144820	IES Campo de Calatrava Miguelturra	Cl. Tomillo, S/N Miguelturra	822527	13170	130187	X	X	X	X	X	X	X	X	X
145630	IES Peñalba Moral de Calatrava	Cl. los Molinos, S/N Moral de Calatrava	823248	13350	130199	X	X							X

COMUNIDAD AUTÓNOMA:		CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA		Cuenca									
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
174169	IES San Juan del Castillo Belmonte	Cl. Santa Cecilia, 2 Belmonte	832514	16640	160076	X	X	X							X
175335	IESO 4 de Junio Cañete	Cr. Valdemeca, 18 Cañete	833413	16300	160118										X
176056	IESO Juan de Valdés Carboneras de Guadazaón	Cl. Santa Hijuela, 2 Carboneras de Guadazaón	833502	16350	160118										X
177222	IESO Publio López Mondejar Casasimarro	Cl. del Azafrán, 2 Casasimarro	834312	16239	160106										X
180371	IES Alfonso VIII Cuenca	Cl. Lope de Vega, 1 Cuenca	834401	16002	160015	X	X	X	X	X					X
181092	IES Lorenzo Hernández y Panduro Cuenca	Cl. de la Fuensanta, S/N Cuenca	834401	16002	160015	X	X	X	X	X					X
181181	IES San José Cuenca	Cm. de la Resinera, S/N Cuenca	834401	16003	160015	X	X	X	X	X					X
181270	IES Pedro Mercedes Cuenca	Cl. Cañete, S/N Cuenca	834401	16004	160015	X	X	X	X	X					X
182358	IES Fernando Zóbel Cuenca	Cl. de la Fuensanta, S/N Cuenca	834401	16002	160015	X	X	X	X	X					X
184334	IES Santiago Grisolía Cuenca	Av. del Mediterraneo, 4 Cuenca	834401	16004	160015	X	X	X	X	X					X

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	PROVINCIA	Guadalajara												
				C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
207199	IES Brianda de Mendoza	Ci. Hermanos Fernández Galiano, 6	Guadalajara	846386	19004	190019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
207288	IES Luis de Lucena	Ci. Francisco Arito, 93	Guadalajara	846386	19004	190019		X								X
207377	IES Antonio Buero Vallejo	Ci. Enrique Fluiters Aguado, S/N	Guadalajara	846386	19003	190019		X	X	X	X					X
207822	IES Castilla	Ci. Virgen del Amparo, 4	Guadalajara	846386	19003	190019		X								X
208543	IES Liceo Caracense	Ci. Teniente Figueroa, 6	Guadalajara	846386	19001	190019		X								X
208721	IES José Luis Sampedro	Ci. Zaragoza, 18	Guadalajara	846386	19005	190019		X	X							X
208810	IES Aguas Vivas	Av. Belén, 9	Guadalajara	846386	19005	190019		X	X	X						X
210971	IESO Valle del Henares	Cm. Real de los Coches, 17	Jadraque	847196	19240	190044										X
211325	IES Alejo Vera	Ci. Castilla, S/N	Marchamalo	847463	19180	190070	X	X	X	X	X					X
211870	IES Molina de Aragón	Ci. Santa Rita, 1	Molina	848729	19300	190020		X	X							X

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	PROVINCIA	Guadalajara												
				C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
212313	IES Alcarria Baja Monejar	Av. Castilla la Mancha, S/N Monejar	848818	19110	190100									x	x	x
212591	IES Leandro Fernández Moratín Pastrana	Ci. Camilo Jose Cela, S/N Pastrana	849717	19100	190100									x	x	x
213768	IESO Mar de Castilla Sacedón	Ci. la Fuente, 26 Sacedón	850245	19120	190100			x							x	x
214111	IES Martín Vázquez de Arce Sigüenza	Ci. Santa Barbara, 13 Sigüenza	850423	19250	190056			x						x	x	x
215655	IES Newton-Salas Villanueva de la Torre	Ci. Paraje de Valdebrid, S/N Villanueva de la Torre	851500	19209	190070									x		x
216009	IES Clara Campoamor Yunquera de Henares	Ci. Don Quijote, 3 Yunquera de Henares	852132	19210	190070			x						x	x	x

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	PROVINCIA	Toledo											
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
236261	IESO Profesor Emilio Lledó Numancia de la Sagra	Ps. Prado Valverde, 1 Numancia de la Sagra	900285	45230	450042										X
236628	IES Alonso de Ercilla Ocaña	Ci. Puerta de Murcia, 13 Ocaña	900374	45300	450029	X	X								X
236717	IES Miguel Hernández Ocaña	Ci. Miguel Hernandez, 4 Ocaña	900374	45300	450029	X	X	X	X						X
237705	IES Alonso de Orozco Oropesa	Ci. Beato Alonso de Orozco, S/N Oropesa	901184	45560	450091	X	X	X	X						X
240943	IES Aldonza Lorenzo Puebla de Almoradíel (La)	Av. de la Libertad, 43 Puebla de Almoradíel (La)	902261	45840	450157	X	X	X	X						X
241397	IES Juan de Lucena Puebla de Montalbán (La)	Ci. Sinagoga, S/N Puebla de Montalbán (La)	902350	45516	450078	X	X	X	X						X
242107	IES Infante Don Fadrique Quintanar de la Orden	Av. de los Reyes Católicos, 14 Quintanar de la Orden	903438	45800	450157	X	X	X	X						X
242296	IES Alonso Quijano Quintanar de la Orden	Av. Reyes Católicos, 16 Quintanar de la Orden	903438	45800	450157	X	X	X	X						X
242830	IES Arcipreste de Canales Recas	Ci. de Circunvalacion, S/N Recas	904248	45211	450030										X
244183	IESO Velsinia	Ci. Velsinia, 63 Santa Cruz de la Zarza	905503	45370	450029	X	X	X	X						X

COMUNIDAD AUTÓNOMA:		CASTILLA-LA MANCHA		PROVINCIA		Toledo									
C.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO/LOCALIDAD	DOMICILIO/MUNICIPIO	C.LOC.	C.P.	C.ZON.	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
244817	IES Margarita Salas Seseña	null	906402	45223	450042										X
245082	IES Las Salinas Seseña	Cl. Camino de Seseña Nuevo, S/N Seseña	906402	45223	450042										X
246070	IES la Sisla Sonseca	Cl. San Gregorio,S/N Sonseca	907034	45100	450133	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
247158	IES Padre Juan de Mariana Talavera de la Reina	Cl. Plateros, S/N Talavera de la Reina	907123	45600	450080	X									X
247247	IES Juan Antonio Castro Talavera de la Reina	Av. Francisco Aguirre, 220 Talavera de la Reina	907123	45600	450080	X									X
247336	IES San Isidro Talavera de la Reina	Cr. Extremadura, Km 119,4 Talavera de la Reina	907123	45600	450080	X	X								X
247514	IES Gabriel Alonso de Herrera Talavera de la Reina	Av. Pio XII, 2 Talavera de la Reina	907123	45600	450080	X	X	X	X	X	X				X
250118	IES Puerta de Cuartos Talavera de la Reina	Ps. del Cementerio, 7. Talavera de la Reina	907123	45600	450080	X	X	X	X	X	X				X
250207	IES Ribera del Tajo Talavera de la Reina	Cl. Templarios, 39 Talavera de la Reina	907123	45600	450080	X	X	X	X	X	X				X
251295	IES Universidad Laboral Toledo	Av. Europa, 28 Toledo	908022	45003	450017	X	X	X	X	X	X				X

ANEXO VI

Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria Obligatoria de Carácter Singular/Itinerante

Maestros

Orden de la Relación:

- COMUNIDAD AUTÓNOMA:** CASTILLA LA MANCHA

PROVINCIA: Cuenca

MUNICIPIOS:

 - 1. Provincias de la comunidad autónoma (alfabético) 2. Zona de concurso
 - 3. Localidades de la zona (alfabético) 4. Código Postal y Código de centro

Se señalan con una "X" los Puestos de Educación Secundaria Obligatoria, de Carácter Ordinario, que pueden existir en el Centro

Claves de Identificación de las Siglas Utilizadas:

IN: Lengua Extranjera (Inglés)	MA: Matemáticas	MS: Educación Musical	FR: Lengua Extranjera (Frances)	CN: Ciencias de la Naturaleza
PPSS: Pedagogía Terapéutica	LL: Lengua Castellana y Literatura	GH: Ciencias Sociales, Geografía e Historia	AS: Audición y Lenguaje	FS: Educación Física

ANEXO VII

Relación de Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council

Orden de la Relación:

1. Provincias de la Comunidad Autónoma (por Orden Alfabético) 2. Zona de Concurso
 3. Localidades de la zona (por orden alfabético) 4. Código Postal y Código de Centro

Orden de Identificación de las Siglas Utilizadas:

C.P.: Colegio Público de Educación Infantil Y Primaria

C.E.E.: Centro Específico de Educación Especial

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

		PROVINCIA	Albacete				
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
103417	CP Benjamin Palencia	Cl. Mejico, 8	801376	Albacete	Albacete	02006	020011

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA Ciudad Real

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
135009	CP José María de la Fuente	Cl. Alemania, 5-7	818112	Ciudad Real	Ciudad Real	13005	130011
164260	CP Maestro Juan Alcaide	Tr. de las Cruces, 25	829910	Valdepeñas	Valdepeñas	13300	130217

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA Cuenca

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
177311	CP el Carmen	Pz. del Carmen, 4	834401	Cuenca	Cuenca	16001	160015

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA Guadalajara

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
208187	CP Ocejón	Cl. Doctor Layna Serrano, 14	846386	Guadalajara	Guadalajara	19002	190019

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA

Toledo

COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD.LOC.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.POS.	ZONA
247425	CP Hernán Cortés	Ci. Hernán Cortés, 8	907123	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	45600	450080
253093	CP Gregorio Marañón	Av. Guadarrama, S/N	908022	Toledo	Toledo	45007	450017

ANEXO VIII
Relación de Centros de Educación de Adultos

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	CASTILLA-LA MANCHA	PROVINCIA	ALBACETE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
CÓDIGO	DENOMINACIÓN						
104049	CEPA Ilos Llanos			Cl. Diego Velazquez, 12	Albacete	801376	020011
105671	AEPA Centro Penitenciario			Cr. de Ayora, Km. 72 (Centro Penitenciario)	Albacete	801376	020011
107102	AEPA Alcaraz			Cl. los Arcos, S/N	Alcaraz	802186	020096
107747	CEPA Castillo de Almansa			Cl. Hellín, 1	Almansa	802275	020187
109278	AEPA Balazote			Av. Santiago, 3	Balazote	802542	020102
109545	AEPA Barrax			Cl. Osedad, S/N	Barrax	803085	020060
110162	AEPA Bonillo			Cl. Quijote, 1	Bonillo (El)	803352	020084
110618	CEPA La Manchuela			Cl. las Morjas, 3	Casas-Ibáñez	803530	020035
111150	AEPA Caudete			Ps. Paseo Luis Golf, 4	Caudete	804073	020175
112238	AEPA Elche de la Sierra			Cl. Calderón de la Barca, 6	Elche de la Sierra	804340	020140
113860	CEPA López del Oro			Pz. de España, 2	Hellín	805428	020151
115202	AEPA Madrigueras			Pz. Constitución, S/N	Madrigueras	806505	020047
116012	AEPA Munera			Cl. Cadena, 26	Munera	807404	020084
117000	AEPA Osma de Montiel			Pz. Constitución, 1	Osma de Montiel	808125	020084
117556	AEPA Pozo Cañada			Cl. Juan Pablo II, 30	Pozo Cañada	808492	020102
119087	AEPA Roda			Cl. San José, 12	Roda (La)	810008	020060
120060	AEPA Tarazona de la Mancha			Pz. Felipe Sotos, 2	Tarazona de la Mancha	810553	020059
121148	AEPA Villamalea			Cl. Larga, 112	Villamalea	811452	020035

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	DENOMINACIÓN	PROVINCIA		LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
		DIRECCIÓN	Albacete			
122225	CEPA Alonso Quijano	Cr. Barrax, S/N	Villarrobledo		812084	020072
111795	AEPA Chinchilla de Monte-Aragón (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Cl. San Julian, 4	Chinchilla de Monte-Aragon		804251	020023
112694	AEPA Fuente-Alamo (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	(Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes) Cr. de Almansa, S/N	Fuente-Alamo		805061	020163
116568	AEPA Nerpio (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Pz. Mayor, 8	Nerpio		807593	020126
120794	AEPA Tobarra (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Cl. Daniel Chulvi, 5	Tobarra		811185	020163
122770	AEPA Yeste (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Pz. Convento, S/N	Yeste		812173	020126

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	DENOMINACIÓN	PROVINCIA		Ciudad Real	
		DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
124579	CEPA Enrique Tierno Galván	Cl. General Benavent García, 21 Bis	Alcazar de San Juan	813161	130035
125011	AEPA Centro Penitenciaro	Av. de Quero, 51 (Centro Penitenciaro)	Alcazar de San Juan	813161	130035
125567	AEPA Alcolea de Calatrava	Cl. Escuelas, 1	Alcolea de Calatrava	813439	130102
126555	CEPA Almadén	Pz. Waldo Ferrer, 41-1º	Almadén	814338	130114
127365	AEPA Almagro	Cl. Arzobispo Cañizares, 6	Almagro	814516	130199
127810	AEPA Almodovar del Campo	Cl. Corredera, 12	Almodovar del Campo	815148	130138
130414	AEPA Argamasilla de Alba	Cl. Tercia, 22	Argamasilla de Alba	815415	130023
130870	AEPA Argamasilla de Calatrava	Cl. Pinto, S/N	Argamasilla de Calatrava	815504	130140
132034	AEPA Bolaños de Calatrava	Pz. Pozo Nieve, 1	Bolaños de Calatrava	816225	130199
132768	AEPA Calzada de Calatrava	Cl. Constitución, 13	Calzada de Calatrava	816592	130163
133578	AEPA Campo de Criptana	Cl. Eruelas, 51	Campo de Criptana	817035	130035
136275	CEPA Antonio Gala	Cl. Bernardo Balbuena, 5 - 2º Planta	Ciudad Real	818112	130011
140590	CEPA Miguel de Cervantes	Cl. Fontecha, 9	Daimiel	819745	130047
141856	AEPA Herencia	Pz. del Cristo, S/N	Herencia	820540	130059
142021	AEPA Centro Penitenciaro	Cr. de Argamasilla de Alba, Km 66 (Centro Penitenciaro)	Herrera de la Mancha	821083	130229
143387	AEPA Malagon	Cl. Jacinto Benavente, 1-1º	Malagon	822160	130060
144008	CEPA San Blas	Cm. de Membrilla, S/N	Manzanares	822349	130229
144464	AEPA Membrilla	Cl. Campos de Montiel, 1	Membrilla	822438	130229
145185	AEPA Miguelturra	Cl. Libertad, 20	Miguelturra	822527	130187
145819	AEPA Moral de Calatrava	Cl. Jesús Velasco, S/N	Moral de Calatrava	823248	130199
146440	AEPA Pedro Muñoz	Pz. de la Vendimia, S/N	Pedro Muñoz	823337	130035
147617	AEPA Porzuna	Cr. de Toledo, S/N	Porzuna	824147	130084

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	DENOMINACIÓN	PROVINCIA		Ciudad Real	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
		DIRECCIÓN					
150032	AEPA Pozuelo de Calatrava	Pz. de España, 11		Pozuelo de Calatrava		824325	130187
152297	CEPA Antonio Machado	Ci. Abajo, S/N		Puenollano		825224	130140
153285	AEPA Robledo	Ci. Zarza, 7		Robledo (El)		825591	130084
154451	AEPA Santa Cruz de Mudela	Pz. Constitución, S/N		Santa Cruz de Mudela		827111	130175
155172	AEPA Socuellamos	Ci. Ramiro Ledesma, S/N		Socuellamos		827200	130023
160119	CEPA Simienza	Ci. la Rosa, S/N		Tomelloso		828655	130023
165070	CEPA Francisco de Quevedo	Ci. Pangino, 8 - 2 ^a Planta		Valdepeñas		829910	130217
170295	CEPA Miguel de Cervantes	Ci. Feria, S/N		Villanueva de los Infantes		831259	130205
171372	AEPA Villarrubia de los Ojos	Pz. de la Constitución, 2		Villarrubia de los Ojos		831437	130047

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROVINCIA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COD.LOCAL	COD.ZONA
177133	AEPA Casasimarro	Cuenca	Cl. Luis de Mateo, 2	Casasimarro	834312	160106
183079	CEPA Lucas Aguirre	Cuenca	Cl. San Esteban, 1	Cuenca	834401	160015
185055	AEPA Centro Penitenciario	Cuenca	Cr. Cuenca-Tarancón, Km. 78 (Centro Penitenciario)	Cuenca	834401	160015
187120	AEPA Horcajo de Santiago		Pz. del Caudillo, 2	Horcajo de Santiago	835300	160052
188842	AEPA Iniesta		Cl. Alarcón, 2	Iniesta	836021	160106
189830	AEPA Mesas		Pz. Constitución, S/N	Mesas (Las)	836488	160076
191268	AEPA Mota del Cuervo		Cl. Escuelas, 1	Mota del Cuervo	837298	160076
192256	CEPA Cervantes		Cl. Virgen, 48	Motilla del Palancar	837387	160106
193333	AEPA Pedroñeras		Cl. General Borrero, 39	Pedroñeras (Las)	838642	160076
196030	AEPA Quintanar del Rey		Pz. Castilla la Mancha, S/N	Quintanar del Rey	839630	160106
197118	CEPA Campos del Záncara		Cl. Emiliano Fernández Ayuso, 5	San Clemente	839908	160088
198851	CEPA Altomira		Pz. de España, S/N	Tarancón	840436	160052
200528	AEPA Villamayor de Santiago		Cl. San Antón, 17	Villamayor de Santiago	842234	160052
176145	AEPA Carrascosa del Campo (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)		Cl. Santa Ana, 3	Carrascosa del Campo	834045	160040

COMUNIDAD AUTÓNOMA:	DENOMINACIÓN	PROVINCIA		LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
		DIRECCIÓN	Guadalajara			
203047	CEPA Clara Campoamor	Cr. Villanueva, S/N	Azuqueca de Henares	844121	190070	
208226	CEPA Rio Sorbe	Cl. Rio Sorbe, 19	Guadalajara	846386	190019	
212224	CEPA Alcarria Baja	Cl. Antonio Buero Vallejo, 19	Mondejar	848818	190100	
212869	AEPA Pastrana	Cl. San Juan de la Cruz, 2-1º	Pastrana	849717	190100	
213679	AEPA Sacedon	Cl. Isaac Pereal, 25, 3º	Sacedón	850245	190100	
214200	AEPA Siguenza	Cl. Juan Carlos I, S/N	Siguenza	850423	190056	
201249	AEPA Albaltate de Zorita (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Cl. Escuridizo, S/N	Albalate de Zorita	842780	190100	
204769	AEPA Casar (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Pz. Mayor, S/N	Casar (El)	845020	190081	
210604	AEPA Humanes (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Pz. del Ayuntamiento, S/N	Humanes	846564	190081	
211692	AEPA Mazuecos (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Cl. Escuelas, S/N	Mazuecos	847552	190100	
212046	AEPA de Molina (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Ps. Alameda, S/N	Molina	848729	190020	
214845	AEPA Trijueque (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Ed. Centro Social	Trijueque	851233	190044	
215299	AEPA Trillo (Centro Con Plazas Ordinarias/Itinerantes)	Ed. Colegio Público Ciudad de Capadocia	Trillo	851322	190044	

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	PROVINCIA	Toledo	LOCALIDAD	COD.LOCAL.	COD.ZONA
224476	CEPA Castillo de Consuegra	Cl. Reyes Católicos, 4		Consuegra		862219	450145
230222	CEPA Pedro Gumiel	Av. Castilla la Mancha, 29		Illescas		869602	450042
234641	CEPA la Raña	Cl. Navarrasquillos, 3		Navathermosa		899218	450121
236806	CEPA Gutiérre de Cárdenas	Cl. Noblejas, 8		Ocaña		900374	450029
237071	AEPA Centro Penitenciaro	Cl. Mártires, 6 (Centro Penitenciaro)		Ocaña		900374	450029
242385	CEPA Luis Vives	Av. Reyes Católicos, 14		Quintanar de la Orden		903438	450157
246259	CEPA Cum Laude	Cl. San Gregorio, S/N		Soneca		907034	450133
247881	CEPA Francisco Largo Caballero	Cl. Carnicerías, 8 - 1 ^a Planta		Talavera de la Reina		907123	450080
252550	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer	Pz. Villa de París, S/N		Toledo		908022	450017
253638	CEPA Polígono	Av. Boladiez, 50		Toledo		908022	450017
254715	CEPA Teresa Enríquez	Cl. Puente, S/N		Torrijos		908200	450054